ECONOMIA POLÍTICA

POR

DON CLEMENTE VIDAURRE

Y

ORUETA,

CATEDRÁTICO POR OPOSICIÓN DE LA MISMA ASIGNATURA Y
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
DE BILBAO

SEGUNDA EDICIÓN

TOMO TERCERO



BILBAO
TIPOGRAFÍA DE JOSÉ DE ASTUY
CARRERA DE SANTIAGO
1895

RENTA DE LA TIERRA

DICE Proudhón, refiriéndose á la renta de la tierra: «¿A quién se debe el arrendamiento de la tierra? Sin duda alguna al propietario de la tierra. ¿Quién hizo la tierra? Dios. En ese caso, propietario, retírate.»

Ahí se plantea una cuestión puramente de derecho. Proudhón aspira á la destrucción de la propiedad individual, fundándose en que nadie tiene derecho á apropiarse, con exclusión de los demás, de los dones naturales que Dios ha otorgado gratuitamente á todas las personas.

Aparte de que nosotros opinamos que se concilia perfectamente dentro del más extricto derecho el que los bienes comunes pasen por medio de compras hechas á la comunidad á ser propiedades particulares, así como que las frases del célebre Proudhón, con que damos principio á este capítulo, siendo de gran efecto en ciertos momentos en que dominan á la razón las pasiones violentas, nada demuestran en el sentido de lo que con ellas se quiere indicar, pretendemos únicamente probar, dejando para quien corresponda la cuestión de

derecho, que la propiedad individual, lo mismo aplicada á las tierras que á todas las demás riquezas, es la mejor forma que puede servir de base para administrar bien los intereses particulares y públicos, sin que Proudhón ni todos los filósofos más eminentes del mundo puedan inventar procedimientos mejores para ello, que los que la Naturaleza ha cuidado de arreglar.

Adam Smith, dice: «La renta, pues, de la tierra, considerada como un precio que se paga por el uso de ella, es regularmente un precio de monopolio. No es totalmente proporcionado á lo que el dueño puede haber gastado en el mejoramiento de su terreno ó á lo que él pudiera sacar por sí, sino á lo que el colono puede extenderse á dar sin pérdida suya.»

Esas frases, dichas por un economista de la legítima reputación del célebre Adam Shmith, entrañarían gravedad si no se tuviera en cuenta que el autor de la obra «Investigación de la Naturaleza y causas de la riqueza de las naciones», si bien como erudito é historiador de hechos económicos manifiesta extensos conocimientos, no tuvo principios fijos en los asuntos fundamentales de la ciencia económica, ni trata en su obra los problemas económicos con verdadero carácter científico.

Es defecto bastante común en las ciencias que se hallan en su primer período de formación, el generalizar hechos particulares elevándolos á la categoría de verdaderos en todos los casos, cuando realmente sólo en algunos son ciertos.

No negaremos que Adam Smith pudo notar con relación á algunos dueños de tierras que las compraran á bajos precios ó á primeros ocupantes que las adquirieran fácilmente, que producían rentas muy superiores á las que las cantidades de valor empleadas en ellas pu-

dieran proporcionar en otros negocios. Eso se nota todos los días en tierras y en cualquier otro género de propiedad. Se ve frecuentemente que se compran casas á precios reducidos, resultando que, por efecto del aumento de población ú otra causa cualquiera, al cabo de algún tiempo ganan mucho. Pero decir que es lo regular, lo que definitivamente sucede tratándose de tierras ni de ningún género de riquezas, no se halla conforme con lo que ocurre en general.

En cambio de las tierras que Adam Smith tuvo presentes al afirmar que sus propietarios cobran mayores rentas de las que corresponden á los capitales empleados en mejorarlas, ocurre otras muchas veces que los que en los países poblados las adquieren por medio de compras obtienen de las cantidades de valor invertidas intereses mucho más reducidos que los que se consiguen en otras industrias ó negocios.

Andando el tiempo quizá ocurra que tierras adquiridas graciosamente produzcan rentas considerables; pero como también puede suceder que los que las poseen pierdan en ellas todas las cantidades de valor que en las mismas emplean, igualmente que sus vidas á causa de enfermedades propias de tales regiones ó de la poca seguridad que en ellas se disfrute, no se puede asegurar, sin temor á equivocarse casi siempre, que la renta que el propietario de ciertas tierras cobra por ellas es exagerada.

El aceptar tierras gratuitamente ó comprarlas á bajos precios ó á precios elevados, fundándose en cálculos que unas veces resultan exactos y otras equivocados, da lugar á negocios como otros cualesquiera, en los cuales el especulador va á perder ó ganar; no existiendo razón económica para suponer nunca que gana más

de lo debido, porque hay que tener en cuenta que se expuso á perder en el mismo negocio mucho más que lo que pudo utilizar.

De las tierras, lo mismo con relación á su propiedad, á sus rentas, que á sus productos, se ha pretendido hacer problemas especiales, partiendo de la base de que son productos de condiciones excepcionales, enteramente distintos á todos los demás; resultando indudable que son cosas vendibles de la misma naturaleza que todas las riquezas.

La afirmación de que la renta de la tierra no es proporcionada á lo que el dueño pudiera sacar de ella, se halla en completo desacuerdo con las leyes económicas y con la práctica general.

El arrendatario de tierras lo es porque cree obtener de ellas, además del coste que le ocasiona el cultivo, algunas ganancias para pagar la renta convenida, resultando evidente que ese mismo negocio puede llevarlo á cabo el dueño con mayores ventajas, porque los propietarios se hallan en condiciones de introducir en sus fincas reformas que muchas veces no se determina á hacerlas el que las alquila.

Si el dueño de las tierras que las cultiva de su cuenta no vive en ellas, limitándose á hacer alguna visita mensual de puro recreo, los encargados de las labores campestres, de cuenta ajena, no las harán del mismo modo que si se tratara de llevarlas á cabo de cuenta propia, comprobando la verdad de la ley económica *el aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta la producción de capital.* Pero si está constantemente en ellas é inspecciona los trabajos que en las mismas se llevan á cabo de igual modo que el arrendatario, no hay razón económica que justifique que no puede obtener de ta·

les propiedades los rendimientos que alquilándolas le proporcionan.

Lo propio que con el cultivo de las tierras sucede con todas las demás mercancías.

El que monta una fábrica desatendiendo por completo su admin'stración, por regla general vale más que coloque á interés el capital que impone en los negocios cuya vigilancia directa descuida. Mas el que la atiende con el esmero que el dueño lo hace de ordinario, obtiene resultados mucho más favorables.

La afirmación de que la renta de la tierra es proporcionada á lo que el colono puede extenderse á dar sin pérdida suya, parece indicar que tales trabajadores llevan á cabo sus faenas en peores condiciones que otros industriales.

Esas ideas que se expresan frecuentemente manifestando que sólo el comercio y las industrias fabril y manufacturera producen grandes utilidades, sin que se consiga otra cosa que mal vivir con dedicarse á la industria agrícola. se hallan generalizadas en las naciones donde semejantes fenómenos económicos se realizan.

La industria agrícola, explotada generalmente desde la más remota antigüedad en todos los pueblos de la tierra y sujeta en bastantes á fuertes contribuciones, se halla en muchos países en condiciones de que no pueda ocasionar grandes utilidades; mientras que la fabril, naciente todavía en bastantes Estados artificialmente organizados por derechos protectores exagerados, proporciona enormes beneficios.

Mas andando el tiempo, si el libre cambio universal llega á ser un hecho y los tributos se imponen con arreglo á lo que la ciencia económica recomienda, las leyes de la competencia de oferta de riquezas se encargarán

de que las utilidades de la industria agrícola sean proporcionadas á las que rinden las demás industrias.

El que en una nación ó época determinada produzcan más utilidades unas industrias que otras, no prueba, como frecuentemente se supone, que lo propio ha de acontecer siempre.

Las industrias, como todo los negocios, tienen sus períodos buenos, en los cuales originan grandes utilidades, así como otros malos, en los que ocasionan pérdidas. Esas desigualdades son frecuentemente mayores que las debidas, á causa de la intervención de los Gobiernos en la dirección de los negocios privados. Pero constituyen propiedades comunes á todas las industrias, lo mismo agrícola, comercial, fabril, que manufacturera.

Veamos las condiciones en que Proudhón y sus partidarios podrían colocar á la industria agrícola suprimiendo la propiedad particular de las tierras.

Suponemos que la menor parte de las personas quieran desposeer de las tierras á sus dueños para quedarse con ellas con el fin de labrarlas por sí mismas. Sin embargo, como es probable que hubiera bastantes, hay que examinar el caso bajo su aspecto económico para que se observe lo que sucedería.

El Estado se apodera de las tierras, priva de la propiedad de las mismas á sus dueños y anuncia que se presenten todos los que quieran cultivarlas para repartir gratuitamente entre ellos las que existan.

Ese primer reparto, justo ó injusto, cuyo problema corresponde resolver á los que al estudio del derecho se consagran, aun podría pasar sin grandes dificultades económicas, si no se presentaran más tarde nuevos solicitadores de terreno.

Pero es indudable que los obreros pertenecientes á otras industrias, que vieran que el labrador sacaba más partido que ellos, los hijos de labradores, que llegaran á su mayor edad y otras muchas personas pedirían frecuentemente las tierras cedidas ó las ocuparían sin permiso si se admitía este principio.

Esos hechos ocurrirían frecuentemente, resultando que, como natural consecuencia de la no existencia de la propiedad sobre tierras, sería necesario acceder á sus deseos desposeyendo del usufructo de las mismas á los que se les concedió anteriormente, lo que ocasionaria la ruina del labrador y de la agricultura.

El labrador, que no dispondría ni siquiera por un momento de sus tierras, puesto que cualquiera tendría derecho á ocuparlas cuando tuviera por conveniente, no era posible que empleara capitales en adquirir instrumentos de labranza, ganados ni cuanto hace falta para cultivarlas, porque para ello es necesario que el individuo tenga la seguridad de poder continuar con la industria que emprende, mientras le convenga explotarla.

En los casos supuestos se puede emplear el sistema de indemnizaciones, el de conceder tierras á los colonos por cierto número de años y otros de los muchos que, según se van presentando dificultades en la administración de intereses, les ocurren á los partidarios del comunismo.

El sistema de indemnizar á los labradores de los perjuicios que pudiera ocasionarles el ir cediendo parte de las tierras á medida que se fueran presentando quienes quisieran ocuparlas, resuelve de mala manera el problema.

La pureza del principio comunista, de que las tierras

las ha creado Dios para todos y á todos y á ninguno en particular corresponden, colocan las cuestiones económicas respecto á ellas de modo que el que lo desee las ocupe en cualquier tiempo, para tener que cederlas al primero que las solicite, en cuyas condiciones no es posible cederlas á plazo fijo.

Además no resulta conforme con el principio de que las tierras no tienen dueño, el que un Estado se haga propietario de ellas, ya que no por ser más fuerte que un individuo ha de tener el derecho de que el más débil carece.

La persona más humilde del mundo se presenta en un país gobernado por el mismo Proudhón, quiere ocupar algunas tierras de las que se ha apoderado tal Estado, Proudhón se niega á consentirlo y el individuo dice: ¿Quién hizo la tierra? Dios. En ese caso, propietario Estado, retírate.

¿Qué podría Proudhón ni nadie que pensara como él contestar fundadamente á semejante exclamación? Sólo lo que indica la Economía Política, que si alguno no es dueño de las tierras para que pueda estipular con el que ha de trabajarlas las condiciones con las cuales se ha de llevar á cabo el cultivo ó para que el mismo dueño se ocupe de labrarlas en la seguridad de que nadie le puede privar de sus terrenos, no hay á quien le convenga dedicarse al laboreo de ellas.

Sin mezclarnos en si existe ó no derecho á la propiedad individual ó colectiva, dejando la cuestión puramente legal para quien corresponda, vemos, en el orden económico, que los comunistas, sosteniendo lo injusto del derecho de propiedad, quieren hacerse propietarios de las riquezas que otros poseen. El asunto se halla reducido únicamente á que las propiedades agrícolas que

hoy pertenecen á los particulares pasen á ser propiedades del Estado.

Hay también comunistas que quieren que las tierras sean de toda la humanidad, debiendo una sola autoridad gobernar fraternalmente á todos los habitantes del globo.

Esos defienden con mayor fuerza que los demás comunistas el derecho de que la propiedad consistente en tierras es de todos. Pero al menos que cuantos habitantes haya en el mundo se conformaran constantemente en cómo habían de cultivarse las tierras, también los defensores de la república ó monarquía universal á que aspiran, tendrían que faltar al principio de que sólo Dios puede disponer de las tierras, no accediendo á los deseos de los particulares que quisieran ocuparlas; porque con arreglo á él hay que consentir que cada cual haga lo que le parezca más conveniente, entregando las tierras á quienes las soliciten para lo que quieran; en cuyas circunstancias es evidentísimo que el cultivo de las mismas se haría en las peores condiciones económicas que se pueden imaginar.

Un individuo penetra en un huerto perfectamente cultivado, se acuesta sobre las plantas que hay en él y las destroza. Si las tierras no son de nadie, si no hay derecho á impedir á los demás el que cada cual haga de ellas lo que desee, ¿quién será el insensato que se dedique á trabajarlas, para estar al capricho de cualquiera que cuando le dé la gana entre en ellas é inutilice lo que cuesta gran trabajo producir?

La existencia de la propiedad de las tierras es, pues, indispensable para que el cultivo de las mismas pueda llevarse á cabo en buenas condiciones económicas. Los mismos enemigos del derecho de propiedad, los más

encarnizados comunistas, tienen que reconocerlo, pretendiendo únicamente hacer que las tierras cambien de dueño, que pase su propiedad á otras manos haciendo de la propiedad particular propiedad del Estado.

Al Estado propietario de tierras le quedan tres caminos principales que seguir en el orden económico con relación al mejor aprovechamiento de las mismas: cultivarlas de su cuenta, arrendarlas ó venderlas.

Las tierras labradas por cuenta del Estado tendrían todos los inconvenientes que se señalan al tratar de los trabajos públicos, el hacerlo equivaldría á recurrir á un sistema desastroso de cultivo con perjuicio general de la sociedad.

La vigilancia más esmerada de los representantes del Estado, en punto á producir riquezas, es inferior á la peor particular; los mejor estudiados reglamentos dan, sin género de duda, malísimos resultados, comparándolos con los que se consiguen dejando á las leyes económicas que funcionen en la más completa libertad.

Encomendar á la administración pública las industrias que los particulares pueden desempeñar, es procurar hacer las cosas mal y caras, sin que en ello quede duda á cualquiera que se haya ocupado en observar lo que cuesta á las corporaciones el producir las cosas en comparación con lo que gasta en hacer los mismos artículos el industrial que de su propia cuenta los fabrica.

El procedimiento comunista de encargar al Estado que cultive de su cuenta las tierras y venda el trigo, el vino, las naranjas, el perejil, los cominos y demás productos que forme, ocasionaría tales complicaciones, daría lugar á tantos abusos, por mucho que se procurara evitarlos, que no sería posible sostenerlo durante mu-

cho tiempo, al menos que no se quisiera continuarlo con perjuicio de los intereses generales del mismo Estado, á quien parece que los comunistas quieren beneficiar.

El que el Estado arriende las tierras á los particulares para que éstos las cultiven, tendría la ventaja de que le proporcionaría recursos para atender á los gastos públicos; pero, además de que también este sistema produciría peores resultados que el de arriendos por los propietarios particulares, que cuidan mejor de saber á quién se entregan las tierras, de si se abonan convenientemente y de los demás intereses á que en la industria agrícola hay que atender, nada habrían conseguido los cultivadores con cambiar de dueño, siempre que tuvieran que pagar las mismas rentas, siendo evidente que si éstas eran menores se perjudicarían los intereses generales en provecho de los agricultores privilegiados, lo cual en el orden económico no es un procedimiento regular.

El Estado, pues, recurriría, como siempre ha sucedido, á vender las tierras, dejando á los propietarios particulares que las cultivaran como considerasen más conveniente, seguro de que nadie cuida de ellas mejor que los mismos, sea que las arreglen de cuenta propia ó que las arrienden, porque tal administración es impulsada por la utilidad del mismo dueño, que dispone de cómo se ha de gobernar su propiedad.

Si hay ó no propietarios que disponen de tierras que no les pertenecen, si se han ó no vendido en buenas condiciones y todos los demás problemas puramente de derecho que respecto á la propiedad de las mismas puedan presentarse, los que en ellos deben entender tratarán de resolverlos; mas lo que en el orden económico

resulta es que, aunque con razón ó sin ella se desposeyera de las tierras á los actuales propietarios, sería forzoso reconstituir la propiedad privada si se quisiera que produjesen los resultados económicos más convenientes al interés general.

Buena prueba de ello es lo que siempre ha sucedido respecto á tal asunto en todos los Estados del mundo y lo que hoy mismo se nota en las repúblicas americanas.

No se limitan los Gobiernos de algunas de ellas á dar á los cultivadores no propietarios de terrenos que se presenten en sus Estados toda clase de facilidades para que puedan convertirse en dueños de tierras, sino que se extienden á hacer una activa propaganda para animar á los inmigrantes á que acepten propiedades que acaso los comunistas, á los que las posean más tarde, se las quieran despojar.

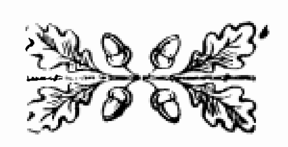
El interés del Estado es que las tierras que éste contiene se cultiven bien y produzcan muchas y buenas riquezas, ya que luego dispone de sobrados medios para sacar á favor de contribuciones impuestas á los cultivadores de tales terrenos ó á los productos que en ellos se cosechen, los recursos que para atender á los gastos públicos puede necesitar.

Aplicadas á la renta de la tierra las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes, en vez de la palabra contribuciones las palabras renta de la tierra. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relacionan, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de

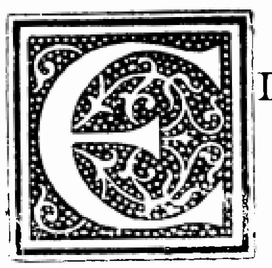
éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con la renta de la tierra se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar la renta de la tierra. Y disminuirla y desmejorarla después de él.



ESCASEZ Y ABUNDANCIA
DE PRODUCTOS

L productor ó propietario de riquezas se hallan interesados en la escasez de las que elaboran ó venden.

A medida que los productos abundan, tienen sus dueños que desprenderse de ellos comunmente á precios reducidos, realizan en general mermadas ganancias y no pueden enriquecerse con la facilidad que cuando consiguen grandes utilidades.

De ese fenómeno económico han deducido algunos que la poquedad de productos es mejor que la abundancia de los mismos; puesto que tiende á enriquecer á los productores de cosas de valor, que es lo que, según aquéllos, en primer término se debe procurar.

Tal hecho resulta ó no cierto según que se concrete á ciertos casos particulares ó que la escasez sea general.

A cada particular le conviene conseguir al menor precio posible todo lo que le hace falta comprar, vendiendo al precio más subido que le sea dable lo que tiene que realizar. En tales condiciones desea la escasez

de los productos que vende y la abundancia de los que necesita adquirir.

Pero si sucediera que todos los productos escasearan, resultaría que al mismo productor ó dueño de los géneros que podría venderlos á subidos precios, la poquedad de los demás productos le obligaría á comprar caros los que le hicieran falta, en cuyo caso nada adelantaría.

En el orden económico, le interesa al panadero, análogamente que á cualquier otro industrial, comprar baratas las harinas, pagar reducidos salarios á sus obreros y poco por todas las cosas que necesita para producir el artículo que elabora.

En tal sentido le importa que abunden las harinas, que sobren trabajadores, que cuanto necesita para la elaboración del pan no escasee, á fin de poder adquirir á bajos precios.

Mas si tiene que satisfacerlos proporcionalmente subidos por la harina, los salarios y los demás gastos que la fabricación le ocasiona, nada mejora con vender el pan caro, con respecto á poderse enriquecer fácilmente, puesto que tendrá que pagar también caros los elementos que necesitara para producirlo.

Al empleado de alto ó bajo rango, que se halla sujeto á sueldo fijo, le convendría que escasearan los empleados hasta el punto que no hubiera quienes quisieran desempeñar destinos.

Pero si la poquedad se generalizara y se encontrase con que tenía que pagar proporcionalmente á tal aumento los productos que adquiriera, es claro que la teoría de la escasez puesta en práctica en nada le podría beneficiar.

Sabemos que puede haber en un pueblo escasez de

riquezas determinadas, habiendo muchas más que en otro de la misma importancia, á causa de que su consumo en aquél sea mayor que en éste. En un país donde haya gran afición á consumir naranjas, pueden escasear habiendo más cantidad de ellas que en otro donde sobran porque existen pocos que las quieran consumir.

Lo mismo se vive, en el orden económico, en un pueblo en que se gana cuatro y se gasta cuatro que en otro en que se gana ochenta y para conseguir las mismas riquezas hay precisión de gastar ochenta.

Estos últimos países tienen la ventaja de ser mejores para la formación de capitales, porque el tanto por ciento de economías representa más cantidad de valor que el mismo tanto por ciento en los lugares donde las riquezas valen poco. El que gana cuatro y economiza la cuarta parte, forma un capital de uno; ínterin que el que gana ochenta y economiza la misma cuarta parte, lo forma de veinte, donde se ve que con los mismos sacrificios se logra mayor cantidad de valor donde las riquezas valen más.

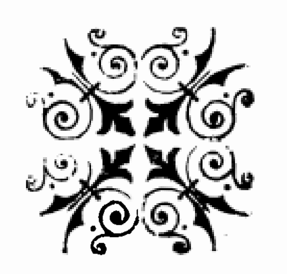
El que quiera vivir consumiendo lo que produce sin aspiración de ningún género á poseer capital, lo mismo consigue habitando en un país donde gana cuatro y gasta los cuatro que en otro que con los mismos sacrificios y comodidades gana ochenta y gasta ochenta; mas al que pretende alcanzar cantidad de valor para vivir con mayor comodidad en el pueblo donde se gana cuatro, es claro que por razones económicas le conviene emigrar, cuando se halla en buenas condiciones para el trabajo, al pueblo donde se gana ochenta, para gastar las economías cuando quiera retirarse del trabajo en el pueblo donde las cosas cuestan cuatro; porque en él con

el mismo gasto obtendrá mayores cantidades de riquezas que en el pueblo donde más fácilmente ha adquirido el capital.

La escasez de productos puede únicamente conducir á aumentar el capital del que posee los productos que escasean.

La escasez de productos no acrecienta los capitales particulares cuando es general.

En cambio supone ordinariamente que hay pocos; siendo evidente que en que haya muchos se halla interesado el bienestar general.



CONTRIBUCIONES

os pueblos, provincias ó naciones, por más que vivan todo lo pobremente que les sea posible, necesitan atender á algunos servicios públicos.

En naciones que sostienen numerosos ejércitos, grandes armadas, cuerpos diplomáticos en la mayor parte de las naciones importantes del mundo, enseñanza pública y demás con lujo extraordinario, los gastos públicos son de muchísima consideración y los tributos proporнados á ellos.

Es frecuente, al tratar de las contribuciones, referir las diferentes formas en que se han impuesto en los pueblos en varias épocas históricas y las numerosas vicisitudes que en la manera de distribuirlas y recaudarlas se han operado.

Considerando nosotros que tales cuestiones pertenecen de lleno á la historia de la Economía Política, nos concretaremos á tratar, respecto al asunto de los impuestos, lo que á la ciencia económica pertenece, que es lo que corresponde con arreglo á la buena distribución del trabajo, hacer cada cual lo que le toca.



CONTRIBUCIONES DIRECTAS
É INDIRECTAS

Se llaman comunmente contribuciones directas las que se imponen á la renta, al capital, á las industrias ó á las personas; é indirectas las que gravan los artículos llamados de consumo, como carne.

Las personas que llevan de un pueblo á otro vino, para su consumo, pagan directamente al recaudador donde hay tales impuestos los derechos de puertas de los artículos que introducen. No se puede satisfacer más directamente esas contribuciones. Sin embargo, se las llama indirectas.

Se imponen contribuciones á los dueños de casas. Éstos suben las rentas á sus inquilinos. Y á tales contribuciones que indirectamente paga el consumidor de las casas se las llama directas.

El que las contribuciones se impongan á las casas, á las personas, al vino ó á otro producto cualquiera y se llamen por razón del producto que se recarga directas ó indirectas, supone una idea poco clara de lo que son contribuciones y de lo que se entiende por riquezas.

Si al médico se le impone una contribución por el ejercicio de su industria y al hectolitro de vino otra, son dos contribuciones que gravan la riqueza-médico y la riqueza-vino, que las pagan siempre los que gastan tales riquezas.

El que consume la riqueza-médico ó el enfermo á quien visita, satisface la contribución que el médico entrega al Estado por el ejercicio de su profesión, ya que recarga tal impuesto en lo que cobra por sus visitas, de igual manera que el consumidor del vino paga la contribución que se da por el mismo artículo, porque el vendedor la incluye en el precio de éste.

El cazador que entrega al Estado la contribución por la licencia de caza que la usa sin especular con ésta, paga una contribución directa, porque la satisface en el fondo y en la forma directamente al Estado que la cobra. Mas el que la da y la cobra en los precios que exige por la caza que vende, satisface una contribución indirecta.

Son, pues, únicamente contribuciones directas aquellas que el consumidor personal entrega directamente á las autoridades; é indirectas, todas las demás.

Comprendiendo por contribuciones directas ó indirectas determinados impuestos caprichosamente clasificados, cabe sostener tal división únicamente para entenderse en las luchas que constantemente se sostienen entre los contribuyentes en sus relaciones con cada clase de riquezas.

En este sentido los consumidores de ciertos artículos como pan, vino, carne, cerveza y demás productos análogos, claman contra los impuestos que se exigen por tales mercancías, manifestando que el pobre, que es el que principalmente las consume, contribuye más que el

rico al sostenimiento de las cargas públicas y que se hace preciso que se disminuyan, recargando á la propiedad, á la industria y al comercio, á cuyos tributos llaman contribuciones directas.

El punto de partida sobre el cual conviene fundar las contribuciones, debe ser absolutamente claro y verdadero; en cuyo concepto, no se puede admitir la caprichosa división que generalmente se hace de las contribuciones en directas é indirectas.

Si por contribuciones indirectas se quiere entender las que se imponen á ciertos artículos de consumo personal, es evidente que otro gran número de ellas concluyen por tener tal destino.

Es verdad que se consume el pan, el vino y la carne para usos personales; pero no es menos cierto que también se gastan con igual fin las casas, el paño, el terciopelo, las joyas y todos los demás artículos que emplean el pobre y el rico.

Si contribuciones indirectas son las que se imponen á artículos que gasta el pobre, como pan, carne, vino ó cerveza, contribuciones indirectas serían también las que gravaran los costosos brillantes que consume el capitalista.

Con el mismo sistema de contribuciones indirectas que se hace pagar al pobre imponiéndolas al pan, carne ó vino, se puede conseguir que el rico satisfaga impuestos y no el pobre, cargándolos únicamente al terciopelo, sedas, brillantes y demás artículos que aquél consume.

Discutir, pues, acerca de si son mejores las contribuciones directas que las indirectas ó al contrario, fundándose en que las indirectas las satisface el pobre y las

directas el rico, es atribuir al sistema de contribuciones los efectos de la mala administración del mismo.

El obrero que no se fija bien en los fenómenos económicos, á quien rebajan el precio del vino á causa de haberse reducido las contribuciones de consumos sobre el mismo artículo, las cuales se han recargado á la propiedad sobre casas, se regocija doblemente, porque deja de entregar la parte de impuesto que le cobraban en el vino y cree ver que la tiene que pagar el rico, sin considerar que los propietarios de las casas suben las rentas de las mismas y tiene que satisfacerla en el alquiler de la habitación que ocupa.

El rico que ve con agrado que se recargue á los géneros que el pobre consume, porque opina que así se exime de pagar tributos por sus casas y demás propiedades, no comprende que el obrero tiene que sacar de su trabajo para alimentarse, vestirse y atender á sus demás gastos y que si los artículos que consume se venden baratos podrá ocuparse por poco jornal, mientras que si los compra caros los exigirá crecidos.

Las leyes económico-naturales arreglan las cosas de manera que resultan en la práctica de la vida humana menos injusticias económicas de las que parece que son notorias cuando superficialmente se examinan.

En el orden económico, el que goza y disfruta de las riquezas es el que personalmente las consume, siendo precisamente quien tiene que satisfacer los impuestos que se relacionan con las mismas.

El elegante capitalista, que se figura que no satisface apenas contribución cuando ésta se impone á los artículos de consumo general y la paga principalmente el pobre, ya que hay más pobres que ricos, se equivoca.

El que consume ricos trajes, muebles de lujo y dis-

fruta de las comodidades que le proporcionan las cosas vendibles que destruye, paga, en los precios que le cuestan, las contribuciones que el pobre cobra en crecidos jornales para atender á las que en los artículos que gasta las autoridades administrativas le imponen.

El capitalista avaro que arrastra una vida miserable con mayores privaciones que el último peón que sólo cuenta con un pequeño salario, no paga apenas contribuciones; pero en cambio tampoco hace otra cosa que amontonar riquezas para dejarlas después de su muerte para que otros las disfruten.

El que las contribuciones las satisfagan los ricos ó los pobres, según que se recarguen unos ú otros artículos de consumo, el capital ó las industrias, es asunto del cual se ha sacado mucho partido, principalmente en cuestiones políticas, halagando al pobre con la rebaja de las contribuciones de los géneros que gasta ó al capitalista con la reducción de los impuestos sobre las cantidades de valor que posee; pero examinados los impuestos interiormente, en el orden económico envuelven otros problemas más trascendentales que el que en la forma los entreguen los pobres ó los ricos; puesto que en último resultado paga mucha contribución el que personalmente consume de su cuenta muchas riquezas y poca el que con igual carácter apenas las gasta.

La distribución de las contribuciones es, sin embargo, con relación á quienes deben pagarlas, asunto de capitalísima importancia.



CRITERIO RELATIVO

Á LA IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES

E advierte en la práctica económica, por más que parezca extraño, la falta de criterio fijo en la determinación de la cantidad y clase de impuestos.

La historia de lo ocurrido en todos los períodos de existencia del mundo y lo que hoy mismo vemos que sucede, prueba que el capricho ó los intereses particulares son los que determinan qué cosas han de pagar y cuánto ha de satisfacer cada cosa, tratándose de contribuciones.

El pobre gasta en algunos países grandes cantidades de alcohol en forma de aguardiente ú otra clase de licores ordinarios.

Cuanto mayores derechos se les imponga los precios serán más subidos, se verá privado de consumirlos en tanta cantidad como lo haría si se vendieran baratos, siendo evidente que pudiera ser para él y su familia de gran beneficio si el dinero que en ellos consumía lo in-

vierte en pan, carne y demás alimentos del mismo género.

El que se recargue á ciertos artículos que gasta el pobre, siempre que su uso no le convenga, puede ser para él beneficioso, por más que no le agrade el privarse de consumos que le perjudican.

Eso no es decir que las autoridades deben meterse á dirigir el consumo de las riquezas como ellas consideren más conveniente. Con arreglo á nuestro criterio, que creemos se halla enteramente de acuerdo con el espíritu de la Economía Política, la libertad más completa debe regir en todo lo que se refiere á asuntos económicos. Es únicamente indicar que los recargos inmoderados á los artículos de consumo personal ocasionan daños de mayor trascendencia que los que resultan al consumidor por privarse del uso de ciertos géneros.

Si los vinos no se hallaran en nuestra nación tan gravados de derechos de consumo y en el extranjero se aliviaran de las pesadas cargas que les imponen, se podrían producir en cantidad muy superior á la que hoy se cosecha, con gran beneficio para los intereses españoles, privados y públicos.

La contribución aumenta el costo de las riquezas, tal acrecentamiento hace subir los precios de venta de las mismas y estos mayores precios disminuyen los consumos, perjudicando la producción del artículo con el cual se relacionan.

Por medio de los impuestos se puede fomentar, aminorar ó matar cualquier industria. Y éste es el punto de mira que el economista debe tener en cuenta en primer término en toda clase de impuestos.

Hay poblaciones en las que se consumen, por ejemplo, muy pocas fresas, en tales puntos no se impone á

este artículo ningún derecho, á los agricultores les tiene cuenta las plantaciones de fresales y se generaliza su cultivo.

En vista del gran consumo que se desarrolla le ocurre á la autoridad local recargarlas con derechos exagerados, calculando que así se proporcionará arbitrios de importancia, é inmediatamente se ve que disminuye á causa de que ya no las puede adquirir el pobre ni la clase media.

Crear industrias á favor de circunstancias naturales que secunden perfectamente su producción, quedando á merced de autoridades que las pueden destruir con sólo aumentar las contribuciones, es triste manera de gobernar los pueblos con relación al orden económico.

Una autoridad se ve obligada á satisfacer gastos, frecuentemente inútiles. Se echa á discurrir el medio más fácil de proporcionarse recursos imponiendo contribuciones á los miradores de las casas, á los coches, á las personas ó á otra riqueza cualquiera. Y sin considerar las alteraciones que introducirá en el consumo y producción de las cosas sobre que se imponen, ni los graves trastornos económicos de diversos géneros que pueden ocasionar, decreta los impuestos que considera más convenientes para conseguir las cantidades de valor que desea.

¿Hay necesidad de contribuciones? Sí. Pues veamos de dónde podemos sacar más y con mayor facilidad. Este criterio caprichoso, sin sujeción á ley económica ni otro móvil que alcanzar recursos gravando lo primero que ocurre que puede proporcionar fácilmente los medios apetecidos, que tantos trastornos industr ales ocasiona, es desgraciadamente bastante general á causa de

que también es muy común la ignorancia de conocimientos económicos.

Es tan cierto que el antojo preside muy de ordinario la creación de impuestos y determinación de las cantidades con que cada riqueza debe contribuir á los gastos públicos, que no solamente se ve tal manera de obrar en los que desconocen la Economía Política, sino que demasiado frecuentemente hasta se resienten del mismo defecto eminencias respetables en conocimientos económicos.

El célebre Adam Smith, dice: «Tanto las rentas de los solares como las de las tierras son unas especies de rentas que por lo regular goza y disfruta el dueño con muy poca ó ninguna atención de su parte. Aunque se dedujese de ellas alguna porción para sostener los gastos del Estado, no se originaría atraso alguno ni perjuicio á los adelantamientos de la industria. El producto anual de la tierra y del trabajo de la sociedad, que es la riqueza real y la renta verdadera del pueblo en general, podría ser el mismo después de establecido un impuesto semejante de lo que había sido antes; por tanto, pues, las rentas de la tierra y las de los solares son las especies más apropósito para recargar sobre ellas ciertos particulares impuestos.»

Fundarse en que los dueños de tierras y solares disfrutan de la renta de tales propiedades con poca ó ninguna atención de su parte, para imponerlas contribuciones, es una base completamente extraña á los principios económicos: la misma poca atención de su parte pone en la producción de las riquezas el dueño de fábricas que encarga á sus administradores para que las dirijan, el que presta sus capitales á réditos, los que establecen casas de comercio para que las manejen exclusivamen-

te sus dependientes, los que emplean sus cantidades de valor en fondos del Estado y todos los que no las trabajan por sí mismos.

Siempre que el capricho rige á la solución de los problemas económico-científicos, resulta el error frecuentemente.

Si son las especies más apropósito para imponerlas contribuciones las rentas de las tierras y los solares, porque sus dueños disfrutan de ellas cómodamente, es claro que á aquellos propietarios que las labren de cuenta propia no se les debe exigir, en cuyo caso resultarían gravadas las tierras arrendadas y no las que se utilizaran directamente por sus dueños.

El labrador que trabajara tierras alquiladas, tendría que pagar al propietario las contribuciones que éste satisfaciera al Estado, ya que las cargaría en la renta, siendo evidente que el cultivador en tales condiciones no podría competir con el amo de tierras que, por trabajarlas por sí mismo, además de no satisfacer la cantidad correspondiente al interés del capital en las tierras contenido, se hallaría libre de impuestos.

Esa lucha desigual podría ser desastrosa para los dueños de las tierras que no las cultivaran por sí mismos, hasta el punto que tuvieran que regalarlas si las contribuciones sobre las mismas fueran demasiadamente exageradas.

Al manifestar Adam Smith que las rentas de los solares son las más apropósito para imponerlas contribuciones, fundándose en el razonamiento de que descansadamente las disfrutan sus dueños, no tuvo en cuenta que el aumento de contribución á la renta de las casas acrecienta proporcionalmente los alquileres de éstas.

Sin que nadie lo pueda remediar de un modo defini-

tivo las cargas impuestas á las riquezas-casas las paga el que las consume ó las ocupa, porque las leyes económico-naturales pueden ser interrumpidas en su marcha á causa de obstáculos que se interpongan en su camino; pero éstos son vencidos tarde ó temprano por la acción constante de tales leyes, que siempre consiguen triunfar.

Si á las rentas de los solares se las grava con fuertes contribuciones, nadie tendrá interés en construir casas hasta que tales rentas se eleven proporcionalmente á los aumentos de las mismas cargas; puesto que se podrían emplear los capitales con mayor provecho que en la edificación de casas en fondos públicos, préstamos, fábricas ú otra clase de riquezas por las que sólo se obligara á satisfacer ligeros impuestos. Y la escasez de casas haría que los dueños acrecentaran los alquileres hasta el punto que los inquilinos tuvieran que pagar en realidad los impuestos que el propietario entregara.

Por el contrario, si las casas, ni sus rentas, lo cual en el fondo es lo mismo para el asunto que nos ocupa, no pagan contribución alguna, ciertamente que los propietarios se pueden encontrar en condiciones de sacar crecidos intereses á los capitales empleados en la adquisición ó construcción de sus fincas. Mas la ley *el capital busca el interés* hará que los capitalistas consagren sus cantidades de valor á construir casas, con tanto mayor empeño cuanto mayores sean las ganancias que este negocio produzca. Y el aumento de casas y la competencia de oferta de éstas, que como consecuencia del mismo acrecentamiento se establecería entre los caseros, haría que los inquilinos disfrutaran de rentas baratas, á causa precisamente de la supresión de las contribuciones á las casas, que en definitiva la utilizaría el

que consumiera las riquezas-casas, cumpliéndose lo que indica la ley natural *los recargos impuestos á las riquezas los pagan los consumidores de las mismas.*

El desconocimiento de esta importantísima ley y de sus aplicaciones en los impuestos, lo manifiesta de un modo terminante Adam Smith cuando dice: «Los impuestos sobre el producto de la tierra son en realidad impuestos sobre las rentas de ella; y aunque en el pago se adelanten, ó los pague primeramente el colono, es el dueño ó el señor de la tierra en quien por último vienen á recaer.»

Las contribuciones impuestas á las tierras, páguela el colono ó el señor, vienen á recaer en los consumidores personales de lo que las tierras producen, sean pocas ó muchas las combinaciones que para ello se realicen.

Los que consumen las peras, melocotones ó pimientos que se producen en un término municipal, pagan en los precios á que forzosamente tienen que adquirir estos artículos, si quieren disfrutar de ellos, al labrador si á éste se los compran ó al revendedor si los consiguen del mismo, las contribuciones locales, provinciales, del Estado ú otro género que se satisfacen por las tierras.

La ley *los recargos impuestos á las riquezas los pagan los consumidores de las mismas* la debe tener presente todo consumidor de cosas de valor, no sólo en sus últimas manifestaciones, sino en todas las que con los precios de las riquezas tengan relación más ó menos lejanamente.

Cualquiera ve que si se imponen fuertes contribuciones al pan, este alimento sube inmediatamente de precio, advirtiéndose que gran número de personas no se

fijan en que lo mismo encarecen el pan en la proporción correspondiente las contribuciones impuestas á las tierras donde se cosecha el trigo del cual procede.

La afirmación de Adam Smith, de que; «aunque se dedujera de la renta de las tierras y los solares alguna porción para sostener los gastos del Estado, no se originaría atraso alguno ni perjuicio á los adelantamientos de la industria,» no se halla conforme, entre otras, con las leyes naturales *los recargos impuestos á las riquezas los pagan los consumidores de las mismas; el aumento de costo de las riquezas hasta el límite económico, acrecienta los precios de las mismas; el aumento de costo de las riquezas después del límite económico, aminora el consumo de las mismas,* y *la disminución de consumo de riquezas hasta el límite económico, aminora la producción de las mismas.*

Y conviene tener siempre presente que las leyes económico-naturales son principios ciertos que no tienen excepción alguna, por lo cual no se hallan conformes con la verdad las afirmaciones que no están de acuerdo con ellas.

Que el producto de la tierra y del trabajo de la sociedad tiene toda la importancia que Adam Smith le concede es en nuestro concepto cierto; pero precisamente por coincidir con él en esta opinión nos hallamos más en desacuerdo con la afirmación, sin pruebas, que tan ilustre economista hace, de que los impuestos á la renta de las tierras y solares no alterarían en lo más mínimo la producción de aquellos elementos.

Los dueños de tierras á cuyas rentas se les carga grandes contribuciones, se ven precisados á cobrar por sus alquileres crecidas cantidades de valor, las cuales encarecen los artículos que tales tierras producen. Cuan-

do los artículos están caros, se consumen, en igualdad de condiciones, menores cantidades de ellos que cuando están baratos. Y como los agricultores no producen, fuera de lo que necesiten para su consumo particular, lo que no pueden vender, es evidente que lo hacen en menor escala cuando menos puedan realizar.

Por razones análogas, mermaría la construcción de casas.

Que la renta de la tierra y la de los solares serían las especies más á propósito para cargar sobre las mismas los impuestos si con ello no se perjudicara ninguna industria, ni se alterase el producto anual de la tierra y el trabajo de la sociedad, no cabe duda de ningún género.

En tal caso se habría conseguido el gran descubrimiento de poder descargar todas las industrias de las contribuciones, que tanto las perjudican, con sólo sacrificar parte de las rentas de los propietarios de tierras y solares.

El agricultor, el fabricante, el comerciante, ni ningún otro industrial, tendría que pagar contribución alguna en la nación que de las rentas de la tierra y los solares, sin perjuicio de la agricultura ni de la construcción y buen arreglo de las casas, se pudiera sacar para atender á las cargas públicas. En tal Estado, la construcción de canales de riego, que fomentarán la agricultura; la de ferrovías, si era preciso, por cuenta de la nación; el establecimiento de grandes centros gratuitos de enseñanza, cuantos gastos fueran convenientes para los adelantos industriales podrían hacerse con gran esplendidez en favor de todas sus industrias y del trabajo de la sociedad sin recargar con impuestos á ninguna de ellas.

Como se dice generalmenie en tales casos: ¡lástima que no sea verdad tanta belleza!

Mientras no se tenga de los asuntos económicos otra idea que la que da el conocimiento aislado de determinados fenómenos económicos; durante al observar que el propietario de tierras ó el de solares, que entregan una parte de sus rentas al Estado, no se vea otra cosa que la puramente inmediata de que el rentista que satisface la contribución es el que la paga; si no se sabe que hay leyes naturales de fuerza incontrastable que rigen el mundo económico, igualmente que no se procura evitar todo obstáculo al libre funcionamiento de las mismas, no es posible que económicamente se puedan gobernar los intereses públicos y privados, ni siquiera de un modo regular.

Continúa Adam Smith: «La tendencia natural de los impuestos sobre las ventanas, y otro cualquiera sobre las casas es la de bajar las rentas de ellas para sus dueños. Cuanto más haya que pagar en la contribución, es evidente que otro tanto menos se ha de satisfacer por la renta. No obstante, desde que en Inglaterra se estableció la imposición sobre las ventanas, han levantado las rentas de las casas en general, más ó menos según las circunstancias de los pueblos. Esto puede atribuirse también á la mayor necesidad que hay de ellas que en todas partes las ha subido más que lo que pudiera haberlas bajado el impuesto; y sin duda esta circunstancia es una de las pruebas mayores de la prosperidad del país y del aumento de rentas y riquezas de sus habitantes; pero yo creo que á no ser por el impuesto, las rentas de las casas aun hubieran subido mucho más.»

Ahí prosigue preocupado con los primeros efectos de las contribuciones para el dueño de casas.

Veía que si á un propietario le produce su casa cinco mil pesetas al año y el Estado le cobra de contribución dos mil, la renta líquida que utiliza son tres mil, mientras que le quedarían cinco mil si no tuviera que pagar tributo. De donde deducía, sin fijarse en otros efectos de más importancia que las contribuciones producen, que el impuesto sobre las ventanas establecido en Inglaterra disminuía las rentas de los propietarios de las correspondientes casas.

Le choca, sin embargo, el hecho de que después de las contribuciones á las ventanas de las casas, los propietarios de ellas suban los alquileres de las mismas, los cuales contribuyen á aumentar las rentas de las casas para sus propietarios, atribuyendo esto á la prosperidad de Inglaterra.

No negaremos que esa prosperidad haya influído en el aumento de las rentas de las casas en los pueblos que la disfrutaran; pero es indudable que los impuestos sobre las ventanas contribuirían en la parte correspondiente al acrecentamiento de los alquileres de tales fincas; porque, como sabemos, son leyes económico-naturales *los recargos impuestos á las riquezas los pagan los consumidores de las mismas* y *el aumento de coste de las riquezas hasta el límite económico, acrecienta los precios de las mismas.*

A pesar de la prosperidad de los pueblos ingleses, donde se hizo sentir este beneficio, no se hubiesen elevado en ellos tanto los alquileres de las casas sin las contribuciones impuestas á las ventanas de las mismas fincas, como subieron influídas por ellas. Y si los primeros efectos económicos no hubiera sido posible evitarlos, pronto se hubiesen restablecido los precios natu-

rales relativos á los arriendos de casas, á favor de la competencia de oferta de las mismas.

El capitalista calcula el interés que le producirían sus cantidades de valor, dedicándolas á los diferentes negocios á que puede aplicarlas, concluyendo por destinarlas al que á su juicio más le conviene.

Las utilidades líquidas del capital empleado en casas claro está que serán mayores para los dueños de éstas, á iguales alquileres, cuando no se pagan contribuciones que cuando se las grava con impuestos.

Pero esos mayores beneficios estimulan á los capitalistas á dedicar sus cantidades de valor, que las tienen empleadas en negocios que le producen, por ejemplo, el cuatro por ciento, á edificaciones de casas que les pueden rendir el diez, á causa de que los alquileres de las mismas son muy subidos y de que por ellas no hay que satisfacer impuestos. Y en virtud de las leyes económico-naturales de la oferta de riquezas y la competencia de oferta de las mismas, resulta que bajan los alquileres de las casas, disminuyendo las ganancias para el propietario de fincas, que no puede eludir las leyes naturales que la Economía Política enseña.

Si las contribuciones á las ventanas hacen que los propietarios de casas obtengan solamente un interés de dos por ciento sobre el capital que las casas representan, á pesar de cobrar los mismos alquileres que cuando les producían el diez, á causa de que los impuestos sobre las ventanas disminuyen las utilidades que las fincas producen con sus rentas, es evidente que los que en igualdad de condiciones de seguridad puedan hacer producir á sus cantidades de valor un cuatro por ciento, no las van á dedicar á la edificación de casas. De esa manera, á medida que la prosperidad de los pueblos

ingleses á que Adam Smith se refiere haga que su población aumente, subirán los alquileres de sus casas hasta el punto que los capitales empleados en la edificación de éstas rindan el cuatro, el cinco por ciento, ó lo que deban producir.

Entonces será cuando los capitalistas edificarán casas, porque les proporcionarán alquileres, que, á pesar de pagar las contribuciones sobre ventanas, les rendirán las utilidades correspondientes. Y los que consuman ó alquilen las casas, vendrán en definitiva á pagar las contribuciones impuestas á las mismas por razón de ventanas, como sucede con el consumidor de cualquiera otra clase de riquezas.

El que los impuestos á las casas, por razón de ventanas ó por otra causa, vengan inmediatamente á disminuir para sus propietarios las utilidades que las fincas producen, ni siquiera es cierto en los primeros momentos cuando las casas escasean. Y el que Adam Smith crea, después de notar que á los impuestos sobre las ventanas siguen los aumentos de alquileres correspondientes á las fincas á que aquéllas pertenecen, que tales cargas no pudieron influir en esos aumentos, supone que no vió las causas, las leyes naturales que hacen que los impuestos sobre las casas los pague el que las consume ó alquila.

Se advierte todos los días en los pueblos donde escasean las tiendas ó las habitaciones, que están los inquilinos contemplando á los dueños de ellas, como si fueran sus principales. En estos pueblos, cualquier aumento de contribución á los propietarios determina la alza inmediata de los alquileres de las fincas, sin que los arrendatarios tengan otro remedio que pasar por ello.

El inquilino, por ignorante que sea, que no tiene otra

habitación ó tienda donde ir que le convenga más que aquella que ocupa, sabe que tiene que pagar inmediatamente la contribución que por ventanas, puertas ú otro concepto le impongan al propietario, mientras la escasez de locales le coloque en el caso de obedecer á sus exigencias.

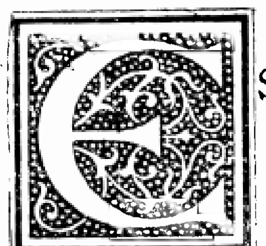
Arrendar una casa es, bajo el punto de vista de los efectos económicos, lo mismo que alquilar un caballo ú otra riqueza cualquiera. Y del propio modo que las contribuciones que se impongan á los alquiladores de caballos las tienen en cuenta los que á este negocio se dedican, para cobrarlas en los precios de los alquileres, los propietarios de casas cargan las que por sus fincas se les impone, á los que las arriendan.

Se ve con toda claridad en el asunto que nos ocupa del propio modo que en todos los problemas económicos, que éstos se hallan sujetos á lo que determinan las leyes naturales que Dios ha creado para el buen gobierno de los intereses públicos y privados, siendo evidente que sólo el ignorarlas puede conducir á suponer que el mundo económico se puede gobernar bien sin el exacto conocimiento de ellas.

Nuestro criterio, pues, respecto á imponer contribuciones, es el mismo que en todos los problemas económicos. Consiste en aplicar á cuantos asuntos económicos se presentan, las leyes naturales de la ciencia económica, ateniéndonos á lo que de ello resulte.

Todos los sistemas tributarios que puedan inventar los más profundos hombres de Estado, nada valen ante los que la Naturaleza ha formado.

MATERIA IMPONIBLE

s asunto de la mayor importancia en los impuestos el determinar las cosas sobre las cuales se han de cargar las contribuciones.

Contribuir al pago de los gastos públicos es odioso. Por eso el contribuyente de tal género procura hacerlo en la menor cantidad posible, trabajando porque los impuestos recaigan sobre otros, á fin de que no le toquen á él.

Este procedimiento es menos eficaz de lo que á primera vista parece.

Al tratar las corporaciones de crear nuevas contribuciones ó recargarlas, se suelen entablar entre los contribuyentes verdaderas luchas acerca de si el impuesto deberá gravar la propiedad inmueble, el comercio, la industria fabril, el capital, los artículos de consumo personal ú otras riquezas ú ocupaciones.

En esas luchas cada cual procura echar la carga al vecino, quedando completamente satisfecho si lo consigue y viendo con casi absoluta indiferencia lo que otro tiene que contribuir.

De esa manera se crean contribuciones que sucesi-

vamente van recayendo sobre todos, dando lugar á que en algunas naciones desgraciadas, respecto á este importantísimo asunto, haya pocos para trabajar y muchos para vivir del fruto de las clases trabajadoras.

Malo es que una casa, del propio modo que una nación, consuma menos de lo que puede y le conviene gastar. La miseria nunca produce buenos resultados económicos. Pero los Estados pecan generalmente por hacer dispendios innecesarios y consumir mucho más de lo que los particulares para conseguir los mismos efectos, si se tratara de hacerlos por cuenta propia, se verían obligados á gastar.

Para justificar, los malos Gobiernos en el orden administrativo, los excesivos gastos que ocasionan á las naciones que rigen, apelan al conocido razonamiento de que en otras del mismo número de habitantes se gasta más, haciendo caso omiso de las del mismo número de habitantes donde se gasta menos.

Tal razonamiento adolece generalmente del defecto de que en las naciones que se toman como modelos, hay mayores riquezas, que permiten crecidos gastos, así como de que en ellas, como en todas, se llevan á cabo dispendios que no se debieran hacer.

El jefe de una casa, antes de determinar la parte con que cada individuo de ella ha de contribuir, si al efecto tienen algún contrato especial, debe primeramente fijarse con principalísimo detenimiento en lo que en la casa se puede y conviene gastar. Si no se consume más se podrá fácilmente satisfacerlo, así como en caso contrario la trampa y la miseria serán las consecuencias naturales de tal sistema administrativo, si á tiempo no se pone remedio á tan grave mal.

Los Estados se encuentran en análogas condiciones.

Las leyes económico-naturales rigen lo mismo para lo mucho que para lo poco, en la escala que á cada cosa corresponde.

Al establecerse, pues, nuevas contribuciones, los contribuyentes, que son casi todos los habitantes de los pueblos ó naciones donde aquéllas se imponen, puesto que hemos visto que las pagan los consumidores de las riquezas, lo cual da por resultado que recaigan en el que menos las pensaba pagar, deben examinar cuidadosamente si la nueva carga á que se les quiere obligar es necesaria y conveniente y si se hallan en buenas condiciones para poderla soportar.

Si existen tales circunstancias, está bien que la admitan; mas en caso contrario, todos los ciudadanos de donde la contribución se impone, lo mismo los que inmediatamente tienen que satisfacerla que los que equivocadamente creen que sus efectos no pueden alcanzarle, deben oponerse con todas sus fuerzas á que se lleve á cabo.

De ese modo es como las naciones podrán llegar á conseguir Gobiernos que no malgasten sus intereses ni les hagan trabajar con exceso para que otros vivan en la holganza.

Resuelto el asunto previo de que los gastos para los cuales se destina la contribución conviene realizarlos, cuestión que depende de la Economía Política y del servicio que se trate de establecer, sigue inmediatamente la determinación de qué cosas y en qué cantidad deben contribuir.

Las materias sobre que se pueden hacer recaer los impuestos son las riquezas, las utilidades y el capital.

La inseparabilidad de las riquezas y el valor hace que muchas contribuciones que gravan realmente el

capital se crea que se imponen á las riquezas. Pero son radicalmente distintos el criterio y los resultados cuando los impuestos afectan sobre las riquezas á cuando cargan sobre el capital.

Se impone una contribución á los vinos, proporcionalmente mayor, según el número de grados alcohólicos que cada clase de vino tenga. Esa es una contribución á la riqueza-vino; porque sólo se tiene en cuenta la clase de riqueza, sin fijarse en la cantidad de valor de ella, como sucedería si la contribución fuera proporcional al precio del vino.

Un vino fino de pasto, de diez grados, que puede ven derse á cuatro pesetas la botella de setenta y cinco centílitros, paga más que otro ordinario de diez y seis grados alcohólicos, si se toma como materia imponible el capital del vino; porque el vino fino, aunque de menos fuerza alcohólica que el ordinario, vale más que éste. Y satisface menos si se toma como materia imponible la riqueza en fuerza alcohólica, porque el ordinario alcanza mayor graduación.

Si se tiene en cuenta la riqueza-vino únicamente en cantidad, pagará lo mismo un hectolitro de vino que vale veinte que otro que vale cien.

El tomar la cantidad de riqueza en peso ó volumen como única base tributaria, ocasiona hechos económicos completamente absurdos.

Tratándose de la riqueza-trigo se puede dar en buenas condiciones como contribución un hectolitro de este grano de cada diez que el labrador coseche. Mas si hay que entregar la décima parte de una casa, no es fácil arreglar el asunto, como no se reduzca á cantidad de valor la contribución que haya que pagar.

El labrador puede ceder la décima parte de sus cose-

chas quedando en condiciones de continuar indefinidamente sus negocios; pero si el propietario de casas entregara anualmente al Estado la décima parte de sus casas, á los diez años de haberlas construido se quedaría sin ellas.

Se puede tomar como base de contribuciones las riquezas que las riquezas producen é imponer un tanto por ciento de riqueza producida como cantidad que al Estado ú otra corporación deba entregarse.

El cobro de esas contribuciones y el utilizar las riquezas recaudadas pudiera ser cómodo en algunos casos, como cuando los productos de las casas se dan en dinero ó billetes de Banco; pero ofrecería muchas dificultades y perjuicios económicos el hacerlo sobre los productos de otras riquezas.

Cobrar como contribución el diez, cuatro ó dos por ciento de cada cantidad de riquezas, en cantidad de riquezas, como se hace cuando de cada diez hectolitros de trigo se entrega uno del mismo grano, equivale á que se recaude el tanto por ciento de todas las cosas producidas, como telas, alfileres, máquinas, caballos, ovejas, fresas, manzanas é infinitas clases de cosas de valor, siendo evidente que para reducirlas á dinero, además de los gastos que las operaciones necesarias ocasionarían, se vería precisada la autoridad á hacer á las mismas industrias que contribuían con sus productos una competencia en malas condiciones, porque podría dar á cualquier precio los artículos recaudados, ya que sólo le habían costado el exigirlos á los particulares.

Hay artículos de igual cantidad de valor en los que se obtienen utilidades muy diferentes.

Al fabricante que vende por veinte el producto que le cuesta cinco le importa menos, en igualdad de cir-

cunstancias, pagar un diez por ciento de contribución en tales productos, que el cuatro por ciento sobre aquellos en que obtiene ganancia mucho menor.

En tal sentido no es igual entregar un tanto por ciento de una riqueza que el mismo tanto por ciento de otra.

La entrega, en concepto de contribución, de parte de las riquezas producidas, supone que éstas se irán cediendo á medida que vayan experimentando transformaciones industriales.

Si el labrador debe entregar parte del trigo que cosecha ha de tener también la obligación de contribuir con porción de la harina que produce el fabricante de harinas, igualmente que con cierta cantidad del pan que elabora, el fabricante de este artículo.

Adoptando ese sistema con todas las industrias, sería sumamente difícil seguir las evoluciones porque van pasando las cosas al convertirse en distintas clases de riquezas, para ir recaudando el tanto por ciento que al Estado, corporación provincial ú otra le correspondiera cobrar, además de gastar grandes cantidades en empleados que vigilaran convenientemente todas las operaciones industriales.

Ofrecería asimismo tal sistema el no pequeño inconveniente de ser sumamente difícil el evitar irregularidades, siempre que hubiera quienes las quisieran realizar.

El imponer al capital producido, no es lo mismo que el hacerlo á las riquezas producidas. Las distintas naturalezas de uno y otras establecen diferencias esenciales, que hay que tenerlas muy en cuenta en todos los asuntos económicos en que tales elementos intervienen.

Al imponer á las riquezas, va pagando varias veces

la misma materia, más ó menos modificada: satisface la lana; el hilo de lana, que es la misma lana en otra forma; el paño, que es la misma lana, también en otra forma, y la misma lana, tanta veces como se la modifica para producir otra clase de riquezas.

Cuando cargan los impuestos sobre el capital creado paga contribución una sola vez.

Imponer á la producción de capital equivale á gravar las utilidades; puesto que éstas no son otra cosa que aumento de cantidad de valor.

El tomar como materia imponible las utilidades tiene la dificultad de saber las que cada cual realiza en sus negocios.

Es menor en aquellos países donde el sagrado respeto á las leyes y los fuertes castigos á los que dejan de cumplirlas hacen que cada particular manifieste con verdad los beneficios que en sus negocios realiza; pero se hallan en mayor número los pueblos en los que no es posible con la conveniente exactitud averiguar tales ganancias.

Tampoco es agradable á los contribuyentes ni frecuentemente provechoso á sus intereses el que se sepa las utilidades que cada cual obtiene en sus negocios.

Se toma también muy generalmente como materia imponible las rentas de las casas y tierras.

Esas rentas vienen á representar, aunque imperfectamente, las utilidades del propietario de tales riquezas, en cuyo concepto el cargarlas con impuestos es el mismo sistema de tributación sobre las utilidades.

Si los beneficios que se obtienen en las fabricaciones, comercio, industria agrícola, naviera, artes liberales y demás, se pudieran averiguar con la facilidad que se conocen las rentas que el propietario de casas ó tierras

de labor cobra, serían tales utilidades una buena base para materia imponible; mas no sucede así.

Tomar como base imponible las industrias, suele también ser bastante general.

El adoptar como base única imponible las industrias tiene el inconveniente de ser éstas muy varias y numerosas, lo cual para la recaudación de las contribuciones ofrece serias dificultades, que frecuentemente no son fáciles de arreglarlas bien.

Al imponer á las industrias es preciso hacerlo, para obrar en condiciones de igualdad económica, á todas las existentes, en grande ó en pequeño, consiguiendo que cada cual tribute proporcionalmente á la importancia del negocio que realiza.

Los contribuyentes facilitan la recaudación de esas clases de impuestos, si se fijan cantidades determinadas á cada clase de industrias para que los industriales se distribuyan la parte que les corresponde pagar; pero este procedimiento suele presentar en la práctica económica inconvenientes en la determinación de las cuotas de contribuciones, que conviene á toda costa evitar.

La igualdad económica exige que si paga contribución el fabricante de calzado que produce este artículo en grandes cantidades, la satisfaga también, en proporción á la importancia de su industria, el zapatero de viejo, que en pequeño ejerce igual ocupación. Y el apreciar con la debida exactitud la cantidad que á cada cual corrresponde es sumamente difícil.

En la industria comercial se paga carga distinta según que se venda al por mayor ó al por menor; en las ventas al por menor se satisface menos cuando se obtiene permiso para vender sólo una clase de artículos que cuando se pueden expender todas; mas por mucho que

se cuide resulta muy difícil el conseguir que cada cual contribuya con lo que en realidad deba hacerlo.

Las autoridades que determinen las cantidades alzadas con que debe contribuir cada industria, pueden fácilmente favorecer á unas ú otras según los móviles distintos que les impulsen á obrar, lo que constituye otro de los defectos que en todo sistema tributario, á ser posible, conviene evitar.

La producción se favorece extraordinariamente á medida que los productores tienen mayor interés en producir. El trabajo por cuenta propia es mucho más lucrativo que el trabajo por cuenta ajena, por razón de las leyes económicas *el aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta la producción de riquezas; el aumento de utilidad hasta el límite económico, mejora las riquezas; el aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta el trabajo,* y *el aumento de utilidad hasta el límite económico, mejora el trabajo.* Y las contribuciones impuestas á las industrias aumentan considerablemente las dificultades para que nuevos industriales se establezcan de su cuenta, á causa de que en sus principios les es difícil ganar para los gravámenes que se les obliga á satisfacer.

En pueblos donde nadie exige contribución por ejercer el comercio, se ve que establecen esta industria muchas más personas que en otros de las mismas condiciones, en los cuales para dedicarse á comerciante hay que pagar fuertes impuestos.

Donde no hay que satisfacer tributos por las fondas ó casas de huéspedes, se dedican á esta industria muchas familias.

Imponer por el ejercicio de las industrias es gravar lo mismo al que gana mucho que á quien gana poco ó

pierde, con notable perjuicio del fomento industrial.

En la industria agrícola se ve frecuentemente en algunos países, que los labradores en los años de malas cosechas no pueden pagar las contribuciones.

Los Gobiernos suelen recurrir al buen medio de perdonarlas cuando calamidades inevitables arruinan al labrador.

Que choca con el sentido común y con todo sentimiento humanitario el que á un labrador se le exija contribución cuando por efecto de la pérdida de sus cosechas no ha recogido para satisfacer el grano que ha sembrado y no le quedan recursos para sostenerse el año entrante hasta que las nuevas cosechas le suministren medios de vivir y pagar las obligaciones que forzosamente ha tenido que contraer, se halla al alcance de cualquiera.

A fin de obviar esas dificultades, se puede obligar al pago de los tributos por el ejercicio de la industria agrícola á los propietarios de las tierras dedicadas á la misma, con lo cual el Estado ó corporación que los percibiera se hallaría más garantizado que exigiéndolos al colono. Pero como generalmente los años en que se pierden las cosechas no pueden cobrar las rentas, económicamente considerado resulta que es un procedimiento demasiadamente irregular.

Pues bien, eso que llama la atención en la agricultura sucede en todas las industrias.

Las contribuciones impuestas al ejercicio del comercio conducen á que tengan que pagar lo mismo el comerciante que gana que el que pierde; las que gravan la fabricación, á que pague igualmente el fabricante que se enriquece que el que se arruina. En lo cual, si el derecho y la justicia resuelven que tal procedimiente no

es equitativo, se hallarán conformes con la Economía Política, que lo condena por dañoso al progreso industrial.

El ejercicio libre de todas las industrias, sin sujeción á vigilancia, inspección económica ni contribución de ningún género, favorece infinitamente más el fomento del trabajo y la producción de las riquezas que la acción industrial contenida por contribuciones. La base imponible debe ser tal, que no perjudique á las industrias ni haga el oficio de un verdadero freno que reprima su desarrollo.

Nos queda, pues, que examinar como base imponible, dejando otras más secundarias, por considerar las expuestas suficientes para formar criterio respecto al carácter que en tal sentido las contribuciones deben tener, el capital.

El capital, hay que tener en cuenta en los tributos por verdadera necesidad.

La cantidad de valor tiene la ventaja importantísima, como materia imponible, de no existir más que de una sola clase, á diferencia de las riquezas, que varían infinitamente en su calidad.

Las riquezas-casas se diferencian notablemente de las riquezas-paños ó melocotones, mientras que el capital de las mismas riquezas sólo puede diferenciarse en cantidad. Ciertamente que la cantidad de valor contenida en unas riquezas, como casas, generalmente se halla menos expuesta á perderse que el capital de otras, como el de los melocotones, por efecto de la distinta duración de las cosas vendibles. Pero también las riquezas-casas y demás análogas, por incendios, decrecimiento de las poblaciones y otras causas, se suelen encontrar en idénticas condiciones á otras de menor resistencia.

El capital, para el cobro de la cantidad que el contribuyente debe pagar, es perfectamente divisible. Dar la centésima parte de una casa, un caballo ó cualquier otra clase de riqueza, es más inconveniente que entregar la centésima parte del capital que la misma casa ó caballo representan; porque esto se realiza fácilmente entregando en moneda ú otra riqueza la cantidad de valor con que se debe contribuir.

Tomando, pues, el capital como base imponible, veamos en qué condiciones ha de hallarse para que deba contribuir á las cargas que se le quiere obligar.

Las contribuciones que satisfacen los dueños de tierras, las cargan éstos en rentas á los arrendatarios; tales impuestos, más los que pagan los labradores por el ejercicio de su industria los cargan éstos, en los precios del trigo, tratándose de este grano, al fabricante de harinas; todos ellos más los que se impongan al fabricante de harinas los carga éste al fabricante de pan, igualmente que todos ellos más los que se exijan al fabricante de pan los incluye éste en el precio del mismo pan. Y como el consumidor del pan ya no vende esta riqueza, sino que la destruye en provecho propio, es quien satisface las contribuciones que se han cobrado en todos conceptos por el producto que consume.

Claro está que, como no se pierde en el mundo ni un átomo de materia, la que componía el pan vuelve á formar productos que constituyen nuevas riquezas. Mas en el orden económico el consumo de la riqueza pan evidentemente es el último de la misma riqueza.

Imponer, pues, al propietario de tierras, al labrador, al fabricante de harinas y al panadero para que al fin pague el consumidor del pan, es complicar la administración pública, aumentar los gastos de recaudación y

poner trabas al desenvolvimiento de las riquezas sin otro beneficio que sostener empleados que, con economía para los intereses generales, pudieran dedicarse á otra clase de ocupaciones.

Sabemos que hay consumos industriales y personales. El consumo del trigo para hacer harina es consumo industrial y el del pan para alimento de las personas es personal. Pues bien, como que en último resultado los consumos personales ó las personas que los hacen son las que forzosamente pagan las contribuciones de todos los artículos que las mismas gastan, conviene gravar de una sola vez la parte que al capital contenido en ellos corresponde, en lugar de ir imponiendo á los consumos industriales ni á los que las industrias ejercen, como se hace sin duda por desconocer la verdadera naturaleza de los impuestos.

Ocupándose Juan Bautista Say de este importante asunto, uno de los más trascendentales en el orden económico-científico con relación á los impuestos, dice: «No hay cosa más incierta ni variable que las proporciones con que las diversas clases de la sociedad pagan las contribuciones. Los autores que las hacen recaer sobre tal ó cual clase y según proporciones constantes, raciocinan sobre supuestos que la observación de los hechos desmiente á cada instante.»

El párrafo anterior pone claramente de manifiesto la falta de criterio fijo que sirve de base á la imposición de contribuciones. Decir nada menos que un economista de la talla de Juan Bautista Say, que la observación de los hechos desmiente el que las contribuciones recaen sobre clases determinadas y que no hay cosa más incierta ni variable que las proporciones con que las diversas clases de la sociedad pagan las contribuciones,

es manifestar explícitamente que se imponen sin sujeción á ley fija ni regla determinada, lo cual es contrario á la ciencia económica, que enseña leyes naturales, á las que todas las contribuciones se deben sujetar.

La clase que paga las contribuciones es el consumidor personal de los productos sobre que recaen. Esto lo hemos demostrado suficientemente para que pueda verse el error en que Juan Bautista Say se halla al afirmar lo contrario, siendo evidente que las proporciones ciertas con que estas clases contribuyen son las que corresponden á la cantidad de consumos é impuestos que por tales productos se obliga á pagar. Si se impone una contribución al vino, la clase que la paga es la que gasta el vino y la proporción en que la satisface está en relación con el gravamen y la cantidad que consuma.

La invariabilidad de las leyes económico-naturales ocasiona que los impuestos que de conformidad con ellas se establecen den por resultado el que no sean inciertas las proporciones con que contribuyan las diferentes clases sociales, porque esto equivaldría á echar por tierra la eficacia de tales principios, lo cual con carácter definitivo sabemos que no se puede realizar.

La más ignorante revendedora de cualquier mercado público, que se ve obligada á encarecer los productos á consecuencia de haber pagado por ellos mayores contribuciones que anteriormente, explica la alza de precios diciendo que es por la subida de contribuciones que á los mismos afectan, siendo de sentido común que el consumidor que los compra es quien las paga.

Continúa Juan Bautista Say: «Añadamos á esto que los efectos que hago notar y que son conformes á la

experiencia y explicados por el raciocinio, subsisten mientras duran las circunstancias que los han ocasionado. Un propietario de bienes raíces jamás podrá hacer soportar á sus consumidores parte alguna de su contribución; pero no sucederá lo mismo á un fabricante.»

Respecto á que los efectos que hace notar son conformes á la experiencia, hemos demostrado lo contrario con muchos ejemplos, en el curso de nuestra obra.

Se puede recargar á los propietarios de bienes raíces con tributos tan enormes, que las rentas que tuvieran que imponer á sus colonos para cobrar aquéllas de éstos nadie pudiera pagarlas, por el pronto, por más que encarecieran los artículos que la tierra produce, en cuyo caso una parte de la contribución recaería sobre el propietario de las tierras y otra sobre los consumidores de los productos de las mismas; mas el afirmar que nada tiene que ver el consumidor de tales productos con las contribuciones que á los dueños de las tierras se les impone, hemos probado hasta la saciedad que no se halla conforme con la práctica económica universal.

El fabricante carga en los precios de los productos que vende las contribuciones que como tal ó en cualquier otro concepto, relacionado con los mismos productos, tiene que pagar: ¿qué razones pueden existir para que en la industria agrícola no suceda exactamente lo mismo? No es posible adivinarlas, ni en la práctica económica podrá encontrarse ejemplo alguno que justifique semejante supuesta desigualdad.

Los negocios consistentes en emplear capital en la adquisición de bienes raíces, en fabricaciones, en el co-

mercio ó en las demás explotaciones que en la práctica económica se presentan. se hallan sujetos á las mismas leyes económico-naturales, obedecen á principios fijos que de ellas se desprenden y que las personas no los pueden anular.

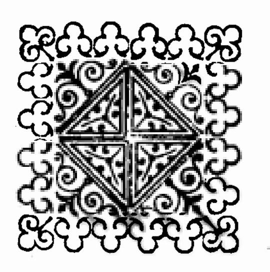
La materia imponible es, como lo hemos manifestado, el capital del producto vendible destinado al consumo personal, puesto que la persona que lo gasta paga todas las cargas que en distintos conceptos recaen sobre él, siendo evidente que obligar al pago de los impuestos á otros, que en último resultado no los satisfacen, es establecer sistemas tributarios que sólo contribuyen á aumentar considerablemente los gastos de recaudación y dificultar la buena marcha del progreso industrial.

Los impuestos que gravan el capital aplicado á las industrias los paga el consumidor personal de los artículos que éstas forman, por lo que no deben exigirse. Los cobrados á las Deudas públicas disminuyen el precio de las mismas, aumentan el interés, obligan á acrecentar las contribuciones, concluyendo, como siempre, porque los satisfaga el consumidor personal de mercancías.

Producir riquezas y trabajar con ansia para disponer de capitales que nos permitan disfrutar de la vida y atender á las necesidades de la misma, son ingratas tareas, que, de ordinario, sólo por necesidad se llevan á cabo. Y la Naturaleza ha dispuesto las cosas de manera que, por trabajar, por sacrificarse en producir riquezas, no se pague realmente contribución alguna, aunque las autoridades se empeñen en ello.

Gozar de las comodidades y placeres que el consumo personal de las riquezas proporciona, es agradable á los

que los disfrutan. Y la sabia Naturaleza ha dispuesto las cosas de modo que los que se aprovechan personalmente del consumo de las riquezas sean los que realmente tengan que pagar las contribuciones, por más que las autoridades lo quieran evitar.





INDUSTRIAS

SOBRE LAS QUE PRINCIPALMENTE

DEBEN RECAER LOS IMPUESTOS

Es evidente que dentro de nuestro sistema tributario todas las industrias son susceptibles de ser gravadas, ya que pueden vender directamente sus productos á los consumidores personales.

El dictar reglas para la buena recaudación de los tributos sobre la base científica de que se impongan únicamente al consumo personal de riquezas, corresponde al arte económico; pero á fin de dar idea de las facilidades con que se pueden establecer, nos parece conveniente hacer algunas indicaciones acerca de las principales industrias sobre las cuales recaerían.

La manera de ser de los pueblos cambia en sus relaciones económicas de un modo radical, en cuya consecuencia las mismas industrias que hoy pagarían principalmente los impuestos con arreglo al sistema tributario que nos parece más conveniente, serían acaso las que

menos contribuyeran con distintos procedimientos aplicados á la venta de productos. Lo único que nunca varía es lo que corresponde á la verdad científica y se desprende de sus leyes. *Los consumidores personales de productos serán los que pagarán siempre las contribuciones.*

Como actualmente se hallan organizadas las relaciones económicas en la mayor parte de los pueblos, los comerciantes al por menor serían con arreglo á nuestro sistema tributario los que entregarían á las autoridades una gran parte de las contribuciones.

Los fabricantes en grande escala venden generalmente á los almacenistas, éstos á los tenderos ó comerciantes al por menor y éstos á los consumidores personales. De manera que, imponiendo las contribuciones á los comerciantes al detal, las cargarán en los precios de venta al consumidor personal, que, como hemos visto, es el que paga la suma de los impuestos que á cada producto que gasta corresponde.

También los fabricantes en grande escala suelen vender directamente á los consumidores personales. El fabricante que recurre á los almacenistas y tenderos, sin que pueda realizar sus existencias, desciende, aunque no es el procedimiento general, por ahora, á expender directamente al consumidor personal. Hay fabricantes en grande escala, de camisas, calzado y otros artículos, que venden pequeñas cantidades de sus géneros al consumidor personal que los solicita.

En estos casos, claro está que deben recargarse tales artículos con las contribuciones que les correspondan.

Es claro que el manifestar que las industrias al por menor, lo mismo comerciales que muchas manufactureras, serían las que principalmente entregaran las con-

tribuciones á las autoridades, no es efecto de ningún sentimiento perjudicial hacia ellas.

Tal resultado es lo que realmente sucede en una ú otra forma en la práctica económica, siendo evidente que al recargar de una vez los artículos que expende el comerciante al por menor no se haría otra cosa que exigirle en contribución lo que ahora paga en los precios de lo que compra.

Repárese en cualquier establecimiento en que se venden mercancías directamente al consumidor personal, en los recargos que por concepto de contribuciones se han satisfecho por cualesquiera de los artículos que se expenden y se verá que en cada género están cargadas todas las que han entregado cuantos han intervenido en fabricar y colocar el producto á disposición del consumidor personal que lo adquiere. El que vende un kilogramo de carne ha satisfecho en el precio que le costó, las contribuciones impuestas al dueño de las tierras en que pastó el buey, de donde la carne procede, las que pagó el ganadero por el ejercicio de su industria y cuantas otras correspondan al artículo; resultando que al no recargar ninguna de las industrias anteriores, sólo se obliga al último vendedor á entregar á la autoridad en concepto de contribución lo que de otro modo hubiera satisfecho como precio.

Deben pagar contribución: los artículos que se venden en los mercados públicos, como hortalizas, frutas, pescados y demás, que los compran las personas para su consumo; las industrias, en grande ó en pequeño, aunque lo más general son las segundas, como la del carpintero, hojalatero, sastre y pintor, en las que se trabaja directamente para los consumidores personales haciendo mesas, bancos, utensilios de cocina, tra-

jes y otros productos; las empresas de ferrocarriles, coches y demás medios de locomoción, en la parte que corresponde á las recaudaciones por concepto de viajeros, que son consumidores personales directos de tales riquezas, mas no por las mercancías destinadas al comercio; el médico, abogado ó cualquier otra persona que se dedique á profesiones que se utilizan directamente para el consumo personal, pero no los ingenieros ó arquitectos que dirigen construcciones de casas, caminos ú otras riquezas, puesto que las pagarán los consumidores de las mismas; las carreteras particulares; los buques dedicados al pasaje, ó el mismo pasaje, mas no los que conduzcan mercancías para los comerciantes que las destinan á la venta; los alquiladores, para usos personales, de caballos y coches; los que posean éstos para su consumo personal; los arrendadores de casas para usos personales ó los inquilinos que las ocupan, y los dueños que las habitan.

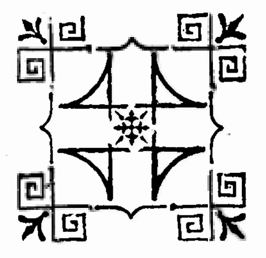
El principio económico-científico es que la contribución debe cobrarse de una sola vez al último vendedor ó alquilador de las riquezas destinados al consumo personal ó al que personalmente las gasta.

Con arreglo á nuestro procedimiento, todo el que se dedica á producir capital ó riquezas, debe quedar completamente libre de contribuciones en tales conceptos.

En ese caso los productores de riquezas y capital en grande y pequeña escala, pudiéndose dedicar sin trabas ni contribuciones al ejercicio libérrimo de sus industrias, las colocarían en las buenas condiciones que las leyes económico-naturales indican y que á la humanidad tanto interesa.

Respecto á los artículos, lo mismo de consumo per-

sonal que industrial, que se exportan al extranjero, deben quedar exentos de tributos si nuestros géneros gozan de iguales beneficios en las plazas importadoras, obrando con arreglo á las circunstancias en casos distintos.





CANTIDADES

CON QUE DEBE CONTRIBUIR

LA MATERIA IMPONIBLE



RESPECTO á las cantidades que corresponde cobrar por las riquezas á las que se aplica la contribución, rige la misma falta de criterio fijo que en la determinación de la materia imponible.

El consumidor de artículos de primera necesidad dice que no deben cargar sobre ellos las mayores cantidades de impuestos, porque tales géneros, por el hecho de ser absolutamente necesarios, deben hallarse exentos de toda contribución.

El dueño de propiedades raíces trabaja para que se rebajen las contribuciones sobre tales inmuebles.

Otros, entre ellos economistas importantes, opinan que deben recaer principalmente sobre los artículos de puro lujo, porque los consumen los que más capital tienen y mejor pueden pagar.

Fijada por nosotros la materia imponible de un modo categórico, *el capital de las riquezas destinadas al consu-*

mo personal, el principio que debe servir de norma para determinar la cantidad de contribución con que cada particular debe ayudar á los gastos públicos nace de un modo natural y fácil: debe ser proporcional al mismo capital. De este modo el que menos cantidad de valor consume personalmente, paga menos, así como el que más capital gasta satisface más.

El rico que gasta cincuenta pesetas diarias en alimentos, pagaría por contribución en tal sentido, imponiendo uno por ciento al capital destinado al consumo personal, cincuenta céntimos de peseta al día; mientras que el pobre que destina una peseta entregaría un céntimo, que es el uno por ciento de la peseta que emplea en la compra de comestibles.

El pobre que consume un litro de vino común, que se vende por diez céntimos de peseta, pagaría una milésima de peseta ó el uno por ciento de los diez céntimos; ínterin el rico que gasta un litro de vino Jerez ó Champagne que cuesta treinta pesetas, entregaría treinta céntimos de peseta.

Al rico que compra un par de botas de cuarenta pesetas, le correspondería pagar de contribución cuarenta céntimos de peseta; mientras al pobre que adquiere un par de alpargatas por una peseta, le tocaría entregar un céntimo de peseta.

La señora pobre que gasta un vestido de veinte pesetas pagaría por él en concepto de contribución veinte céntimos de peseta; entretanto que la señora rica que usa vestido de terciopelo de dos mil pesetas, tendría que satisfacer veinte pesetas.

El pobre que ocupa una habitación que le cuesta cien pesetas anuales pagaría una peseta al año de contribu-

ción, ínterin el rico que disfrutara de otra de cinco mil satisfaría cincuenta pesetas.

Gravando los artículos de consumo personal proporcionalmente al capital que representan, paga más contribución el que más cantidad de valor tiene y más goza que el que menos cantidad de valor posee y menos puede disfrutar de las riquezas. Donde se ve el orden, la justicia y el buen gobierno que en el mundo económico regirían si á las leyes económicas se las dejara funcionar como corresponde.

El no ajustar las contribuciones á lo que las leyes económico-naturales indican de un modo claro, ofrece dificultades muy serias para la vida de las industrias, que, sujetas á autoridades que obren por mero capricho, se pueden perjudicar y hasta arruinar.

Los economistas más respetados sientan como evidentes, afirmaciones que no se basan en ley natural alguna.

Juan Bautista Say dice: «¿Es equitativo que el impuesto se exija de aquella porción de renta que se consagra á las superfluidades, más bien que de las que se emplean en la compra de las cosas necesarias? Me parece que no se puede dudar la respuesta.»

Sin embargo, esa respuesta que le parece evidente en sentido afirmativo, es decir, que cree fuera de toda duda que se debe exigir la contribución sobre artículos como brillantes ó juguetes para niños, con preferencia á otros, como pan de trigo ó carne alimenticia, es una opinión que no tiene fundamento científico en el orden económico.

El que, por mucho que sea su talento, se deja llevar de sus más nobles sentimientos, sin tener en cuenta las leyes naturales del orden económico, por favorecer

á clases determinadas, puede perjudicar gravemente á otras, faltando á la equidad que pretende realizar.

De la fabricación de muebles de lujo, vestidos de seda, joyas de gran precio, muñecas y otras infinitas cosas que Juan Bautista Say las tiene por superfluidades, viven numerosísimas familias de trabajadores que se dedican á elaborar tales productos, siendo evidente que aconseja la equidad que no se debe favorecer el consumo de unas riquezas, por más que satisfagan necesidades de primer orden, con perjuicio del gasto de las que se pueden prescindir fácilmente; porque, si no se quiere tener en cuenta el respeto igual que todos los consumidores de cosas de valor merecen, debe observarse que la disminución del consumo de artículos supérfluos quita los medios de adquirir pan, carne y otras mercancías necesarias á los que trabajan en producirlos.

La administración pública, que debe procurar el progreso de todas las industrias sin perjudicar á unas para favorecer á otras, se halla en el caso de hacerlas contribuir en igualdad de condiciones, á fin de que ninguna luche con desventajas que entorpezcan su curso.

A los impuestos arancelarios de aduanas exteriores podrán llamarlos derechos protectores ó de cualquiera otra manera, pero económicamente son contribuciones que el Estado exige por los géneros extranjeros.

Hay naciones que tienen carreteras, ferrocarriles, fábricas de cigarros y hasta juego de lotería, algunos de cuyos servicios les producen capital y otros les cuesta.

Lo que las autoridades cobran por estos servicios no son impuestos.

El Estado ó la corporación que pone fábricas de tabacos ú otras industrias para obligar al público á que

se sirva de ellas, que es lo que generalmente suele ocurrir, se mete á industrial privilegiado y cobra lo que el consumidor se ve frecuentemente obligado á pagar á causa de la falta de competencia de oferta.

En el capítulo destinado á los servicios públicos nos ocupamos de esas cuestiones.

Imponen contribuciones los Estados, las provincias y los municipios. Este es otro de los desconciertos que en su recaudación ocurre, sin que se halle recomendado por ningún fundamento económico.

Entre los triplicados empleados del Estado, provinciales y municipales, los gastos de material y las irregularidades inevitables que resultan en tales servicios, se consume una gran parte de los impuestos que con el aumento de nuevas contribuciones tienen que satisfacer los pueblos.

Si hoy cobra el Estado dos pesetas de contribución en hectolitro de vino, teniendo en cuenta los recargos impuestos á las propiedades rústicas, al cultivo y á los consumos, una peseta la provincia y otra el municipio, cuyas cuatro pesetas las paga el consumidor del vino, hágase que las cobre el municipio de donde el vino se consume, con lo que se conseguirá que se recauden á la vez las tres contribuciones con más economía y mayor provecho que actualmente se realizan.

Lo propio puede hacerse con todos los complicados é inconvenientes sistemas de contribuciones que rigen en la mayor parte de las naciones, efecto de la falta de criterio científico que ha presidido á su formación.

La verdad tiende siempre á la sencillez, la comprende cualquiera tan pronto como convenientemente se le explica, armonizándose perfectamente con otra verdad.

Quizá por eso el sistema de contribuciones que he-

mos expuesto, consistente en cobrarlas únicamente de los que venden ó alquilan los artículos á los consumidores personales ó directamente de éstos, se armoniza fácilmente con que las exijan sólo los municipios donde se consumen las riquezas.

Si las naciones extranjeras quieren que sus industriales se hallen en condiciones, con relación á los impuestos, de luchar con las de las demás naciones, pueden no gravar las mercancías que para naciones distintas se exporten.

El paso de los actuales sistemas tributarios al que nosotros defendemos es practicable con suma facilidad.

Sin quitar los presentes impuestos puede establecerse un tanto por ciento moderado sobre el importe de todos los artículos de consumo personal. Y en virtud de lo que produzca fijar el necesario para atender á la totalidad de los gastos, suprimiendo las cargas restantes.

Una vez planteado sería sencillísimo armonizar los presupuestos de gastos con los de ingresos elevando ó disminuyendo el tipo de contribución.



APLICACIÓN DE LAS LEYES
ECONÓMICO-NATURALES
Á LAS CONTRIBUCIONES



PLICADAS á las contribuciones las leyes económico-naturales correspondientes, resultan los principios siguientes:

El aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta las riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora las riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la producción de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la producción de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta el consumo de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el consumo de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta el capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la producción de capital; el au-

mento de contribuciones después del límite económico, aminora la producción de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta el consumo de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el consumo de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta el interés; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el interés; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta los precios de las riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora los precios de las riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta los precios del capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora los precios del capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la oferta de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la oferta de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la oferta de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la oferta de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la demanda de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la demanda de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la demanda de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la demanda de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta el coste de las riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el coste de las riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico,

acrecienta el coste del capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el coste del capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la utilidad; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la utilidad; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta el trabajo; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el trabajo; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la división de ocupaciones; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la división de ocupaciones; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta los salarios; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora los salarios; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la competencia de oferta de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de oferta de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la competencia de oferta de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de oferta de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la competencia de demanda de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de demanda de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta la competencia de demanda de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de demanda de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta los cambios de riquezas; el aumento de contribuciones después del lí-

mite económico, aminora los cambios de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta los cambios de capitales; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora los cambios de capitales; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, acrecienta el crédito; el aumento de contribuciones después del límite económico, aminora el crédito.

El aumento de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de producción de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de producción de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de consumo de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de consumo de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de producción de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de producción de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de consumo de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de consumo de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de interés hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de interés después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de precios de las riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento

de precios de las riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de precios del capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de precios del capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de oferta de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de oferta de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de oferta de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de oferta de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de demanda de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de demanda de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de demanda de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de demanda de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de coste de las riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de coste de las riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de coste del capital hasta el límite económico, acrecienta las contricuciones; el aumento de coste del capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de utilidad después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de trabajo hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de trabajo después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de la división de ocupaciones hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el

aumento de la división de ocupaciones después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de salarios hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de salarios después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de competencia de oferta de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de competencia de oferta da riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de competencia de oferta de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de competencia de oferta de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de cambios de capitales hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de cambios de capitales después del límite económico, aminora las contribuciones; el aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el aumento de crédito después del límite económico, aminora las contribuciones.

El mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora las riquezas; el mejoramiento de las

contribuciones después del límite económico, desmejora las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la producción de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la producción de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el consumo de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el consumo de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la producción de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la producción de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el consumo de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el consumo de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el interés; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el interés; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora los precios de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora los precios de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora los precios del capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora los precios del capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después

del límite económico, desmejora la oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la demanda de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la demanda de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la demanda de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la demanda de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el coste de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el coste de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el coste del capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el coste del capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la utilidad; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la utilidad; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el trabajo; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el trabajo; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la división de ocupaciones; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la división de ocupaciones; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora los salarios; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora los salarios; el mejoramiento

de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora los cambios de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora los cambios de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora los cambios de capitales; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora los cambios de capitales; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, mejora el crédito; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, desmejora el crédito.

El mejoramiento de las riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de las riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la producción de riquezas hasta el límite económico, mejora las contri-

buciones; el mejoramiento de la producción de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del consumo de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del consumo de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la producción de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la producción de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del consumo de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del consumo de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del interés hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del interés después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de los precios de las riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de los precios de las riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de los precios del capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de los precios del capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de capital

después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del coste de las riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del coste de las riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del coste del capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del coste del capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la utilidad hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la utilidad después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del trabajo hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del trabajo después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la división de ocupaciones hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la división de ocupaciones después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de

capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento de los cambios de capitales hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento de los cambios de capitales después del límite económico, desmejora las contribuciones; el mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora las contribuciones.

Las contribuciones buscan las riquezas; las contribuciones buscan la producción de riquezas; las contribuciones buscan el consumo de riquezas; las contribuciones buscan el capital; las contribuciones buscan la producción de capital; las contribuciones buscan el consumo de capital; las contribuciones buscan el interés; las contribuciones buscan los precios de las riquezas; las contribuciones buscan los precios del capital; las contribuciones buscan la oferta de riquezas; las contribuciones buscan la oferta de capital; las contribuciones buscan la demanda de riquezas; las contribuciones buscan la demanda de capital; las contribuciones buscan el coste

de las riquezas; las contribuciones buscan el coste del capital; las contribuciones buscan la utilidad; las contribuciones buscan el trabajo; las contribuciones buscan la división de ocupaciones; las contribuciones buscan los salarios; las contribuciones buscan la competencia de oferta de riquezas; las contribuciones buscan la competencia de oferta de capital; las contribuciones buscan la competencia de demanda de riquezas; las contribuciones buscan la competencia de demanda de capital; las contribuciones buscan los cambios de riquezas; las contribuciones buscan los cambios de capitales; las contribuciones buscan el crédito.

Las riquezas buscan las contribuciones; la producción de riquezas busca las contribuciones; el consumo de riquezas busca las contribuciones; el capital busca las contribuciones; la producción de capital busca las contribuciones; el consumo de capital busca las contribuciones; el interés busca las contribuciones; los precios de las riquezas buscan las contribuciones; los precios del capital buscan las contribuciones; la oferta de riquezas busca las contribuciones; la oferta de capital busca las contribuciones; la demanda de riquezas busca las contribuciones; la demanda de capital busca las contribuciones; el coste de las riquezas busca las contribuciones; el coste del capital busca las contribuciones; la utilidad busca las contribuciones; el trabajo busca las contribuciones; la división de ocupaciones busca las contribuciones; los salarios buscan las contribuciones; la competencia de oferta de riquezas busca las contribuciones; la competencia de oferta de capital busca las contribuciones; la competencia de demanda de riquezas busca las contribuciones; la competencia de demanda de capital busca las contribuciones; los cambios de riquezas buscan las

contribuciones; los cambios de capitales buscan las contribuciones; el crédito busca las contribuciones.

El aumento de contribuciones hasta el límite económico, las mejora; el aumento de contribuciones después del límite económico, las desmejora; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora las riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora las riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la producción de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la producción de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el consumo de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el consumo de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la producción de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la producción de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el consumo de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el consumo de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el interés; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el interés; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora los precios de las riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora los precios de las riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora los precios del capital; el aumento de contribuciones después del límite-

te económico, desmejora los precios del capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la oferta de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la oferta de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la oferta de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la oferta de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la demanda de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la demanda de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la demanda de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la demanda de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el coste de las riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el coste de las riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el coste del capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el coste del capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la utilidad; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la utilidad; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el trabajo; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el trabajo; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la división de ocupaciones; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la división de ocupaciones; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora los salarios; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora los

salarios; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de riquezas; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de capital; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de capital; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora los cambios de riquezas; el aumento de contribuciones después el límite económico, desmejora los cambios de riquezas; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora los cambios de capitales; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora los cambios de capitales; el aumento de contribuciones hasta el límite económico, mejora el crédito; el aumento de contribuciones después del límite económico, desmejora el crédito.

El aumento de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de producción de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de producción de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de consu-

mo de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de consumo de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de producción de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de producción de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de consumo de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de consumo de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de interés hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de interés después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de precios de las riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de precios de las riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de precios del capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de precios del capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de oferta de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de oferta de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de oferta de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de oferta de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de demanda de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de demanda de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de

demanda de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de demanda de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de coste de las riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de coste de las riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de coste del capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de coste del capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de utilidad hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de utilidad después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de trabajo hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de trabajo después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de división de ocupaciones hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de división de ocupaciones después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de salarios hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de salarios después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de competencia de oferta de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de competencia de oferta de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de competencia de oferta de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de competencia de oferta de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de

riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de capital hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de competencia de demanda de capital después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de cambios de capitales hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de cambios de capitales después del límite económico, desmejora las contribuciones; el aumento de crédito hasta el límite económico, mejora las contribuciones; el aumento de crédito después del límite económico, desmejora las contribuciones.

El mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, las aumenta; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, las aminora; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la producción de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la producción de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el consumo de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el consumo de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el capital;

el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la producción de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la producción de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el consumo de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el consumo de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el interés; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el interés; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta los precios de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora los precios de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta los precios del capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora los precios del capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la demanda de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la demanda de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la demanda de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la demanda de capital; el mejoramiento

de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el coste de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el coste de las riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el coste del capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el coste del capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la utilidad; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la utilidad; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el trabajo; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el trabajo; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la división de ocupaciones; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la división de ocupaciones; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta los salarios; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora los salarios; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la competencia de oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de oferta de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la competencia de oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de oferta de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la competencia de demanda de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de demanda

de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta la competencia de demanda de capital; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora la competencia de demanda de capital; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta los cambios de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora los cambios de riquezas; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta los cambios de capitales; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora los cambios de capitales; el mejoramiento de las contribuciones hasta el límite económico, aumenta el crédito; el mejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aminora el crédito.

El mejoramiento de las riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de las riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la producción de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la producción de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento del consumo de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del consumo de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento del capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la producción de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la producción de capital después del

límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento del consumo de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del consumo de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento del interés hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del interés después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de los precios de las riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de los precios de las riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de los precios del capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de los precios del capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la oferta de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la demanda de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento del coste de las riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del coste de las riquezas después del límite económico, aminora las contribucio-

nes; el mejoramiento del coste del capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del coste del capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la utilidad hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la utilidad después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento del trabajo hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del trabajo después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la división de ocupaciones hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la división de ocupaciones después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de los salarios hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de los salarios después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de oferta de capital después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de capital hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de la competencia de demanda de capital

después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento de cambios de capitales hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento de los cambios de capitales después del límite económico, aminora las contribuciones; el mejoramiento del crédito hasta el límite económico, acrecienta las contribuciones; el mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora las contribuciones.

Los recargos impuestos á las contribuciones los pagan los consumidores de las cosas á que corresponden; las personas disfrutan gratuitamente de las obras de la Naturaleza en las contribuciones; las contribuciones se reparten por sí mismas de los modos más beneficiosos á los intereses generales; las contribuciones son progresivas y armónicas; las contribuciones tienden á ser proporcionadas al negocio á que se aplican; las contribuciones son variables; las contribuciones tienden á su nivelación.

Las disminuciones y los desmejoramientos de las contribuciones dan lugar á igual número de análogas y contrarias leyes económicas á las correspondientes que acabamos de manifestar, formándose del modo siguiente:

La disminución de contribuciones antes del límite económico, aminora las riquezas; la disminución de contribuciones después del límite económico, aumenta las riquezas: se continúa análogamente.

La disminución de riquezas antes del límite económico, aminora las contribuciones; la disminución de ri-

quezas después del límite económico, aumenta las contribuciones: se continúa análogamente.

El desmejoramiento de las contribuciones antes del límite económico, desmejora las riquezas; el desmejoramiento de las contribuciones después del límite económico, mejora las riquezas: se continúa análogamente.

El desmejoramiento de las riquezas antes del límite económico, desmejora las contribuciones; el desmejoramiento de las riquezas después del límite económico, mejora las contribuciones: se continúa análogamente.

La disminución de contribuciones antes del límite económico, desmejora las riquezas; la disminución de contribuciones después del límite económico, mejora las riquezas: se continúa análogamente.

La disminución de riquezas antes del límite económico, desmejora las contribuciones; la disminución de riquezas después del límite económico, mejora las contribuciones: se continúa análogamente.

El desmejoramiento de las contribuciones antes del límite económico, aminora las riquezas; el desmejoramiento de las contribuciones después del límite económico, aumenta las riquezas: se continúa análogamente.

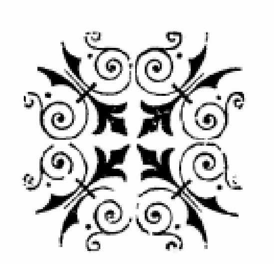
El desmejoramiento de las riquezas antes del límite económico, aminora las contribuciones, y el desmejoramiento de las riquezas después del límite económico, aumenta las contribuciones: se continúa análogamente.

En los aumentos, disminuciones, mejoramientos y desmejoramientos de las cosas de valor y de sus propiedades, nos referimos siempre á lo que afecta al interés económico.

La existencia de las precedentes leyes, evidentemente ciertas é invariables por el sólo hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes

errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con ellas se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de las mismas leyes, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos los correspondientes principios naturales deducidos de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las contribuciones. Y aminorarlas y desmejorarlas después de él.





SERVICIOS PÚBLICOS

SE relacionan íntimamente los servicios públicos con los trabajos públicos, puesto que aquéllos son los resultados de éstos, con cuya única consideración se verá claramente por todo el que se haya fijado algo en las malas condiciones económicas en que se hacen los trabajos públicos, que sólo los servicios públicos absolutamente indispensables son los que en el orden económico se deben tolerar.

El aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta la producción de riquezas; el aumento de utilidad hasta el límite económico, mejora las riquezas; el aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta el trabajo; el aumento de utilidad hasta el límite económico, mejora el trabajo; las producciones y consumos de riquezas se hallan en razón directa del interés económico que en ello tienen los procuctores y consumidores de las mismas; las producciones y consumos de capital se hallan en razón directa del interés económico que en ello tienen los productores y consumidores de cantidades de valor.

Estas y otras leyes económico-naturales, que influyen constante y poderosamente en el industrial que trabaja

de cuenta propia, apenas se dejan sentir en el empleado de alta ó pequeña categoría que dirige ó trabaja la producción por cuenta del Estado, la provincia ó el municipio.

Los servicios públicos se ejecutan por personas que casi ningún interés tienen en producirlos, mientras que los servicios privados se llevan á cabo, de ordinario, ó se vigilan por las que se hallan completamente interesadas en todo lo contrario.

Espanta á las clases acomodadas la idea que despierta en ellas la palabra *socialismo:* sin embargo, son en muchas naciones las que más contribuyen á establecerlo.

Socialismo es, en el orden económico, toda intervención de la sociedad en la administración de los intereses privados.

El Estado que se mete á telegrafista, cigarrero, telefonista, ó establece juegos de loterías, privando á los particulares que ejerzan las mismas industrias, comete actos de socialismo puro.

De ese modo resultan en tales servicios todos los inconvenientes propios del socialismo.

El Estado metido á telegrafista cobra por los partes más de lo que exigirían los particulares por el mismo servicio, empleando de ordinario en entregarlos seiscientas veces más tiempo que la noticia en recorrer el espacio que media entre el punto de salida y el de su destino, ya que un despacho que telegráficamente tarda un minuto, se recibe á las diez horas, como muchos habrán tenido ocasión de comprobarlo.

Metido á constructor de buques para la armada, priva á los industriales que á tales ocupaciones se dedican de los beneficios que el hacerlos podría proporcionar-

les, á la vez que emplea capitales enormes en formar barcos que no siempre responden al objeto á que se destinan.

Puede suceder que los Estados tengan necesidad de construir ciertos buques ú otras riquezas de las cuales no quiera encargarse la industria privada, en cuyos únicos casos se deben hacer estos trabajos por cuenta del público.

Las carreteras que se construyen por cuenta de las autoridades que las administran deben llevarse á cabo en tal forma por razones políticas, porque sean absolutamente necesarias, no haya particulares que las quieran construir de su propia cuenta, ó por causas análogas. Mas siempre que se pueda evitar que los Estados, provincias ó pueblos tengan que formarlas y administrarlas, debe hacerse así por utilidad pública. ¡Cuántas carreteras se han construído en beneficio de algún particular, sacrificando los fondos nacionales ó provinciales!

La enseñanza pública y todos los demás servicios análogos que establecen las autoridades, si por razones políticas, morales ó religiosas deben ó no hacerse en tal forma, no es asunto de nuestra competencia; mas en el orden económico tales procedimientos son contrarios al interés general.

Muchos de los servicios públicos, tal como se establecen, son contrarios á las condiciones que deben regir para la oferta de las riquezas.

Esa falta de oferta tiene para los administrados dos inconvenientes á cual más graves. Como productores, les priva de poderse dedicar á las industrias que el Estado las explota únicamente por sí, á la vez que como consumidores tienen que pagar más caros que si hu-

biera libertad de producir los peores artículos que el Estado forma. Las fábricas de cigarros por cuenta del Estado, con derecho exclusivo de producirlos, privan del ejercicio de esta industria á los administrados que quisieran dedicarse á ella, obligando frecuentemente á los fumadores á consumir cigarros malos y caros.

Los servicios públicos deben, pues, desecharse por completo, fuera de los que de manera alguna no sea posible prestarlos por la industria privada.

Los gastos y servicios públicos colocan á las autoridades en la necesidad, que frecuentemente podrían evitarla, de adquirir deudas.

Sucede en pueblos y naciones, que se recurre á empréstitos para hacer obras públicas beneficiosas al interés general, en cuyos casos son tolerables en el orden económico; pero ordinariamente reconocen por causa la mala administración de tales países, fuera de casos extraordinarios, como las guerras, que comunmente los hacen necesarios.

Las deudas por cantidades recibidas á préstamo, pueden convenir á la industria privada; pero con carácter permanente son altamente perjudiciales para los pueblos sobre los cuales gravitan, por lo cual se deben evitar ó pagar lo más pronto posible cuando la administración pública tenga que recurrir á ellas de un modo forzoso.

Se suele hacer la observación, que no carece de fundamento, que si se emplean grandes capitales en obras de interés público y la generación que las hace las paga por completo, se sacrifica para que las disfruten gratuitamente las sucesivas; pero si cada generación no hace más gastos que los que prudencialmente debe, cobrará los beneficios que deje para las generaciones venideras

en las utilidades que ella disfruta con las mejoras hechas por las anteriores generaciones.

Es costumbre corriente en la mayor parte de las naciones el emplear en la compra de títulos de la deuda pública muchos capitales particulares para vivir de los intereses que por ellos pagan los Estados.

Las personas que eso hacen y se consagran á vivir de las rentas que sus capitales impuestos en papel del Estado les producen, se dedican de hecho á vivir del trabajo de los demás. Y esto que dentro del derecho á la propiedad individual, base indiscutible de la ciencia económica, es respetabilísimo, si es posible evitarlo sin faltar al mismo derecho, se debe procurar.

El medio de conseguirlo con relación á la deuda pública es suprimir ésta, pagando lo que se deba, en cuyo caso los capitalistas que viven de las rentas que el Estado les satisface se verán en los casos de tener que dedicar sus cantidades de valor á industrias manejadas por sí mismos ó por otras personas á quienes les presten sus caudales, buscando el interés del capital.

El estado perfecto, en el orden económico, con relación al trabajo personal, es que no haya individuos que, pudiéndose dedicar en buenas condiciones al trabajo, vivan holgadamente con el producto del trabajo de los demás.

Cuando, como en otra parte de este tratado indicamos, sucediese que cada industrial poseyera el capital suficiente para el ejercicio de sus industrias y las cantidades de valor á préstamo no fueran necesarias en ningún sentido, porque cada cual tendría las que le hicieran falta para sus atenciones, claro es que no se daría el caso de que nadie que pudiera trabajar viviera sin dedicarse al trabajo indefinidamente; puesto que

tendría que consumir el capital, que, por grande que fuera, sería limitado.

Parece que jamás podrá suceder que en absoluto no haya personas que no quieran admitir capitales á préstamo con interés, porque esto sería el estado perfecto entre las relaciones del capital y las industrias, siendo creible que la perfección absoluta en nada se halla destinada á realizar la humanidad. Mas indudablemente todo lo que sea aproximarse á ella, es para los intereses generales un bien. Y es claro que el suprimir las deudas públicas, pagando á cada cual lo que se debe, es un paso conveniente en el sentido indicado; puesto que se quita un recurso importantísimo de vivir con el trabajo ajeno á los que adoptan el procedimiento de emplear sus capitales en adquirir los títulos que las representan.

Con relación á los contribuyentes, se ven obligados á pagar impuestos que en muchas naciones se emplean en gran parte para satisfacer intereses de deudas que amortizadas harían que los tributos disminuyeran, mejorando notablemente las condiciones económicas del industrial que trabaja desde que nace hasta que muere para dedicar una buena parte de sus esfuerzos á pagar las ganancias de deudas, que si se atiende á los intereses de los productores y consumidores en general, á toda costa deben desaparecer.

Los gastos de personal y material que en las naciones se hacen para administrar los intereses de sus deudas, los tiene que pagar el contribuyente que vive en tales naciones entrampadas; puesto que vienen á aumentar las contribuciones que el que consume los productos correspondientes hemos visto que forzosamente las tiene que satisfacer.

Es evidente que para satisfacer el capital que se debe hay que hacer un esfuerzo mucho mayor que para entregar los intereses del mismo. Mas como estos últimos son permanentes y ocasionan gastos mayores de los que ocurrirían si se tratara de intereses de particulares que no tienen que sostener numerosos empleados, entre ellos de crecidos sueldos, para administrar sus deudas, conviene en tal sentido pagar los capitales que los pueblos deben para aliviar sus cargas públicas del peso que sobre ellas gravita.

Otro de los servicios de las autoridades es la organización de la fuerza pública.

Los gastos que ésta ocasiona en los municipios y provincias no son generalmente de gran consideración; mas los que origina en muchas naciones, hoy principalmente en las de Europa, son causa importantísima de que se disminuya en ellas la producción de las riquezas y se hallen agobiados con grandes impuestos el industrial y el trabajador.

Los grandes ejércitos permanentes, además de los muchos brazos que quitan á las industrias en general, cuestan enormes sumas de capital á los Estados, que tienen que sacarlas de las contribuciones que imponen á sus pueblos.

Pero como no hay causa, por mala que sea, que no tenga sus defensores, también los tienen bajo el punto de vista económico los grandes ejércitos. Se dice que favorecen á los pueblos donde se encuentran, dejando en ellos los capitales que perciben del Estado, con lo que ayudan la producción de las riquezas á causa de los consumos que practican.

Ciertamente que salen favorecidos los pueblos donde permanecen los ejércitos, en el sentido de los gastos

que en ellos hacen; pero en cambio estos pueblos y los demás de la misma nación, que no disfrutan de tales beneficios, salen perjudicados con relación á los impuestos que tienen que pagar para atender á los dispendios que la milicia ocasiona. ¡No faltarían quienes se comprometieran á gastar dentro de la misma nación cuantos capitales se les diera gratuitamente con tal objeto! Pero sería fácil que no hubiese quien quisiera trabajar si se emplease con todo el que lo solicitara semejante procedimiento.

La fuerza pública y los grandes ejércitos, lo mismo que todas las riquezas, conviene á los intereses generales, mientras son necesarios; pero interesa no producir más cosas de valor que las que hacen falta para el consumo.

Si un pueblo necesita para su consumo veinte mil kilogramos de pan, el producir para el mismo treinta mil para no aprovecharse del pan sobrante, no puede admitirse en Economía Política como buen procedimiento.

En épocas en que se luchaba á arma blanca y cuerpo á cuerpo, podían los pueblos bárbaros que en la caza y la pesca ejercitaban su fuerza y su valor, dominar fácilmente á los pueblos labradores y fabriles que se dedicaban, sin pensar en prepararse para las guerras, á las faenas industriales. Pero hoy el valor más fiero de los pueblos pobres, que generalmente carecen de civilización, es impotente ante las poderosas máquinas de guerra que en caso necesario pueden presentar en el combate los pueblos ricos y civilizados. Los habitantes del interior del Africa ó de las tribus no civilizadas de las Américas se estrellan, por grande que sea su heroismo, contra un número mucho menor que ellos de personas

que disponen de elementos defensivos y ofensivos superiores, debidos á sus riquezas.

Y si los pueblos ricos y civilizados no tienen por qué temer á los pueblos salvajes, á quienes pueden conquistarlos fácilmente con menor fuerza numérica, ¿á qué gastar sumas de capital tan enormes como se invierten en sostener ejércitos permanentes en las naciones de Europa, donde la civilización y las riquezas imperan?

Cuando los ejércitos se lanzaban por solo la voluntad del Rey ó el Emperador que los mandaban, á conquistar con justicia ó sin ella nuevos territorios que proporcionaban hombres, dinero y otras riquezas al país conquistador, era la industria militar una de las más lucrativas que entonces existían.

Mas dentro de los principios económicos, que no deben hallarse en desacuerdo con la buena moral y el más perfecto derecho, respetar á cada cual la propiedad que le pertenece debe ser una de las bases fundamentales de la vida de los pueblos civilizados presentes y venideros.

En tales pueblos es evidente que el número mayor de sus habitantes es trabajador y honrado y no pretende vivir de lo ajeno. Para los pocos que quieran conseguirlo sin trabajar á costa de lo que á otros pertenece, basta una pequeña fuerza pública que cuide de las prisiones y de proteger la propiedad y la vida de las personas honradas.

No es posible tocar la cuestión de los grande ejércitos permanentes en la mayor parte de las reuniones de todos los pueblos de Europa donde no haya personas directamente interesadas en su sosteniento, sin que resulte unánime conformidad respecto á la conveniencia de un desarme general europeo, que mejoraría notable-

mente la existencia de las industrias en esta parte del mundo y aliviaría los impuestos enormes que para sostener los ejércitos tienen que pagar los pueblos.

Eso prueba que el sentimiento general se halla en perfecta armonía con la ciencia económica, que sin vacilación de ningún género condena la conservación de los grandes ejércitos permanentes.

Sin embargo, las imposiciones de la política que frecuentemente resultan á causa de la poca y mala participación que los pueblos toman en ella cuando verdaderamente les conviene hacer lo contrario, da lugar á que aumente, en vez de disminuir, el número de hombres en los ejércitos.

Si en los pueblos que disfrutan del sufragio universal y en los demás impusieran su opinión todos sus habitantes de un modo independiente y unánime, es probable que no fuera posible la continuación de los grandes ejércitos que en muchos de ellos se sostienen. Si los hombres honrados no quieren quitar á otros lo que les pertenece, las naciones europeas, compuestas también de hombres honrados, no necesitan gastar con carácter permanente los grandes capitales que les cuesta el sostener sus enormes ejércitos. Se nos dirá que si una nación dispone de grandes ejércitos, las demás tienen necesidad de hacer lo mismo para no verse dominadas por aquélla. A lo cual contestaremos que esa dificultad desaparecería, con gran utilidad para los intereses generales, con que suprimieran sus grandes ejércitos todas las naciones que los sostienen.

Entre pueblos que no consideran el derecho, la propiedad ni la vida de las personas, podrá ser indispensable armarse hasta la exageración para hacerse respetar

por la fuerza; mas donde la civilización domina, deben desaparecer los grandes ejércitos.

Se nota en el trato con las personas, que cuando es entre gentes bien educadas se consideran recíprocamente, siendo raras las riñas de consecuencias formales que entre ellas se determinan. Los duelos que el pasado siglo y aun á principios de éste honraban al que los ejecutaba con éxito feliz, aunque los motivaran causas de poca importancia, los llevan hoy á cabo de ordinario nada más que hombres pendencieros, con los no muy favorables juicios que generalmente merecen los que exponen su vida para matar á otro sin que haya un motivo gravísimo para ello, si es que existe alguno que no se pueda arreglar dentro de la razón y el derecho. Viéndose en cambio entre personas que han sufrido la desgracia de no poderse dedicar al cultivo de su inteligencia, que desprecian fácilmente su vida sin apreciar la de los demás y tienen por pequeños motivos cuestiones de trascendentales consecuencias para sus familias, para la sociedad y para ellos.

Pues bien, en las relaciones entre los pueblos, se advierte que sucede lo mismo.

Se nos dirá que, en contra de estas opiniones, se nota en los pueblos civilizados que se mantienen ejércitos mayores que los que anteriormente se sostenían. Pero además de ser efecto del mayor capital de que hoy disponen las naciones, hay diferencias esenciales entre el modo de ser y la consideración que para la opinión pública merecían en épocas antiguas y la manera como hoy se los aprecia.

Antiguamente los veían los pueblos con la natural simpatía del que contemplaba en ellos la salvación de los peligros constantes con que les amenazaban las

frecuentes guerras de conquista, así como los medios de adquirir tierras y riquezas que se conseguían muy generalmente por el que de más fuerza y valor disponía para ello.

Hoy se advierte que para el fomento de las riquezas en la vida de los pueblos modernos la paz es el elemento más conveniente.

A favor de ella defienden los industriales sus capitales, crean grandes riquezas y se colocan los países en buenas condiciones económicas.

Instituciones que cuentan muchos siglos de existencia se sostienen con verdadero empeño por personas que las creen necesarias para garantizar ciertos intereses que les conviene defender.

Se considera por muchos que las monarquías y otras instituciones encuentran importantísimo apoyo para su sostenimiento en los grandes ejércitos.

Esas y otras causas son obstáculos que se oponen á que la organización que la Economía Política aconseja respecto á la manera de ser de la fuerza pública, se realice en buenas condiciones económico-científicas quizá en siglos, porque éstos son como años para la existencia de las personas.

Pero las verdades sobre sistemas convenientes para los intereses generales del mundo triunfan siempre, por grandes que sean los obstáculos que se opongan á ello.

Suele suceder en el curso de graves enfermedades, en las que los moribundos disfrutan de algún período de alivio, que los interesados interpretan como una esperanza en favor de la curación de personas queridas, ocurriendo algunas veces que es el anuncio de la muerte que permite un pequeño reposo al que va á privar de su existencia dentro de breve tiempo.

La preponderancia oficial que hoy tienen en las naciones de Europa los grandes ejércitos no se puede decir, sin aventurarse demasiado, que obedezca al mismo fenómeno; pero consideramos posible el hecho.

Lo propio que con los grandes ejércitos sucede con las grandes armadas.

Los enormes capitales que, principalmente algunas naciones de Europa, invierten en la construcción, conservación y dotación de las poderosas máquinas de guerra que en forma de buques construyen, ocasionan, del propio modo que los grandes ejércitos, fuertísimos gastos anuales, que perjudican mucho á las industrias en general y aumentan considerablemente los impuestos.

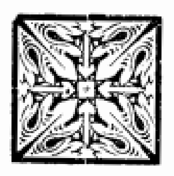
Los grandes ejércitos y armadas, examinados á la luz de la Economía Política, que es la que enseña lo que más conviene á los intereses públicos y privados, deben suprimirse.

Si las necesidades políticas ú otras los hacen indispensables vean de evitarlo los políticos y demás partidarios de ellos, que no es buena manera de gobernar las naciones el gastar capitales en elementos de guerra, que perjudican los intereses generales de los pueblos.

Aplicadas á los servicios públicos las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras servicios públicos. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relacionan en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los servicios públicos se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los servicios públicos. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.





MENDICIDAD



ENDIGAR no es trabajar, porque el mendigo no aplica sus facultades á la producción de capital.

Si las personas tienen derecho á pedir limosna públicamente ó la sociedad puede impedirles que ejerzan tal ocupación, los que al estudio de la ciencia del Derecho se consagran se encargarán de resolver. Y si la mendicidad, con arreglo á los buenos principios de la Moral y la Religión, debe ó no permitirse, los que de la Moral y las Religiones se ocupan lo estudiarán.

Si únicamente se dedicaran á mendigos los que no se hallan en condiciones para ganar su sustento trabajando, quizá la Economía Política no se ocuparía de problemas que en el orden económico los reslverían los sublimes sentimientos de la caridad. Pero hay en la mendicidad mucho de oficio, mucho de explotar los sentimientos caritativos para vivir á favor de ellos en la holganza, lo que origina que la ciencia económica procure colocar esta cuestión en el lugar que en el orden económico le corresponde, á fin de que no resulten en perjuicio de los intereses comunes sacrificios perso-

nales llevados á cabo para cubrir necesidades que las puede satisfacer el que las manifiesta, dedicándose á trabajar.

Se ven, por ejemplo, un hombre y una mujer, ambos en buena edad y estado de salud para poder trabajar, conducir en una pequeña caballería algún desgraciado que pide limosna; realizándose el fenómeno económico de que, pudiendo entre los que le acompañan ganar para atender á sus necesidades, viven sin trabajar á favor de él.

Los ciegos, tullidos y demás que sufren análogas desgracias son de ordinario verdaderas minas que explotan los que los acompañan; advirtiéndose que el arte de pasar como enfermos los que no lo son, se generaliza en las poblaciones proporcionalmente á las utilidades que se logran.

Los niños son también frecuentemente objeto de negocios llevados á cabo por medio de la mendicidad, cuya explotación en el orden económico es altamente perjudicial. La educación de la niñez y los hábitos que en ella se adquieren influyen poderosamente en la manera de ser de las personas durante toda su vida.

El niño que consigue ayudar á sus padres pidiendo limosna, se halla destinado á que éstos le obliguen á que siga mendigando hasta que la edad no le permita utilizar los sentimientos caritativos de las persona que explota, siendo bastante frecuente que los que de niños se consagran á la ocupación de mendigos se dediquen de mayores á la criminalidad.

Las niñas mendigas hacen una vida exageradamente libre, predisponiéndose á continuarla á favor de medios poco honrosos, para ellas preferibles á tener que trabajar.

Si el Derecho, que prohibe que se coloquen en las vías públicas comerciantes que tratan de vivir por medio de su trabajo, puede hacer que no se hallen en los mismos sitios mendigos que, exhibiendo repugnantes enfermedades, viven del trabajo ajeno; si la Moral, el Derecho y la Política pueden con equidad y justicia impedir que los niños y niñas se preparen con el oficio de mendigos á ocupar más tarde encierros en las cárceles y presidios ó á vivir de deshonrosos vicios, se hallarán conformes con el interés económico general.

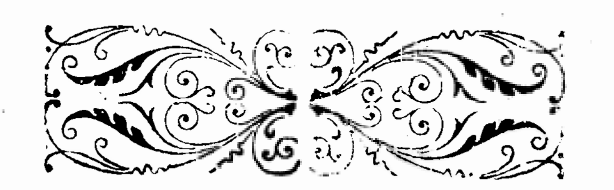
La mendicidad es muy de ordinario un medio de vivir sin trabajar por quienes pueden hacerlo, lo que en el orden económico se debe siempre evitar.

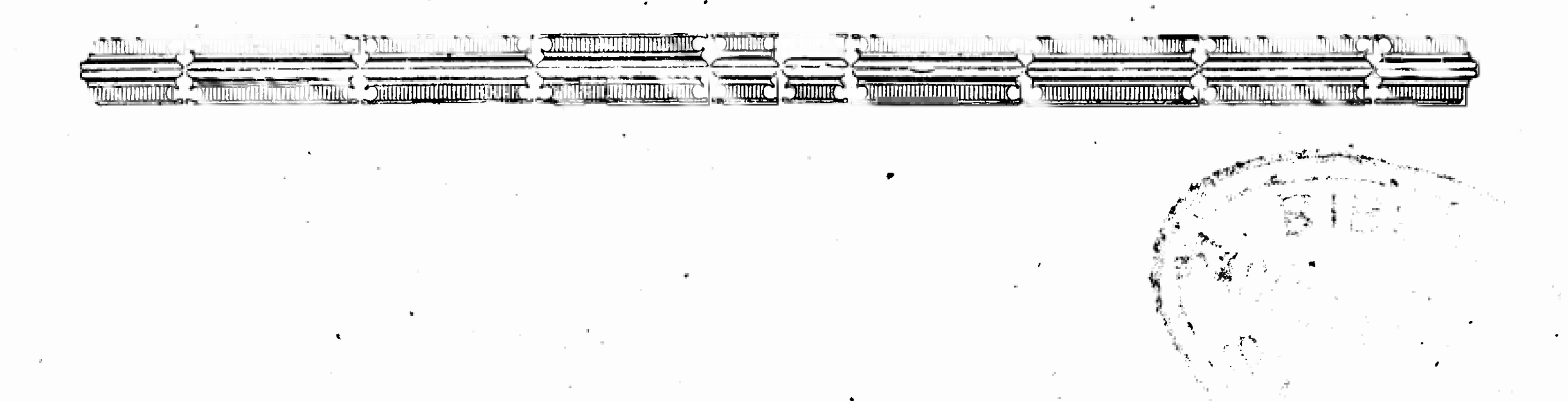
Parece evidente que la sociedad no debe tolerar que ninguno de sus semejantes perezca por falta de medios cuando la ancianidad, las enfermedades ó la carencia de recursos le obliguen á ello. Para estos casos es el socialismo siempre que la caridad privada no cubra tales miserias, como sucede en algunas poblaciones en las que las limosnas que á los establecimientos benéficos se entregan son suficientes para satisfacer los gastos de hospitales, casas de beneficencias y demás establecimientos análogos.

Hay gran número de pobres que, pudiendo trabajar, se dedicarían á mendigos si se les permitiera libremente esta ocupación, tan respetable en las personas verdaderamente necesitadas como repugnante en las que por horror al trabajo se dedican á explotar los nobles sentimientos de la caridad. Pero entre aquella misma clase de holgazanes, el menor número se halla conforme con sujetarse á la reglamentación á que necesariamente tienen que ajustarse en un establecimiento de caridad, cuya circunstancia y la inspección que precede

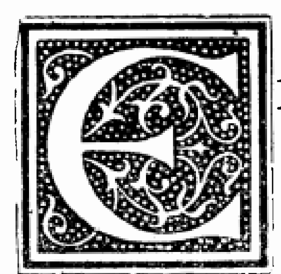
á los individuos que tratan de ingresar en los establecimientos de beneficencia, á fin de evitar el sostener en ellos á los que con sus propias fuerzas pueden ganar su sustento, hace que existan en los mismos generalmente los que tienen verdadera necesidad.

Se consigue de este modo que se mantenga de su trabajo todo el que se halla en condiciones de trabajar y no tiene medios para vivir de sus rentas ó de la generosidad de otras personas, atendiendo, al propio tiempo, á los desgraciados que deben ser socorridos por recursos ajenos, realizándose el sacar todo el partido posible en beneficio del interés general.





PAUPERISMO



EL pauperismo es la existencia de gran número de pobres, de ordinario, por causas permanentes.

En el orden político proceden determinaciones que requieren detenido estudio acerca de la mejor manera de remediar esta calamidad pública.

En el orden administrativo es uno de los males que requieren la intervención de la sociedad, á fin de conseguir su total ó parcial remedio. Es uno de los casos para los que temporalmente se puede admitir el socialismo.

Los procedimientos socialistas, tan infinitos como las opiniones de los que los profesan, no se hallan sujetos á leyes fijas, como los que á la ciencia económica se refieren, sin embargo de que la Economía Política enseña leyes naturales que deben tenerse siempre presentes.

Las leyes naturales que la ciencia económica enseña harían que el pauperismo no existiera, si no se las opusiera obstáculos que impiden que funcionen con la absoluta libertad que más conviene á su mejor desenvolvimiento.

Si un idioma universal, una sola religión y la desaparición de divisiones políticas quitaran los inconvenientes que hoy existen para que las personas, sin ningún género de dificultades, se trasladaran de unos países á otros, es evidente que las que no pudieran atender á sus necesidades, por falta de empleo en los puntos de su habitual residencia, emigrarían á los países donde hallaran lucrativa ocupación, evitando que el pauperismo de un modo permanente afligiera á la sociedad humana. Mas como causas infinitas, cuyo examen no pertenece á la Economía Política, impiden que las cosas se realicen como sucedería si tales obstáculos no existieran, se hace preciso que la sociedad se encargue de arreglar males como el pauperismo, que generalmente resultan por contrariar por la sociedad las leyes económico-naturales.

El socialista que respecto al asunto que nos ocupa quiera tener presente los principios económicos para procurar remediar los males que el pauperismo ocasiona, debe tener en cuenta las leyes económico-naturales que se refieren á la oferta, competencia de la misma, demanda, competencia de ésta, interés y utilidad de las riquezas y los capitales.

El pauperismo cuando representa la sobra de personas que carecen de lo necesario á consecuencia de no hallar trabajo en los puntos de su residencia, es, en el orden económico, un hecho en el cual cierto número de personas, ó cantidad de riquezas, que pueden trabajar, no encuentran ocupación que las proporcione los medios suficientes para atender á sus necesidades.

En tal caso suelen quedar dos caminos que seguir al que se halle encargado de plantear el sistema socialista basado en los principios de la ciencia económica: fomen-

tar el trabajo nacional ó favorecer la emigración de los pobres á países donde la falta de personas les permitirá utilizar sus facultades tan lucrativamente como les sea necesario para proporcionarse cuanto les haga falta para vivir.

Cuando hay en un país grandes cantidades de trigo que no se pueden consumir en él, se sigue el procedimiento de llevarlo á otros puntos donde la escasez ó menor abundancia de este grano permita que se coloque en buenas condiciones la riqueza que en el país en que sobra no se puede emplear.

Lo propio sucede con el vino, la carne y las demás riquezas.

Y como las personas en el orden económico son también riquezas sujetas á los mismos principios que las demás, deben someterse á las leyes económico-naturales que gobiernan las riquezas en general.

Suele ocurrir que el no hacer desaparecer los obstáculos que frecuentemente ocasionan que en regiones en que cómodamente pudieran sostenerse habitantes como ocho no puedan existir más que como dos, sea la causa de que gran número de pobres no encuentren donde trabajar. En tal caso se deben quitar tales dificultades, que impiden el desarrollo de las industrias, á fin de que proporcionen lucrativas ocupaciones á todos los que puedan y quieran dedicarse á ellas. Mas si eso no es posible, así como se llevan las demás riquezas de los puntos donde sobran á los en que escasean, con objeto de encontrar para las mismas buenas colocaciones, se debe procurar el que las riquezas-personas se trasladen de los puntos donde económicamente sobran á los en que se necesitan sus esfuerzos para fomentar industrias.

Es claro que no se puede obrar con las personas con

igual libertad que con las mercancías. Pero como el interés personal rige los actos humanos en el orden económico, tienen los Gobiernos poderosos medios para procurar, sin faltar á la libertad de obrar de los individuos, que éstos obedezcan á los fines económicos hacia los cuales se les dirija.

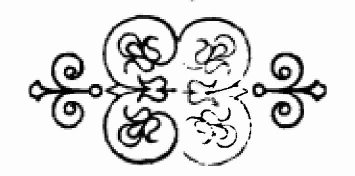
Las riquezas buscan la utilidad. Esta ley económica es una de las que los Gobiernos deben servirse para procurar las emigraciones cuando por razón de pauperismo ú otra cualquiera se hallen interesados en hacer que parte de la población que administran abandone su habitual residencia para ir á otros países, á los que quizá no ha pensado marchar.

La demostración clara de las regiones donde la falta de trabajadores hace que éstos obtengan grandes utilidades y las facilidades concedidas por los Gobiernos para que puedan trasladarse á ellas las personas que no lo verifican por falta de recursos para satisfacer el pasaje y demás gastos que las emigraciones ocasionan, dan por resultado que gran número de individuos abandonen el país que no les proporciona recursos para vivir en él, para ir al que les promete una existencia desahogada.

Puede llegar el caso de que el exceso de población en el mundo sea tan considerable y la explotación de todas las industrias se lleven tan al extremo, que no se halle á donde dirigir la población sobrante que determina el pauperismo.

En tal caso ocurriría con las riquezas-personas, lo propio que con las riquezas-trigos ú otra cualquiera cuando se poseen con exceso para el consumo á que se destinan y no hay punto en buenas condiciones á donde llevarlas, que se perderían por falta de aplicación ó

se verían económicamente poco apreciadas. Pero mientras haya, como actualmente sucede en el mundo, fértiles y dilatados campos incultos capaces de producir para cubrir necesidades miles de veces mayores que las que exige el número de personas que hoy puebla la tierra; la existencia del pauperismo es simplemente una falta de arreglo en la buena distribución de los desgrados que se hallan sujetos á verdaderas privaciones que las cubrirían sobradamente en muchísimos países, con importantes beneficios para las mismas regiones á donde pueden ir á habitar.



BENEFICENCIA

La virtud de hacer bien produce establecimientos benéficos, como hospitales y hospicios, los cuales se rigen en su administración del propio modo que los que á fines puramente especulativos se destinan.

Respecto á su utilidad, como se trata en ellos de ayudar al desvalido en sus necesidades sin exigirle precio, capital ni nada que con las riquezas, como tales, ni sus propiedades se relacione, la caridad privada, las autoridades y ciencias distintas á la Economía Política son las que deben estudiarlos.

AMORTIZACIÓN

MORTIZAR en el orden económico es colocar los bienes en manos muertas ó en poder de personas que no puedan enagenarlos.

Los fines de la amortización son perpetuar los capitales con objetos determinados.

Uno de los muy generales es el sostener el lustre y brillo de las familias.

Los títulos de conde, duque ó cualquier otro análogo hacen por sí solos brillar bastante menos á las personas que los poseen, que cuando van acompañados de grandes capitales, que permiten á los titulados llevar á cabo gastos proporcionados á su categoría.

Esa causa origina la existencia de las vinculaciones ó la determinación de bienes que se hallan sujetos al que ha de disfrutarlos, sin la facultad de venderlos, debiendo dejarlos en herencia al sucesor correspondiente, á fin de que también tenga recursos económicos para sostener su elevado rango.

Tales vinculaciones, igualmente que las demás instituciones de su género, podrán ser, en el sentido á que se dirigen, sumamente eficaces. Al economista no le

corresponde investigar semejante asunto. Pero en el orden económico son altamente perjudiciales al interés general, como todo lo que se opone al desenvolvimiento de las leyes económicas, que siempre favorece al capital y á las riquezas.

Los capitales amortizados no siempre van á parar á manos que los sepan y quieran administrarlos bien. Y no existiendo el derecho de enajenarlos, continúan en tal estado hasta que la muerte del que los posee ocasione el que probablemente pasen á otro que les puede reservar la misma suerte.

Los bienes libres, que, por abandono, falta de capacidad ú otra causa no producen las ganancias que sus condiciones naturales se prestan á dar, son inmediatamente solicitados por quienes ven en ellos medios de obtener beneficios.

El dueño de los bienes á quien se ofrecen utilidades mayores de las que éstos le rinden gobernados por él y el comprador de los mismos bienes llegan frecuentemente á entenderse, lo cual da por resultado que aumente la producción de las riquezas más que hallándose en poder de personas que no saben ni quieren administrarlas convenientemente.

La amortización es contraria á las ganancias de las riquezas.

Las utilidades de las riquezas, por más que sean pequeñas á causa de la mala dirección de sus dueños, no pudiendo cambiar de propietarios es más difícil que den mayores beneficios que existiendo la libertad para que se puedan vender á quien al comprarlas dispone generalmente de medios para hacerlas producir más de lo que le rinden al que se le prohibe enajenarlas.

La amortización es contraria á las leyes de la oferta

del capital y las riquezas; puesto que la imposibilita la condición de que no puedan enajenarse los bienes.

Al disminuir la oferta de riquezas, privando de este derecho natural á los bienes amortizados, no permite que las leyes de los precios den el resultado que les corresponde.

Por la naturaleza de las leyes económicas, sus brillantes resultados en cuantas aplicaciones se hacen de ellas y los funestos que en todas las cosas producen los sistemas contrarios á los naturales, la amortización ó el establecimiento de fundaciones de cualquier clase que en más ó menos prohiban la libérrima circulación de las riquezas y el capital son instituciones contrarias al bien general de las sociedades humanas.

Es ley natural que *las riquezas se reparten por sí mismas de los modos más convenientes á los intereses generales*, existiendo otra análoga respecto al capital.

La Naturaleza, que dirige todas sus obras mucho mejor que el sabio más profundo, reparte los capitales y las riquezas haciendo que vayan á parar á manos de las personas que al interés público y privado más conviene.

En los países donde los mayorazgos, las vinculaciones y demás sistemas de amortización han hecho que las riquezas se perpetúen en familias determinadas, riquezas generalmente inmuebles, como tierras y casas, hay quienes son dueños de pueblos enteros; mientras que los demás tienen que vivir condenados á no salir de su situación poco desahogada durante toda su vida.

En esos países es donde tienen de ordinario gran poder y se hallan más extendidas las opiniones de los que creen que es de justicia la comunidad de bienes y quieren que las propiedades, conservadas á favor de leyes

antinaturales, se repartan de una manera inconveniente y violenta.

La amortización suele generalmente ser de riquezas, aunque también puede ser de capitales. Es amortización de riquezas cuando se señalan determinados productos vendibles, como tierras ó casas, que no pueden enajenarse. Y de capital, cuando se fijan cantidades de valor sin que se determinen las riquezas en que forzosamente se han de conservar. Sin embargo, como sólo las riquezas son enajenables y los capitales no pueden venderse sin ellas, la verdadera amortización se refiere á éstas.

Se amortizan riquezas de distintas clases, aunque es lo más general que consistan en bienes raíces, con fines frecuentemente benéficos, como el de atender con sus productos al sostenimiento de los gastos de hospitales.

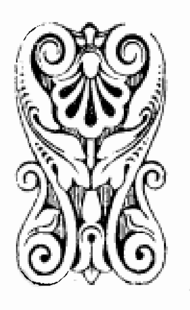
Las amortizaciones que á tan filantrópicos objetos se dedican, pueden hallarse justificadas, atendiendo á lo que se destinan; mas bajo el punto de vista económico son tan perjudiciales como las demás á los intereses de la generalidad.

No se cambia la naturaleza antieconómica de las amortizaciones, porque los motivos á que obedezcan sean respetables y sublimes.

Sin embargo, si el provecho que la humanidad consigue con atender al enfermo necesitado es superior á los males que las amortizaciones de riquezas ocasionan, claro está que se deben adoptar.

Fundaciones basadas en amortizaciones se han hecho también en gran número aplicándolas á fines religiosos; siendo evidente que tales amortizaciones se hallan en caso idéntico á las verificadas con objetos benéficos.

Si la Política y el Derecho tienen medios de conciliar los intereses religiosos y humanitarios con la libre circulación de las riquezas, sin que el menor asomo de amortización impida su curso natural, sujeto á las leyes que la Economía Política enseña, es el procedimiento de armonizarlo todo en el asunto que nos ocupa como más conviene á los intereses del desvalido, á la religión y á los mejores resultados generales en el orden económico.





ESTABLECIMIENTOS PELIGROSOS



ON establecimientos peligrosos los que pueden perjudicar con desgraciados accidentes los intereses de otros.

Una fábrica de pólvora colocada en medio de una gran población pudiera ocasionar males mayores en caso de una explosión, que si la experimentara hallándose aislada.

Las condiciones á que deben sujetarse son asuntos puramente del Derecho ó de otras ciencias ó artes distintas al orden económico, sin que á la Economía Política corresponda otra cosa que recomendar á todo el que en ellos tenga que intervenir, que el dejar á salvo la propiedad de todos, garantizando las indemnizaciones de los perjuicios que tales establecimientos pueden ocasionar ó evitando que se realice daño alguno, es lo que se halla más conforme con el general desarrollo de las riquezas.

MARCAS INDUSTRIALES

ARCAS industriales son los símbolos que algunos productores ó vendedores de riquezas ponen á sus artículos á fin de distinguirlos de otras mercancías de la misma clase.

El crédito relativo á la bondad de los géneros que se fabrican ó se venden es uno de los grandes factores que favorece la buena colocación de aquéllos.

La casa que consigue inspirar en la opinión general el concepto de que los artículos que ofrece son superiores, con relación á sus precios, ó tienen cualidades, de cualquier orden que sean, que les hacen merecer la estimación del público, consigue vender más fácilmente sus mercancías que otra de desconocido origen, por más que sus géneros tengan condiciones muy apreciables. El acreditar las mercancías, haciendo que el público, sin prévio examen y sin dificultad alguna, las considere de su agrado, es de gran importancia para el que las expende.

Por eso se esfuerzan los interesados en dar á conocer favorablemente los artículos que tratan de realizar, recurriendo frecuentemente en las primeras ventas á medios que inmediatamente ocasionan perjuicios, alentados por las utilidades que más tarde esperan alcanzar.

A fin de que el público pueda distinguir los productos de cada industria y de que el fabricante ó comerciante los dé á conocer por las señales que más tenga por conveniente, se ponen á las mercancías marcas industriales.

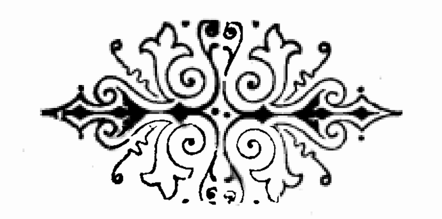
Las marcas industriales representan el derecho de que sólo el que las posee puede vender con tales señales los artículos que expende.

Aplicadas á las marcas industriales las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras marcas industriales. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relacionan en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las marcas industriales se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspon-

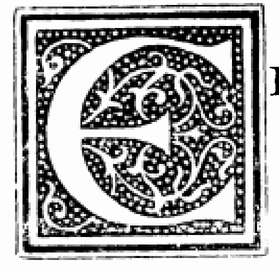
dientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las marcas industriales. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.





CAMBIO



El cambio, trueque ó permuta de unas cosas por otras, se presta á largas consideraciones relacionadas con varias clases de conocimientos.

Es frecuente exponer en la ciencia económica las limitadas facultades del hombre, comparándolas con las infinitas necesidades que le sería imposible cubrir si tuviera que fabricar por sí mismo todos los productos que para ello son precisos; las incomodidades, peligros y privaciones á que se halla expuesto en el aislamiento; las grandes ventajas que le reporta el trato con la sociedad, así como otras apreciaciones por el estilo.

Considerando á la Economía Política como al «Investigación de la naturaleza y causas de las riquezas de las naciones» ó como la «Exposición sencilla de cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas», se presentan campos vastísimos donde extender las imaginaciones en cuestiones muy diversas. Pero si es, como nosotros lo suponemos, *la ciencia de las riquezas y de sus propiedades*, claro está que el estudio del cambio, bajo el aspecto económico, tiene otros límites.

Los cambios de productos por productos pueden relacionarse con la Moral, la Política, las facultades del hombre, las necesidades industriales y otra infinidad de cosas á cual más interesantes.

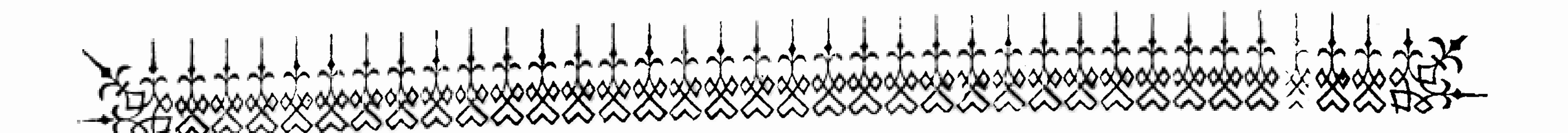
La Eco omía Política se ocupa de ellos únicamente en sus relaciones con la cualidad de vendibles de los productos de valor económico.

El cambio en realidad es el hecho de trocar unas cosas por otras, visibles ó invisibles.

Permutar un par de bueyes por dos caballos es bajo el punto de vista del cambio en general un hecho de la misma naturaleza que cambiar un par de bueyes por quinientas pesetas; pero bajo el aspecto económico se realizan estas operaciones con fines en general enteramente distintos, que deben apreciarse para estudiarlos.

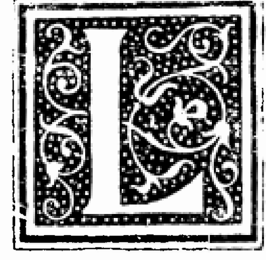
El que cambia el par de bueyes por los caballos, si quiere venderlos para comprar los caballos, realiza con un solo cambio, una compra, la de los caballos, y una venta, la de los bueyes; mientras que el que da por quinientas pesetas la pareja de bueyes con el fin de comprar con ellas un par de caballos, para conseguir las mismas operaciones tiene precisión de hacer dos cambios, que son el de los bueyes por el dinero y el de éste por los caballos.

Para los efectos económicos se deben ver en los cambios tres hechos distintos: compras, ventas y permutas. El que da productos por dinero para adquirir con él otras cosas, vende; el que da dinero por otros productos, compra, y el que da los productos que quiere vender por los que desea comprar, como el que cambia un par de botas por un sombrero, permuta.



LEYES ECONÓMICO-NATURALES

DE LOS CAMBIOS DE RIQUEZAS



LAS aplicaciones de las leyes económico-naturales de los cambios de riquezas son infinitas. Nos limitaremos á presentar una para cada ley.

Las leyes económico-naturales de los cambios de capitales son idénticas á las de los cambios de riquezas.

Las leyes van impresas con letra cursiva.

Cada ley económico-natural influye en los problemas que con ella se relacionan, en el sentido que la corresponde. Y el resultado de los mismos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

Todas las leyes económico-naturales se hallan sujetas á la importantísima siguiente: *los límites económicos dividen los fenómenos económicos opuestos producidos por los mismos hechos económicos.* Y debe entenderse en igual sentido respecto á los límites que en obsequio á la brevedad omitimos.

El límite económico de los cambios de riquezas se

halla en los cambios de riquezas exactamente convenientes. Antes del límite económico, en los cambios de riquezas menores á los cambios de riquezas exactamente convenientes. Y después del límite económico, en los cambios de riquezas mayores á los cambios de riquezas exactamente convenientes.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, las acrecienta: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, las acrecienta. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, las aminora:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, las disminuye.

El conocer cuándo beneficia ó perjudica el aumentar ó disminuir los cambios de cosas vendibles, corresponde á la práctica económica. Y todo industrial distingue fácilmente en qué casos le conviene acrecentarlos por ser menores de lo que le interesa ó encontrarse antes del límite económico, en cuáles no alterarlos por ser los justos ó hallarse en el límite económico, y en qué otros disminuirlos por haberlos colocado después del límite económico.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la producción de las mismas: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vencibles, acrecienta la formación de éstas. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la producción de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá la creación de ellas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el consumo de las mismas: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el gasto de ellas. *El aumento de cam-*

bios de riquezas después del límite económico, aminora el consumo de las mismas: el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá el gasto de ellas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la cantidad de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora el capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la cantidad de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la producción de capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la formación de cantidad de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la producción de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la formación de cantidad de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el consumo de capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el gasto de cantidad de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora el consumo de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá el gasto de cantidad de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el interés: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta las ganancias del capital. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora el interés:* el

que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye los beneficios del capital.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta los precios de las mismas: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los precios de éstas. Suele reducirlos cuando domina la ley «la producción de riquezas en grande escala es más barata que la en pequeña.» *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora los precios de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá los precios de las mismas, porque mermará el pedido.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta los precios del capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los precios de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla sus negocios. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora los precios del capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá los precios de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque mermará el pedido.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la oferta de las misma: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la oferta de éstas. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la oferta de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la oferta de ellas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la oferta de capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acre-

cienta la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la oferta de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la demanda de las mismas: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el pedido de éstas. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la demanda de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá el pedido de ellas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la demanda de capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la demanda de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque mermará sus negocios.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el costo de las mismas: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el coste de éstas. Suele reducirlo cuando domina la ley «la producción de riquezas en grande escala es más barata que la en pequeña.» *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, amino-*

ra el costo de las mismas: el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá el coste de ellas, porque mermará el pedido.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el costo del capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla sus negocios. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora el costo del capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque mermará el pedido.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la utilidad: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta las ganancias. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la utilidad:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye los beneficios.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el trabajo: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta sus ocupaciones. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora el trabajo:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá sus tareas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la división de ocupaciones: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la división de ocupaciones. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la división de ocupaciones:* el que agranda incon-

venientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá la división de ocupaciones.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta los salarios: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los salarios. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora los salarios:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá los salarios.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la competencia de oferta de las mismas: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la competencia de oferta de ellas. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de oferta de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá la competencia de oferta de éstas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la competencia de oferta de capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de oferta de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la competencia de demanda de las mismas: el que aumenta convenientemente los cambios de

cosas vendibles, acrecienta la competencia de demanda de ellas. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de demanda de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá la competencia de demanda de mercancías.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta la competencia de demanda de capital: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla sus negocios. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de demanda de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque mermará sus negocios.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite ecomico, acrecienta los cambios de capitales: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los cambios de cantidades de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora los cambios de capitales:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuirá los cambios de cantidades de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, acrecienta el crédito: el que aumenta convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el crédito. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, aminora el crédito:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye el crédito.

El límite económico del mejoramiento de los cambios

de riquezas, se halla en el mejoramiento de los cambios de riquezas exactamente conveniente. Antes del límite económico, en los mejoramientos de los cambios de riquezas inferiores al mejoramiento de los cambios de riquezas exactamente conveniente. Y después del límite económico, en los mejoramientos de los cambios de riquezas superiores al mejoramiento de los cambios de riquezas exactamente conveniente.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, las mejora: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma las mercancías. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, las desmejora:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á perderlas.

El conocer cuándo beneficia ó perjudica el asegurar los cambios de cosas vendibles, corresponde á la práctica económica. Y todo industrial distingue fácilmente en qué casos los tiene poco afirmados ó se hallan antes del límite económico, en cuáles suficientemente ó se encuentran en el límite económico, y en qué otros excesivamente por estar más allá del límite económico.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la producción de éstas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la formación de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la producción de las mismas:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no formarlas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el consumo de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendi-

bles, afirma el gasto de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el consumo de las mismas:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no gastarlas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la cantidad de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á perder la cantidad de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la producción de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la creación de cantidad de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la producción de capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no crear cantidad de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el consumo de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el gasto de cantidades de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el consumo de capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no poder gastar cantidades de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el interés: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma las ganancias del capital. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el in-*

terés: el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no conseguir beneficios para su capital.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los precios de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los precios de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los precios de las mismas:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener los precios de ellas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los precios del capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los precios del capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la oferta de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la oferta de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la oferta de las mismas:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener la oferta de mercancías.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la oferta de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la oferta de cantidades de valor que recibe á

préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la oferta de capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á perder la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la demanda de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el pedido de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la demanda de las mismas:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener el pedido de ellas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la demanda de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque afianza sus negocios. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la demanda de capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el coste de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el coste de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el coste de las mismas:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener el coste de ellas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el coste del capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el coste del capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la utilidad: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma las ganancias. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la utilidad:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no conseguir beneficios.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el trabajo: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma sus ocupaciones. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el trabajo:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á perder sus tareas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la división de ocupaciones: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la división de ocupaciones. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la división de ocupaciones:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener la división de ocupaciones.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los salarios: el que asegura con-

venientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los salarios. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los salarios:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener los salarios.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la competencia de oferta de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de las mismas:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener la competencia de oferta de ellas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener la competencia de óferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la competencia de pedido de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de deman-*

da de las mismas: el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener la competencia de pedido de mercancías.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque afianza sus negocios. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de capital:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los cambios de capitales: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los de cantidades de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los cambios de capitales:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener los de cantidades de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el crédito: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el crédito. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el crédito:* el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á perder el crédito.

Los cambios de riquezas buscan las riquezas, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan la producción de las mismas, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan el consumo de las mismas, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan el capital, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan la producción de capital, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan el consumo de capital, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan el interés, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan los precios de las mismas como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan los precios del capital, como se ve en las industrias.

Los cambios de riquezas buscan la oferta de las mismas, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan la oferta de capital, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan la demanda de las mismas, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan la demanda de capital, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan el costo de las mismas, como se ve en las industrias.

Los cambios de riquezas buscan el coste del capital, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan la utilidad, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan el trabajo, como se ve en las industrias.

Los cambios de riquezas buscan la división de ocupaciones, como se ve en las industrias.

Los cambios de riquezas buscan los salarios, como se ve en las industrias.

Los cambios de riquezas buscan la competencia de oferta de las mismas, como se ve en las industrias.

Los cambios de riquezas buscan la competencia de oferta de capital, como se ve en las industrias.

Los cambios de riquezas buscan la competencia de demanda de las mismas, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan la competencia de demanda de capital, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan los cambios de capitales, como se ve en el comercio.

Los cambios de riquezas buscan el crédito, como se ve en el comercio.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, las mejora: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, las afirma. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, las desmejora:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á perderlas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la producción de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, asegura su producción. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la producción de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener su producción.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el consumo de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el gasto de las primeras materias que en sū industria emplea. *El aumento de cambios de riquezas después*

del límite económico, desmejora el consumo de las mismas: el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener el gasto de las primeras materias que en su industria emplea.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la cantidad de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á perder la cantidad de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la producción de capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la formación de cantidad de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la producción de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no formar cantidad de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el consumo de capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el gasto de cantidad de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el consumo de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener el gasto de cantidad de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el interés: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma las ganancias del capital. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el interés:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas ven-

dibles, se expone á no conseguir beneficios para su capital.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los precios de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los precios de las primeras materias que en su industria emplea. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los precios de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener los precios de las primeras materias que en su industria gasta.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los precios del capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los precios del capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la oferta de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma su oferta. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la oferta de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener su oferta.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la oferta de capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la oferta de las cantidades de valor que recibe á présta-

mo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la oferta de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no disfrutar de la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la demanda de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el pedido de las primeras materias que en su industria emplea. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la demanda de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener el pedido de las primeras materias que en su industria gasta.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la demanda de capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la demanda de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el coste de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el coste de las primeras materias que en su industria emplea. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el coste de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas

vendibles, se arriesga á no sostener el coste de las primeras materias que en su industria gasta.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el coste del capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el coste del capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la utilidad: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma las ganancias. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la utilidad:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no conseguir beneficios.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora el trabajo: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma sus ocupaciones. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el trabajo:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á perder sus tareas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la división de ocupaciones: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la división de ocupaciones. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la división de ocupaciones:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostener la división de ocupaciones.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los salarios: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los salarios. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los salarios:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener los salarios.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, asegura la competencia de oferta de éstas. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener la competencia de oferta de ellas.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no disfrutar de la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la competencia de pedido de las primeras materias que en su industria emplea. *El au-*

mento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de las mismas: el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener la competencia de pedido de las primeras materias que en su industria gasta.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de capital: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque afianza su industria. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de capital:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á no sostener la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los cambios de las mismas: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, los afirma. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los cambios de las mismas:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se aventura á no sostenerlos.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite económico, mejora los cambios de capitales: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma los de cantidades de valor. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora los cambios de capitales:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se expone á no sostener los de cantidades de valor.

El aumento de cambios de riquezas hasta el límite eco-

nómico, mejora el crédito: el que acrecienta convenientemente los cambios de cosas vendibles, afirma el crédito. *El aumento de cambios de riquezas después del límite económico, desmejora el crédito:* el que agranda inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, se arriesga á perder el crédito.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, las aumenta: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, las acrecienta. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, las aminora:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, las disminuye.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la producción de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la producción de ellas. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la producción de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, merma la producción de mercancías.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el consumo de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el gasto de las primeras materias que en su industria emplea. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el consumo de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye el gasto de las primeras materias que en su industria emplea.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el capital: el que asegura con-

venientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la cantidad de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la cantidad de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la producción de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la formación de cantidad de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la producción de capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la formación de cantidad de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el consumo de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el gasto de cantidad de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el consumo de capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye el gasto de cantidad de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el interés: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta las ganancias del capital. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el interés:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye las utilidades del capital.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta los precios de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los precios de las primeras materias que

en su industria emplea. Suele reducirlos cuando domina la ley «la producción de riquezas en grande escala es más barata que la en pequeña.» *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora los precios de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye los precios de las primeras materias que en su industria gasta, porque merma el pedido.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el líte económico, aumenta los precios del capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque agranda el pedido. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora los precios del capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma sus negocios.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la oferta de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta su oferta. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la oferta de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la oferta.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la oferta de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la oferta*

de capital: el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la demanda de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el pedido de las primeras materias que en su industria emplea. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la demanda de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye el pedido de las primeras materias que en su industria gasta.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la demanda de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la demanda de capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma sus negocios.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el coste de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el coste de las primeras materias que en su industria emplea, porque la agranda. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el coste de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles,

disminuye el coste de las primeras materias que en su industria gasta, porque merma el pedido.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el coste del capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla su industria. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el coste del capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma el pedido.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la utilidad: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta las ganancias. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la utilidad:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye los beneficios.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el trabajo: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta sus ocupaciones. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el trabajo:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye sus tareas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la división de ocupaciones: el que asegura inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la división de ocupaciones. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la división de ocupaciones:* el que

afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la división de ocupaciones.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta los salarios: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los salarios. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora los salarios:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye los salarios.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la competencia de oferta de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la competencia de oferta de mercancías. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de oferta de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la competencia de oferta de ellas.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la competencia de oferta de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la compeiencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de oferta de capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la competencia de demanda de las mismas: el que asegura convenientemente los cam-

bios de cosas vendibles, acrecienta la competencia de pedido de las primeras materias que en su industria emplea. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de demanda de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la competencia de pedido de las primeras materias que en su industria gasta.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta la competencia de demanda de capital: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque agranda sus negocios. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora la competencia de demanda de capital:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma su industria.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta los cambios de las mismas: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, los acrecienta. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora los cambios de las mismas:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, los disminuye.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta los cambios de capitales: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, acrecienta los de cantidades de valor. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora los cambios de capitales:* el que afirma

inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye los de cantidades de valor.

El mejoramiento de los cambios de riquezas hasta el límite económico, aumenta el crédito: el que asegura convenientemente los cambios de cosas vendibles, agranda el crédito. *El mejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, aminora el crédito:* el que afirma inconvenientemente los cambios de cosas vendibles, disminuye el crédito.

Los recargos impuestos á los cambios de riquezas los pagan los consumidores de las cosas á que corresponden.

Las personas disfrutan gratuitamente de las obras de la Naturaleza en los cambios de riquezas.

Los cambios de riquezas se reparten por sí mismos de los modos más beneficiosos á la generalidad de las personas.

Los cambios de riquezas en grande escala son más baratos que los en pequeña.

La producción y consumo de los cambios de riquezas son progresivos y armónicos.

Los cambios de riquezas tienden á ser proporcionados al negocio á que se aplican.

Los cambios de riquezas son variables.

Los cambios de riquezas tienden á su nivelación.

Las disminuciones y desmejoramientos de los cambios de riquezas dan lugar á igual número de análogas y contrarias leyes económicas á las que ocasionan los aumentos y mejoramientos correspondientes que se acaban de expresar. Y se forman de la manera siguiente: *la disminución de cambios de riquezas antes del límite económico, las aminora; la disminución de cambios de riquezas después del límite económico, las aumenta; el desmejoramiento de los cambios de riquezas antes del límite económico, las desmejora; el desmejoramiento de los cambios de*

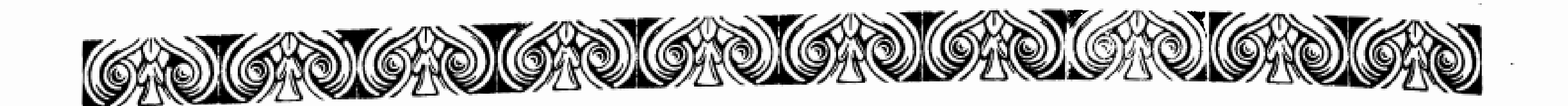
riquezas después del límite económico, las mejora; la disminución de cambios de riquezas antes del límite económico, las desmejora; la disminución de cambios de riquezas después del límite económico, las mejora; el desmejoramiento de los cambios de riquezas antes del límite económico, las disminuye; el desmejoramiento de los cambios de riquezas después del límite económico, las amenta.

En los aumentos, disminuciones, buscamientos, mejoramientos y desmejoramientos de las cosas de valor económico y de sus propiedades, nos referimos siempre á lo que afecta al interés económico.

La existencia de las precedentes leyes, evidentemente ciertas é invariables por el sólo hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los cambios de riquezas y capitales se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de las mismas leyes, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos los correspondientes principios deducidos de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Para conocer todas las leyes económico-naturales, basta saber de memoria las de un solo grupo y colocar en los lugares correspondientes del mismo la palabra ó palabras que representan el elemento económico.

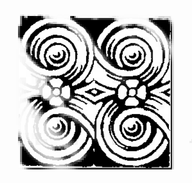
Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los cambios de riquezas y capitales. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.

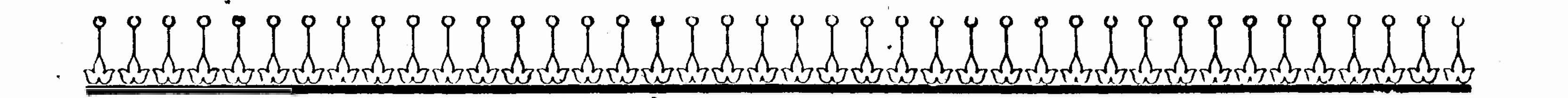


INDUSTRIAS

El ejercicio de las riquezas en la producción del capital es el trabajo económico. Pero como son tan complicadas las operaciones de éste conviene dividirlo para que cada persona aprenda la clase de trabajo más acomodado á sus inclinaciones.

La industria no es otra cosa que el trabajo económico organizado.





DIVISIÓN DE LAS INDUSTRIAS

Suelen dividirse las industrias en industrias que alteran las cosas, como la fabricación de paños; industrias que modifican á las personas, como la del oculista ó cirujano, é industrias de puro movimiento, como la de acarreo, estableciendo además subdivisiones de estas mismas divisiones.

También se dividen en mecánicas, como las fabriles, y liberales, como las musicales.

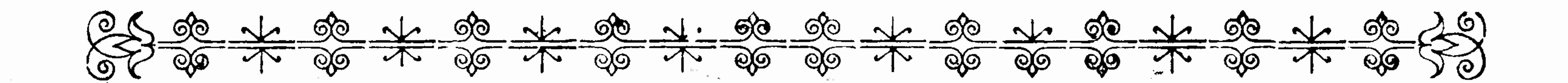
La división para nosotros preferible, bajo el punto de vista económico, es en industrias que producen riquezas, industrias que crean capital é industrias que se destinan á la conservación de las riquezas y sus cantidades de valor.

Son industrias que forman riquezas la agrícola, fabril y demás que modifican los productos para hacer cosas vendibles; industrias que crean capital las que, como las de acarreo y el comercio, se ocupan de llevar los géneros de unos puntos á otros donde tienen más cantidad de valor que en aquéllos, sin variarlos en nada, é industrias conservativas las que, como las de los sirvientes, cuidan de las cosas.

Sabemos que las industrias productivas de riquezas crean también capital, por más que se dan casos en que se forman riquezas y se pierde, mas el carácter distintivo de ellas es presentar nuevos productos vendibles, mientras que en las industrias como el comercio, no se trata de modificarlos haciendo con ellos nuevas riquezas, sino simplemente de ver donde pueden alcanzar más precio para conseguir que, sin variar la calidad ni forma, sea mayor la cantidad de su valor.

También los comerciantes de algunos artículos, como de vinos, suelen hacer con ellos combinaciones acomodadas á los gustos de los consumidores; pero estas operaciones corresponden al fabricante de tales géneros.

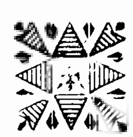


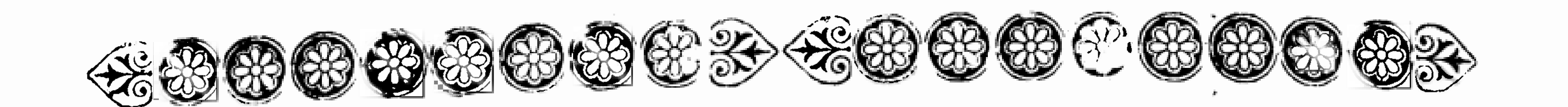


IMPORTANCIA DE LAS INDUSTRIAS

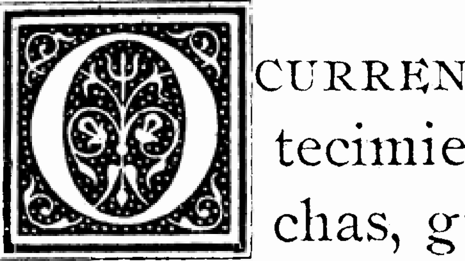
LAS industrias, sin crear un solo átomo de materia, acomodan las cosas á las necesidades ó gustos de las personas, las trasladan de los puntos donde sobran á donde hay necesidad de ellas y hacen cuanto es necesario para aprovecharse de los beneficios que la Naturaleza ha concedido á la humanidad para su bienestar y sosiego.

Las industrias forman cosas de valor y aumentan el valer de las ya creadas, en cuyos conceptos tienen estrechas relaciones con la Economía Política; mas todas son de carácter puramente económico, como al hablar de la producción de las riquezas, del capital y de otros asuntos explicados en esta obra, queda demostrado.





CRISIS INDUSTRIALES



CURREN en la práctica económica, por acontecimientos distintos, como pérdidas de cosechas, guerras, que devastan territorios y consumen grandes capitales, ó porque se producen más riquezas de las que se pueden vender, que se encuentran los pueblos en ciertos períodos en que carecen de trabajo los industriales, quedan los obreros sin ocupaciones y se presentan circunstancias difíciles de resolver.

Si las barreras políticas y las preocupaciones de las personas no hubieran creado muchas industrias que se han desarrollado á favor de privilegios de modos no siempre en armonía con la naturaleza de las cosas, como cuando se fundan industrias en puntos en que no existen los materiales para ellas necesarios, dejando de establecerlas donde abundan, no se verían muchas crisis de remedio frecuentemente difícil.

Mas una vez presentadas conviene remediarlas, teniendo en cuenta las causas que las determinan.

Estas pueden ser puramente accidentales, como las pérdidas de cosechas, en las cuales los socorros á los trabajadores necesitados y demás procedimientos aná-

logos que en tales casos emplea la administración pública, las alivian de ordinario, ó de carácter permanente, en cuyo caso hay que recurrir á medios más radicales.

Ocurre que localidades determinadas de una nación venden á otras todo lo que en éstas se consume de ciertos artículos y que las naciones consumidoras, á causa del sistema protector, ó por otro motivo cualquiera, crean industrias del mismo género.

En tales casos sucede en el primer país que se presentan dificultades para la venta de los géneros que antes se despachaban corrientemente, siendo preciso encontrar para ellos nuevos mercados, disminuir la producción ó tomar otras medidas de carácter tan permanente como la causa que motiva la crisis.

Cuando se crean nuevas industrias á favor de privilegios exagerados, como algunas veces ocurre con el sistema protector, suelen rendir grandes utilidades, que hacen que se abandonen ó descuiden ocupaciones que ofrecen menores beneficios. Y como la justa proporcionalidad en la producción de todas las industrias es una de las bases para que en ninguna de ellas existan las crisis, su falta suele ocasionar trastornos económicos, que en el estado natural de las industrias, abandonándolas á sus fuerzas propias, sin privilegiar á unas para perjudicar á otras, no habrían de suceder.

A causa de esos privilegios y protecciones suelen deducirse cualidades económicas definitivas, conformes con la práctica de los hechos presentes, sin que tales fenómenos sean otra cosa que puramente pasajeros.

De que en ciertos períodos resulte que determinadas clases de industrias enriquezcan á las personas que á ellas se dedican, mientras sucede lo contrario á otras que se ocupan de industrias distintas, suele deducirse

con carácter permanente, que tales ó cuales producen grandes utilidades, ínterin otras, como la agrícola, empobrecen á los que á ella se dedican.

De ahí el que se predispongan los ánimos á abandonar ó á no dedicare á ciertas industrias para ocuparse de otras que gozan de mayor fama que aquéllas en el sentido de que proporcionan mayores beneficios, aunque no siempre se halle conforme lo supuesto con la verdad.

Las industrias con relación á sus ganancias no deben considerarse con carácter definitivo como más ni menos productivas, por razón de la naturaleza de cada industria; porque todas son en tal concepto igualmente beneficiosas y se hallan sujetas á las mismas leyes económicas.

Las causas de ser menos productiva en algunas naciones la industria agrícola que la fabril ó comercial, con relación á las utilidades que proporcionan á las personas que á ellas se dedican, se fundan en circunstancias de tiempo y lugar. Hay épocas en las que la falta de competencia de oferta de riquezas, la facilidad en vender éstas á buenos precios y las condiciones de baratura en que la producción de las mismas se realiza hacen que ciertas industrias rindan grandes utilidades á los que las practican. Mas el deducir de hechos pasajeros propiedades generales en favor ó en contra de ellas es cuestión completamente distinta.

No se puede dudar que la industria fabril ha producido en los tiempos modernos en muchas regiones de Europa mayores utilidades que en los mismos países la industria agrícola; pero no debe deducirse de ésto que más tarde no ocurran las cosas de manera distinta.

Las industrias fabriles de Europa que se han adelan-

tado á las demás en sus perfeccionamientos, han encontrado mercados vírgenes donde enajenar los productos fabricados ganando fabulosas cantidades de valor, como ha ocurrido con las industrias inglesas.

Pero á medida que las naciones van creando y perfeccionando sus industrias, forman en sus propias localidades tan bien y mucho más baratos los productos que antes compraban en el extranjero, pudiendo ocurrir que aquellas industrias que han hecho ricos á los qne en buenas condiciones y en tiempos favorables se han dedicado á ellas, lleguen á ocasionar la ruina de los que las adquieran ó posean, cuando la elaboración de los artículos que proporcionaban crecidas utilidades, por más que se quiera evitarlo, determine pérdidas.

También Juan Bautista Say incurre en la equivocación de creer que hay ciertas industrias ó productos que por su naturaleza proporcionan á los que en ellos especulan utilidades mayores que á los que se dedican á otra clase de negocios, al expresarse en los siguientes términos: «Esto podrá parecer extraordinario á primera vista; pero si se examina, se hallará generalmente cierto que los mayores beneficios no provienen de los géneros más caros, y de que podemos privarnos con menos inconvenientes, sino más bien de los más comunes é indispensables.»

No dudamos que con relación á los artículos en que Juan Bautista Say se fijara y en las localidades á que se refiriera, ocurriese el que se enriquecieran los productores de géneros baratos de primera necesidad, con más facilidad que los que se dedicaban á formar ó vender caros de cuyo consumo se pudiera prescindir sin graves inconvenientes; mas es probable que en las mismas épocas en que escribía tales afirmaciones sucediera

todo lo contrario en regiones en las que la producción ó venta de mercancías caras y fácilmente prescindibles estuviese menos explotada que la producción ó venta de baratas é imprescindibles.

El mismo día que en unas localidades se obtienen grandes beneficios vendiendo ó elaborando ricos aderezos, sin que apenas puedan vivir los que se dedican á la producción de pan, ocurre en otras todo lo contrario, que se enriquecen los fabricantes de pan y se arruinan los joyeros.

Las utilidades en los negocios dependen de la existencia de compradores en buenas condiciones de los artículos que se trata de realizar, de la falta de competidores en la oferta de los mismos y de las demás circunstancias que influyen en todas las industrias y en todos los productos, sin que alguno de éstos ni ningún género de industria tenga singularidades que por su naturaleza les distinga.

La industria agrícola posee por ahora la particularidad de que no forman de ordinario poblaciones de tanto número de habitantes como la fabril, porque necesita vastos campos para su desarrollo, mientras que en ésta pueden ocuparse gran número de personas en terrenos que dedicados á la agricultura sólo sostendrían á muy pocas. Sin embargo, los nuevos adelantos locomóviles pueden modificar las condiciones de la industria agrícola y colocarla en condiciones distintas.

Las economías que resultan en las industrias en grande, las facilidades que proporcionan para el empleo de máquinas y sus demás circunstancias, comparándolas con las de las industrias en pequeño, se explican al ocuparnos de la producción en mayor ó menor escala para toda clase de industrias.

Las industrias tienen algunas particularidades que se estudian con bastante extensión en cada caso particular, como cuando se trata de tarifas de ferrocarriles; pero estos asuntos de detalles pertenecen al arte de la Economía Política, que es el que debe examinarlos, así como las reglas económicas correspondientes á cada industria. Unicamente de la comercial, por sus relaciones con el porvenir de las demás y la circunstancia de servirse de ella los partidarios de los sistemas proteccionista y libre-cambista, es de la que nos ocuparemos en capítulo aparte, á fin de aclarar los problemas económicos que como consecuencia del ejercicio más ó menos libre del tráfico resultan.

Las industrias, con arreglo á las escuelas comunistas y socialistas, se organizan de tantas maneras como opiniones existen en favor de los infinitos sistemas que los partidarios de tales doctrinas presentan.

Numerosos y variados reglamentos ofrecen los coministas acerca de las horas de trabajo y forma de trabajar.

Todos ellos y muchos más que se quieran inventar son para nosotros completamente deficientes, comparándolos con los resultados que da la organización industrial fundada en las leyes naturales, como repetidas veces al hablar de las mismas hemos demostrado.

Los socialistas desean que la sociedad, representada por los Gobiernos, intervenga en la manera de llevar á cabo las industrias.

Entre las distintas formas que creen que deben adoptar los Gobiernos para colocar al que trabaja en mejores condiciones, según ellos, de las que se halla con la libertad de contratar que pretende la escuela economista, figura el que se formen tribunales que determinen

las horas de trabajo y los jornales que se deben dar á los obreros.

Pero se ve en el lugar correspondiente de esta obra que tales procedimientos son completamente ineficaces.

El socialismo, que tanto asusta á las clases conservadoras, no es únicamente el que la sociedad, representada por sus autoridades, intervenga en concertar los intereses de los obreros, sino también el que tome parte, como lo hace, en arreglar los intereses de los empresarios, imponiendo fuertísimos derechos á la introducción de mercancías de naciones extrañas que obliguen á pagar muy caros ó á no comprar géneros extranjeros.

De este modo los fabricantes nacionales protegidos por el socialismo ó la imposición de la sociedad representada por las autoridades, se han enriquecido fácilmente, haciendo pagar á los consumidores de riquezas precios considerables por muy malos géneros.

Quizá no sea posible el establecimiento inmediato del libre-cambio. Ya trataremos separadamente esa cuestión manifestando franca y lealmente nuestro juicio acerca de ella. Mas téngase en cuenta que en el sistema comercial llamado protector se trata de puro socialismo, pretendiéndose á nombre de la patria, por las clases que más se asustan cuando se refiere á ejercerlo en favor del obrero, que tal socialismo sea cada vez mayor.

Para nosotros tan perjudicial es á los intereses generales el socialismo de abajo arriba como el de arriba abajo. Sólo las leyes económico-naturales libremente ejercidas pueden defender los intereses de todos y desarrollar las industrias como más conviene á la humanidad.

Los economistas no deben tener más que un modo

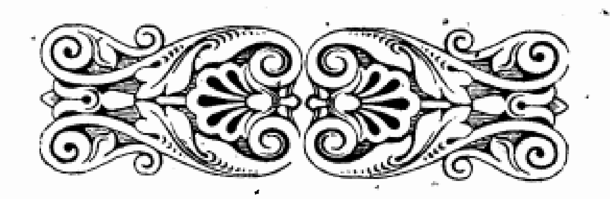
de ver todos esos asuntos, caminando á un fin común con un sólo género de procedimientos. Su trabajo es destruir los infinitos obstáculos que el socialismo, invocando nombres sagrados, como el de la patria, ha conseguido establecer, en forma de tarifas de aduanas y otros privilegios, procurando con la debida prudencia hacer que cuanto antes obren en el mundo con toda libertad las leyes económicas, como el medio más eficaz para realizar lo que más conviene á los intereses de la inmensa generalidad de los habitantes del mismo, así como para conseguir la mejor resolución de cuantas crisis industriales puedan presentarse si no es dable realizar la extinción de todas ellas.

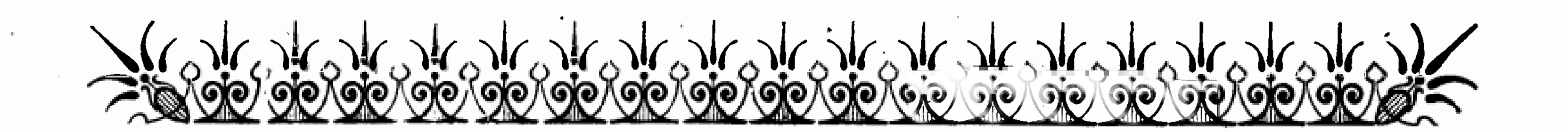
Aplicadas á las industrias las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la palabra industrias. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relacionan en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las industrias se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deduci-

das de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las industrias. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.





LUJO

El lujo no es posible determinarlo exactamente. Los vestidos que el pobre usa como un exceso de lujo, son para el rico miserables. Y entre los mismos ricos varían las opiniones relativas al lujo, puesto que lo mismo que para unos es un gran lujo, consideran otros insuficiente para lo que les pertenece.

La demasía en el adorno ó el regalo es lo que constituye el lujo, consistiendo la dificultad en apreciar lo que en tal sentido es ó no exceso.

Con relación al orden moral y religioso, el lujo es objeto de estudio. Y acaso pueda contribuir á soluciones convenientes en tales sentidos lo que resulta acerca de él en el orden económico.

En éste impera la libertad de obrar, porque de ella nace siempre en el mismo lo que conviene á los intereses de casi todas las personas.

El que gasta más de lo que puede camina derechamente á su ruina, concluyendo por consumir menos de

lo que rigurosamente necesita, á consecuencia de haberse salido de su línea económica.

Las personas que, disponiendo de grandes capitales, arrastran una vida miserable é invierten en sus gastos personales poca más cantidad de valor que el pobre que apenas puede cubrir sus apriminantes necesidades, privan á los industriales y trabajadores en productos de lujo del consumo que deben esperar de los ricos.

En la práctica económica sucede generalmente que gasta más el que más tiene. Hay, sin embargo, personas que consumen mucho menos de lo que pueden, así como existen otras á quienes el afán de figurar les conduce á gastar lo que no pueden de un modo permanente.

Los excesos económicos se corrigen por sí mismos. El avaro lleva consigo las privaciones que su falta le ocasiona, sirviendo de ejemplo constante para que otros no quieran seguir su conducta; mientras el derrochador, con su segura ruina, si á tiempo no consigue evitarla, enseña que sólo debe gastar lujo aquel á quien su capital se lo permite.

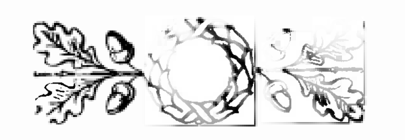
Las leyes naturales de la Economía Política, practicadas libremente, que premian su cumplimiento y castigan las infracciones que de ellas se hacen, son los mejores medios para conseguir que cada cual use del lujo que le corresponde sin que las autoridades intervengan en lo que debe gastar cada individuo ó familia.

Aplicadas al lujo las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la

palabra lujo. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con el lujo se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar el lujo. Y disminuirlo y desmejorarlo después de él.



NIÑOS ABANDONADOS

PADRES desnaturalizados, fallecimientos que dejan á los hijos en la miseria y otras distintas causas suelen dar lugar á que se hallen desamparados niños y niñas, sin más ayuda que la caridad pública.

Estos seres desgraciados viven llenos de privaciones durante su infancia y se educan generalmente para el crimen ó la prostitución á causa de la falta de la dirección indispensable en la edad en que se forman los buenos ó malos hábitos que frecuentemente determinan el porvenir de las criaturas.

Si la Moral y el Derecho recomiendan que los niños abandonados á sí mismos debe recogerlos la autoridad para enseñarles oficio ú otro modo de ganarse la vida por medio del trabajo, se hallarán en perfecto acuerdo con la Economía Política.

Las niñas y niños son en el orden económico riquezas que deben dedicarse á ocupaciones honrosas y lucrativas. Y el recogerlos á los que se dirigen hacia la prostitución y el crimen á fin de educarlos para el trabajo, es un procedimiento socialista que no puede rechazar la ciencia económica.

COALICIONES



LAS coaliciones son en la Economía Política ligas ó uniones que se hacen con fines económicos determinados.

Las coaliciones se diferencian de las asociaciones en que éstas son más íntimas y de carácter más permanente que aquéllas.

Se unen varios obreros para no trabajar si no se les paga el jornal en que convienen por las horas de trabajo que se proponen ocuparse: ésta es una coalición.

Se unen dos ó más personas para juntar sus capitales y trabajos á fin de dedicarse al ejercicio de una industria determinada: esta es una asociación.

Los industriales se coaligan contra los consumidores para encarecer los precios de los artículos que venden, como cuando los panaderos se unen para subir el precio del pan.

También suelen coaligarse para encarecer los precios de los artículos que fabrican conviniendo en los que deberán cederlos á los comerciantes. En tales casos éstos representan para los fabricantes el papel de consumidores.

Suelen asimismo coaligarse los fabricantes para bajar los jornales á los obreros ó aumentar sus horas de trabajo. Y los obreros, á su vez, para acrecentar los jornales y disminuir las horas de ocupación.

Las coaliciones de los consumidores no son tan comunes como las de los industriales y trabajadores.

Se ve, sin embargo, que los consumidores de gas de alumbrado, de artículos de los cafés públicos y otros se coaligan para no gastar tales ó cuales géneros como no sea en las condiciones que les conviene, cuyas coaliciones, por lo mismo que son poco frecuentes, suelen producir buenos efectos á causa de que, por regla general, para que el público consumidor se coaligue es preciso que se halle influído por muchas y poderosas razones.

Las coaliciones, lo mismo de industriales que de obreros ó consumidores, suelen ejercer mayor acción que los esfuerzos aislados en favor del objeto que se persigue. Mas las soluciones particulares que van aumentando constantemente en el sentido que á cada cual más conviene, son las que á la larga deciden de la suerte que corresponde á cada clase de intereses.

Las imposiciones de los fabricantes en contra de los consumidores por medio de coaliciones llevadas á cabo con éxito feliz, á causa de la sincera unión y recto proceder de los coaligados, pueden dar por inmediato resultado que los consumidores tengan que pagar por los productos que gastan más de lo que realmente corresponde á sus justos precios. Pero la disminución de consumo de productos que lleva consigo los aumentos de los precios de éstos se encargan de hacer que los industriales los arreglen á exigencias moderadas. Vendiendo caro en pequeña cantidad se gana frecuentemente menos que enajenando mucho beneficiándose en cada

cosa poco. Es un adagio vulgar que más valen muchos pocos que pocos-muchos.

Las soluciones impuestas á los fabricantes por coaliciones de obreros, si no son sostenibles por aquéllos, aunque las acepten, disminuirán sus producciones, porque nadie trabaja para perder, sin que le convenga por razones especiales, siendo evidente que los obreros coaligados que al principio consiguen sus fines, se verán en la necesidad de quedar sin trabajar ó moderar sus exigencias con arreglo á las necesidades de los industriales.

Los consumidores que se coaligan para obligar á los vendedores de los artículos que gastan á que los cedan en las condiciones que desean, podrán conseguir su objeto de un modo definitivo si sus exigencias son justas; mas en caso contrario, aunque las realicen en los primeros momentos que lo intentan, se encontrarán con que los industriales dejan de producir los artículos en los cuales no obtienen las ganancias que debían conseguir, dando lugar á que la escasez de producción eleve los precios de los géneros lo que realmente merecen.

A las coaliciones de obreros suelen oponerse otras de fabricantes con ánimo de contrarrestar las mayores resistencias que ofrecen las fuerzas unidas de los trabajadores.

Los industriales se hallan de ordinario actualmente en mejores condiciones que los obreros para resistir la paralización de sus trabajos, aunque no en toda clase de fabricaciones ni en todas las circunstancias.

Los obreros suelen aprovechar los momentos en que los industriales más necesitan de sus trabajos para imponer sus deseos.

También se ayudan mutuamente en las huelgas, so-

corriendo los que se hallan ocupados á los que no trabajan, á fin de que puedan sostenerse durante todo el tiempo necesario para que los industriales se vean obligados á ceder.

El que hoy en la generalidad de los casos tengan mayores dificultades los obreros para prolongar sus huelgas que los industriales para resistirlas paralizando sus producciones, no es una propiedad de la naturaleza del trabajo en sus relaciones con las industrias, sino una consecuencia natural de las condiciones en que de ordinario se halla al presente el obrero.

Manifiesta generalmente un verdadero empeño en consumir tanto capital como gana sin acordarse de que por efecto de falta de trabajo, enfermedades ú otras causas, puede necesitar con verdadera urgencia aquello mismo que malgasta en períodos de buenas ganancias. Pero si se acostumbrara á hacer economías para resistir las épocas de ocio, las coaliciones podrían prolongarse con tanta facilidad por parte de él como por la de los industriales; puesto que si éstos disponen de mayores capitales sus pérdidas por la paralización de las fábricas son generalmente mucho mayores.

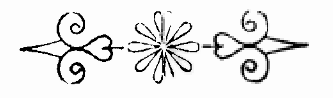
Asociaciones de obreros, ordinariamente de tendencias socialistas, suelen reunir fondos para atender á sus asociados en las huelgas, cuyas instituciones, convenientemente organizadas, pueden imponerse á los mayores y más unidos capitalistas.

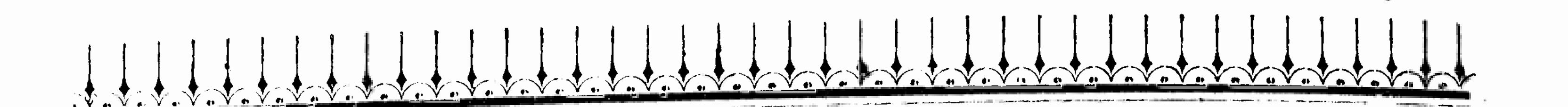
Aplicadas á las coaliciones las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contri-

buciones la palabra coaliciones. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

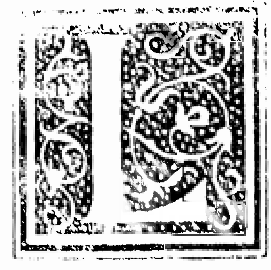
La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las coaliciones se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las coaliciones. Y disminuirlas y desmejorarlas desués de él.





ASOCIACIONES


AS asociaciones son en Economía Política reuniones de personas ó capitales, ó de ambas cosas á la vez, con fines económicos determinados.

Los capitales pertenecen á las personas, en cuyo concepto es evidente que éstas deben intervenir en todas las asociaciones, pero las hay en las que lo principal es la cantidad de valor, sin que apenas importen las condiciones de los individuos á quienes pertenece, mientras en otras las cualidades de las personas son de más importancia que el capital que poseen en la sociedad.

En las sociedades anónimas, que se rigen por los administradores que los socios nombran, importa menos que en las colectivas el que haya algunos socios de condiciones personales poco recomendables. En las primeras la mayoría de personas y capitales nombran los administradores que más convienen para el buen gobierno de la sociedad; mientras que los socios colectivos tienen derecho á la administración de la sociedad y pueden perjudicarla ó beneficiarla considerablemente.

Las asociaciones tienen la desventaja de que no se ejercen en ellas las leyes económicas de la utilidad en buenas condiciones, cuya circunstancia suele ser frecuentemente muy perjudicial para los intereses generales.

Los socios colectivos, comanditarios ó industriales no se interesan en los negocios que son para la sociedad con igual fuerza que los que hacen para sí mismos: *el aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta la producción de riquezas; el aumento de utilidad hasta el límite económico, mejora las riquezas; el aumento de utilidad hasta el límite económico, acrecienta el trabajo; el aumento de utilidad hasta el límite económico, mejora el trabajo;* siendo indudable que tales leyes se dejan sentir en los trabajos de cuenta ajena y de cuenta mixta con menor fuerza que en aquellos en que se realizan de cuenta propia.

Sociedades mutuas de seguros sobre la vida y otras han hecho concebir grandes esperanzas á sus asociados, sin que los resultados hayan correspondido á lo que se esperaba de ellas.

La Naturaleza, al poner en la manera de ser de las personas el amor á la utilidad, ha depositado en ellas la fuerza más poderosa para obrar económicamente en los casos correspondientes con actividad y buen deseo de acierto; siendo evidente que todas las combinaciones con que quieran sustituir esa virtud los reformadores de la sociedad serán mucho peores que tal poder natural.

Las sociedades particulares poseen sobre los Gobiernos la ventaja de ser inspeccionadas por los socios y la de formar sus consejos ó juntas administrativas con grandes facultades para que puedan hacer que marchen

bien los empleados de las mismas. Sin embargo, toda clase de sociedades, comparándolas con las casas particulares dirigidas por sus dueños, dejan mucho que desear.

Las excelencias pregonadas en favor de las asociaciones han animado á los socialistas y comunistas á recomendar sus sistemas de sociedades, ó como los comunistas quieren, á formar de cada nación ó del mundo todo una sola sociedad, en la que sea común la propiedad.

Pero los malos resultados que han dado muchas sociedades cuyos negocios manejados por dueño único hubieran proporcionado grandes utilidades, les ha debido persuadir que la base económica mejor para constituir la sociedad humana es el interés individual, que sólo cuando éste no puede sin asociarse llevar á cabo ciertas empresas, es cuando el capital debe unirse á quien le puede ayudar.

Que las excelencias sobre la vida común no deben ser tan grandes como los comunistas pretenden lo prueba el que, siendo completamente libre el adoptarla, salvo las que se llevan á cabo con fines religiosos, en las cuales no se busca la felicidad de esta vida, todo el que puede huye de tales sociedades y procura con preferencia manejar por sí mismo su capital.

Esto no es decir que el principio de asociación sea malo. Lo consideramos excelente cuando es necesario. A su favor se llevan á cabo colosales empresas, que no se podrían realizar de otro modo. Pero es bueno únicamente para los fines á que debe destinarse.

Por la asociación se consigue aumento de medios para realizar grandes empresas; pero el individuo carece de la libertad de obrar que dispone cuando gobierna

su propio capital. El que maneja su cantidad de valor puede constantemente ordenar lo que se ha de hacer con ella; mientras que quien la impone en una sociedad anónima tiene de ordinario que limitarse á esperar á que se reuna alguna junta para manifestar su opinión, exponiéndose á que se estime inútil ó perjudicial.

La asociación, como la generalidad de las cosas, tiene sus ventajas é inconvenientes, por lo cual los que quieran valerse de ella para sus negocios deben quedar en completa libertad de obrar, así como el que prefiera gobernar por sí mismo su capital. Y si las excelencias que los comunistas y socialistas pregonan, respecto á sistemas de gobernar el mundo, son ciertas, la activa propaganda que de ellas hacen y los buenos resultados que en la práctica se obtengan irán persuadiendo á las gentes de la conveniencia de formar sociedades para todo, hasta el punto que llegue á imponerse por sí mismo el sistema comunal.

La asociación es para aquellas empresas arriesgadas en las que se quiere exponer únicamente una pequeña parte del capital de cada individuo ó para cuando la cantidad de valor de cada uno no es suficiente para llevar á cabo la empresa que se propone; mas siempre que estas circunstancias ú otras análogas no concurran, será preferible que cada cual maneje con absoluta independencia su cantidad de valor.

Los detalles referentes á dividendos activos y pasivos de las sociedades, reglamentos y organizaciones de las mismas, son asuntos de tratados particulares del arte económico, que deben ajustarse á los principios de la Economía Política, pero que á esta ciencia no le corresponde señalar.

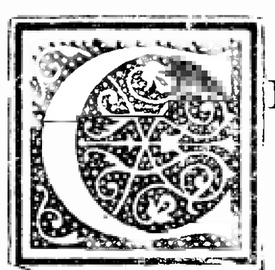
Aplicadas á las asociaciones las leyes económico-natu-

rales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la palabra asociaciones. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relacionan en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las asociaciones se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las asociaciones. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.

CIRCULACIÓN

IRCULAR es andar, moverse, mudar las cosas de un lugar á otro, cambiar de dueños las riquezas y el capital.

Hay riquezas que tienen movimiento propio, como las personas, igualmente que otras que, como la mayor parte de las cosas, carecen de él: las primeras circulan ó se las hace circular, mientras que á las últimas se las conduce de ordinario de unos lugares á otros.

Las industrias en las que más circulan los capitales y las riquezas son las de acarreo y comercial.

En esas, cuanto mayor sea la circulación, ganando lo mismo en cada negocio, es evidente que hay aumento de utilidades.

Los carruajes, trenes de ferrocarriles y buques, que dan utilidades y circulan poco, reunen menores beneficios que los que en igualdad de condiciones aumentan su circulación. Los buques que no navegan y los trenes de ferrocarriles que no se mueven por falta de ocupación representan en general negocios desgraciados, que arruinan á los que en ellos colocan sus cantidades de valor.

El comerciante que emplea sus capitales en comprar

mercancías, que las tiene depositadas mucho tiempo en su almacén sin venderlas, lucrando el mismo tanto por ciento que en otras que las realiza inmediatamente, obtiene menos utilidades que en estos últimos negocios.

El comerciante que emplea su capital en negocios que los realiza en poco tiempo, dispone nuevamente de su cantidad de valor para emplearla en otros nuevos en los que puede conseguir utilidades, en cuyo concepto, siempre que no espere que las mercancías suban de precios y en ello funde el buen éxito de sus empresas, le conviene hacer circular lo más posible á su capital.

Con un capital de cien mil pesetas que se compran y venden mercancías por su importe cuatro veces al mes, se hacen negocios en mucho mayor número que con la misma cantidad de valor que se emplea para realizar sólo una compra ó venta al año.

Esa consideración ha hecho suponer que favoreciendo extraordinariamente la circulación de los capitales, se podrían obtener fabulosas ganancias con pequeñas cantidades de valor. Mas la circulación de los capitales y las riquezas se determinan por las necesidades económicas y la naturaleza de los negocios, cuyas utilidades guardan proporción con la mayor ó menor lentitud ó rapidez con que suelen realizarse.

El comerciante ó fabricante que vende inmediatamente lo que compra ó fabrica se contenta en sus negocios con un tanto por ciento de utilidad menor que si tiene que conservar mucho tiempo sus mercancías por no poderlas dar salida, en cuyo último caso las recarga los intereses del capital empleado en ellas, las rentas del local que ocupan, los gastos de conservación, deterioro y otras mermas de utilidades que los géneros que cuesta mucho realizarlos suelen ocasionar.

Por eso los industriales, siempre que no crean que las mercancías que poseen subirán considerablemente de precios en plazos no muy lejanos, procuran darlas salida, siendo indudable que cuando no lo hacen es porque no se les presentan ocasiones convenientes de poderlas realizar.

Las riquezas circulan cuando las mercancías se llevan de un lado á otro. Suele suceder que los géneros que se transportan á unos mercados hay que conducirlos á distintos, porque en los primeros no encuentran buena salida, en cuyos casos es evidente que hubiera convenido más llevarlas únicamente al lugar en que tuvieran mejor colocación: donde se ve que el exceso de circulación de las riquezas puede ser perjudicial.

Así como el movimiento natural activo en las personas es indicio de salud, la mucha circulación del capital y las riquezas es en el orden económico signo evidente de prosperidad.

En las naciones y pueblos en que las industrias se hallan bien se nota gran movimiento de capitales y riquezas.

Es preciso fomentar la circulación del capital y las riquezas; pero no hace falta para ello que los gobiernos inventen procedimientos de ningún género, ni que los socialistas se devanen los sesos en descubrir sistemas que puedan dasarrollarla. El secreto consiste en que nadie la ponga obstáculos, frecuentemente con el pretexto de favorecerla que las leyes económicas se encargarán en tal caso de que los capitales y riquezas se muevan con toda la actividad que convenga al interés general.

Los privilegios industriales, que limitan la producción á la que hacen los privilegiados, los fuertes dere-

chos que á las mercancías extranjeras se imponen en las naciones en que el sistema comercial protector se aplica de un modo exagerado y las mil trabas de todo género que al movimiento de las riquezas y el capital se oponen hacen que no circulen tanto como si tales inconvenientes no existieran. Quítense esos obstáculos. Y el interés personal, impulsado por las utilidades que cada cual se prometa, conseguirá que realicen toda la que deban alcanzar.

Los obstáculos opuestos al movimiento del capital y las riquezas establecen una circulación forzada, que, si puede favorecer á algunos, perjudica á muchos, más como sucede con todo lo injusto; mientras que la circulacion libremente ejercida se halla en armonía con el interés general.

La libre circulación de las riquezas hace que éstas vayan á parar á poder de los que en mejores condiciones pueden utilizarlas; ínterin que los obstáculos que impiden el que la circulación se realice sin trabas de ningún género, las retienen en manos que no conviene á sus mismos dueños ni á los que las pudieran comprar.

Las riquezas en manos muertas, ó que no puedan enajenarlas, como sucede con la amortización, dan lugar á que permanezcan frecuentemente en poder de personas que las hacen producir menos que otras, privando á éstas de las utilidades que podrían conseguir con su trabajo y capital.

La circulación de las riquezas aumenta la producción de las mismas. El labrador ó fabricante que por falta de carreteras ó ferrocarriles carece de medios para transportar sus mercancías á los puntos de consumo, tiene que disminuir su producción hasta que las convenientes comunicaciones le facilitan la circulación que le

hace falta, la cual realizada, hace que pueda aumentar considerablemente su industria.

Los medios de comunicación fáciles y baratos, que llevan por poco precio á cada localidad los productos desde los lugares más apartados de la tierra, ponen, por ejemplo, al alcance de los consumidores de Europa el te de la China ó los diamantes del Brasil, ocasionando que se consuman infinitas riquezas que la falta de circulación imposibilitaría el que se pudieran gastar.

La circulación hace que convenga emplear en el cultivo y demás usos tierras y otras riquezas, que, no pudiendo hacer circular los artículos producidos, no rendirían utilidades.

Conduce á que los artículos suban de precio en los lugares en que se expenden exageradamente baratos y á que bajen en otros en los cuales la misma falta de circulación de las riquezas hacía que escasearan y se vendieran á precios considerables. En puntos de abundante pesca, sin comunicaciones fáciles con el interior, se tira mucho pescado que no hay quien lo compre, vendiéndose el restante á precios sumamente económicos. Y cuando una vía férrea pone esos sitios en comunicación con el interior donde se desea consumir pescado fresco, los mayores precios á que se puede vender dan lugar á que donde se pesca se puedan ocupar más personas y capitales en la industria pescadora y á que los consumidores del interior disfruten del pescado más barato y de mejor calidad que anteriormente.

El aumento de circulación agranda la oferta de las riquezas, conduciéndolas á los puntos en que mejor partido se puede sacar de ellas.

La circulación de las riquezas aumenta la producción de capital. El producto agrícola, fabril ú otro cualquier-

ra, que en un punto representa un capital como cuatro, al trasladarlo á otro hay que aumentarle los gastos que el transporte origina.

La circulación, al poner al alcance de los consumidores productos que sin ella no los conocería, sino teóricamente; ocasiona que se consuman capitales que no se hubieran pensado gastar.

Da lugar al establecimiento de industrias, que sin ella no tendría cuenta fundarlas, permitiendo el empleo de capitales que rinden ganancias convenientes.

El aumento de industriales, producido por la circulación, hace que agranden las colocaciones para el que desea trabajar.

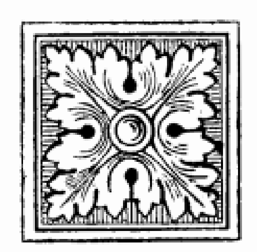
Aumenta las compras y ventas de riquezas, porque las coloca en los puntos en que más fácilmente se pueden vender y comprar.

Aplicadas á la circulación las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la palabra circulación. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con la circulación se conexionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conoci-

miento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar la circulación. Y disminuirla y desmejorarla después de él.





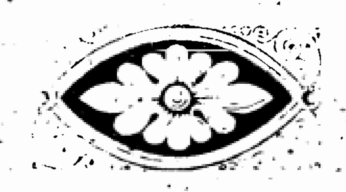
METALES PRECIOSOS

El hecho de destinar generalmente los metales preciosos á la fabricación de monedas, las funciones que éstas desempeñan en el orden económico y el imperfecto conocimiento de las leyes cuyo estudio corresponde á la Economía Política, hizo que se los considerara como riquezas especiales, de naturaleza distinta y superior á las demás. Pero hoy no cabe duda respecto á que el oro, plata y platino no pasan económicamente de ser productos vendibles ó riquezas de igual naturaleza á las demás.

Los metales preciosos se producen y consumen, rinden utilidades, tienen precio, se sujetan á las leyes de la oferta y la demanda, se cambian, sufren impuestos, circulan, cuestan, poseen propietarios, producen renta, abundan, como hoy la plata, escasean, como actualmente el oro, encerrando todas las demás circunstancias de las riquezas sin que disfruten absolutamente ninguna de que las demás carezcan.

El afán de acaparar oro y plata, con preferencia á las

demás riquezas, que lo mismo en las naciones que en los particulares ha dominado durante bastante tiempo, no reconoce ningún fundamento económico sólido, porque otras riquezas de mayor capital, sean cualesquiera, son preferibles á aquéllas...



MONEDAS

ON monedas las piezas de oro, plata ú otro material, generalmente acuñadas por los gobiernos, que las declaran de curso forzoso.

Hay monedas de papel, conocidas con el nombre de papel-moneda.

Bajo el aspecto económico la moneda tiene un concepto extenso.

En cuanto á la materia de que se compone, ha servido de moneda el ganado, el trabajo del hombre, el hierro, los clavos, las conchas y otros distintos productos.

A muy poco que los cambios se generalicen, se presentan dificultades para comprar y vender sin el auxilio de la moneda las cosas que hacen falta ó que se tiene necesidad de desprenderse de ellas.

El que quiere vender trigo, podrá fácilmente encontrar personas que desean comprárselo; pero si, como es probable, éstas no tienen ó no pretenden ceder lo que el vendedor de trigos aspira á comprar, les será difícil arreglar el negocio.

Esas dificultades, fundadas en la naturaleza de los cambios y en las infinitas y variadas necesidades de los

cambiantes, son frecuentísimas en la práctica económica, obligando á que se adopten las riquezas más propias para referirse á ellas en los cambios de productos, tomándolas como intermediarias en las compras y ventas de cosas de valor.

El que quiere vender una partida de trigo y comprar otras riquezas, que tantas dificultades tendría sin el auxilio de la moneda, no encuentra obstáculo de ningún género á favor de ella; puesto que el procedimiento está reducido á vender el trigo por moneda y comprar con ésta las riquezas que desea.

La moneda divide las permutas con relación á cada parte contratantes en solamente compras ó únicamente ventas.

Tiene además otro objeto principalísimo.

No siempre se vende para comprar ni se compra para vender.

El que posee trigo ú otra riqueza, de la cual quiere deshacerse sin que por el momento se proponga comprar otras cosas, desea venderlas para tener su capital disponible para los negocios ó gastos que más adelante haga.

Moneda es, pues, *la riqueza destinada á facilitar los cambios de riquezas, sirviendo de precio comparativo, así como la conservación de los capitales.*



CAMBIOS DE MONEDAS


N la moneda, á consecuencia de ser una riqueza, el material de que se compone varía de cantidad de valor, en cuyo concepto, según sea de plata, oro, platino, papel ú otra materia, ofrece sus ventajas ó inconvenientes para conservar el capital que representa.

Las monedas de oro ú otras fabricadas de manera que la cantidad de material que contienen más los gastos de fabricación, tengan el mismo valer que representan, se cambian sin perjuicio alguno por las demás que se hallan en igualdad de condiciones.

Pero las que simbolizan doble ó más cantidad de valor de la que realmente contienen, se toman siempre con más dificultad que aquellas cuyo coste es igual al capital nominal que representan.

Una moneda de plata de cinco pesetas, cuya cantidad de plata se puede vender por las mismas cinco pesetas, por ser su precio corriente, es admitida sin dificultad en todas partes por las cinco pesetas; mientras que otra moneda de plata de cinco pesetas cuya cantidad de plata y gastos de acuñación no cuestan al Gobierno ó á quien la

fabrica más que dos pesetas, se toma siempre con dificultad, procurando conservarla lo menos posible, porque se sabe que la cantidad de valor que se hace pagar por ella es mucho más de lo que cuesta.

Se han figurado algunos gobiernos que el precio de la moneda depende del capricho de las autoridades que fijan la cantidad de capital que cada moneda debe representar; mas la práctica económica ha demostrado siempre que los precios tienden á nivelarse con el coste de las riquezas y que á esta ley económica, como á todas las naturales, ni las autoridades ni nadie la puede definitivamente burlar.

Si la moneda fuera una riqueza de caprichosa cantidad de valer, sujeta únicamente á lo que el Gobierno ú otra autoridad quisiera que representara, con decretar que cada peso duro valiera, por ejemplo, mil pesetas y las demás monedas la cantidad que fuera necesario, se habría descubierto el medio de remediar todas las estrecheces económicas que los pueblos menos afortunados tuvieran.

Mas siempre que los gobiernos recurren á tales procedimientos antieconómicos, fabricando monedas de papel ó haciendo que las de metal representen más cantidad de valor que lo que realmente merecen, tienen los particulares los medios de pedir más cantidad de moneda que anteriormente por las mismas mercancías, de no tomarlas sino por el valer del metal que contienen y otros procedimientos adecuados para que la moneda se acepte únicamente por lo que cuesta.

Se ve constantemente que si las monedas de oro contienen la cantidad de este metal que en capital representan y las de plata menor cantidad de valor de lo que la ley les da, que las primeras escasean y no se cam-

bian por de plata sin que el que las desea dé la correspondiente prima, del propio modo que cuando se adquieren mercancías de menores precios que las que se entregan.

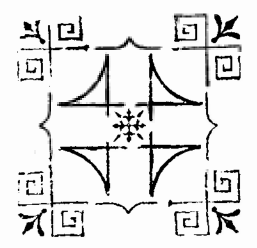
El papel-moneda ha llegado á casi no valer, como sucedió cuando el siglo pasado tanto se abusó en Francia de tal elemento económico. Actualmente existen naciones en las que hay que dar doscientos ó más pesos en papel para adquirir cien en oro.

Los cambios de monedas que encuentran dificultades dentro de cada nación, dando lugar á que haya que entregar primas según que las monedas sean de cobre, plata ú otra materia, ocasionan de ordinario mayores diferencias cuando se hacen con naciones extranjeras.

Las autoridades nacionales, si no pueden hacer, ni entre sus mismos subordinados, que tales monedas se reciban realmente por las cantidades que la ley manda, siempre ejercen alguna influencia para conseguir que se acepten por más precio que el costo de las mismas, á favor de los privilegios que les conceden y de la necesidad de ellas para realizar los cambios; mas como en las naciones extranjeras no tienen predominio los gobiernos extraños á ellas, las diferencias son bastante más sensibles.

Cuando las naciones entre las que se verifican los cambios de monedas se hallan en frecuentes relaciones y las correspondencias políticas y económicas de los países que representan ambas partes cambiantes permiten que los cambios se hagan en buenas condiciones, las primas necesarias para llevarlos á cabo son pequeñas; mas á medida que á causa de las pocas ventas por reducido capital que una nación cobra al extranjero y de las muchas compras que tiene que satisfacer, se ve

obligada á pagar mucho y percibir poco, los cambios de monedas defectuosas se hacen cada vez más difíciles, é imposibles sin grandes primas cuando las monedas representan capitales mucho mayores de lo que cuesta fabricarlas.





FABRICACIÓN MONEDAS

Uno de los ideales de los que desean facilitar los cambios entre los pueblos del mundo es el querer que en todos ellos haya un solo sistema monetario.

El socialismo, que se cree que nunca ha reinado en los pueblos y que tanto asusta á las clases conocidas con el nombre de conservadoras, es el que ha impedido que para los efectos reales de los cambios no disfruten todas las naciones del mundo de una misma clase de monedas; con lo cual se hubiera conseguido que los cambios se hicieran con más facilidad que con sistemas monetarios, que, no por ser uniformes en el sentido que se indican, darían los resultados que sus autores esperan, si las monedas no reunieran condiciones económicas para el objeto indispensables.

El Estado, que se reserva el derecho de acuñar monedas y aprisiona al que expende las que contienen la cantidad de metal que los precios de las mismas representan, fabricando otras que le cuestan, por ejemplo, cuatro y obligando á que se tomen por ocho, ejerce el socialismo más completo; porque, como representante

de la sociedad, impone procedimientos económicos, metiéndose en el gobierno de intereses privados.

La fabricación de monedas por cuenta del Estado, prohibiendo á los particulares que puedan hacer los mismos productos, equivale á constituirse en fabricante privilegiado.

La fabricación privilegiada por cuenta del Estado da resultados análogos á todas las producciones privilegiadas: hace productos malos y caros.

Si la fabricación de monedas fuera completamente libre, si los particulares pudieran hacerlas del propio modo que se fabrica paño, es evidente que, por ejemplo, nadie tomaría una moneda que costara fabricar dos pesetas por cinco, cada fabricante tendría que hacer las monedas con la cantidad de oro, plata ó demás metales que correspondiera á los precios que por ellas cobrara, del propio modo que cuando quisiera colocar otro producto cualquiera, en cuyo caso en todas las naciones, con uno ú otro nombre, se tomarían las monedas sin dificultad alguna, porque su valer nominal sería igual á su efectivo.

Aunque se estableciera un mismo sistema monetario para todas las naciones, adoptando en ellas una misma clase de monedas de igual peso y ley, si se daba á cada moneda doble precio que su costo, ó mucho mayor que el del metal empleado en su fabricación y los gastos que la acuñación ocasionara, se tomarían tales monedas con la repugnancia natural que se aceptan los cosas cuando se sabe que su costo de producción es mucho menor de lo que por ellas se paga.

El que posee un capital en monedas, cuyo precio nominal es igual á su efectivo, lo tiene más asegurado que cuando lo invierte en monedas que, si se ve obligado á

dedicarlas á usos distintos á los propios de éstas, ha de cederlas por mucho menos de lo que las monedas representan legalmente.

Las monedas de mucho más precio que su verdadero costo no se aceptarían en el extranjero por el mismo precio que las nacionales, al menos que todas las naciones adoptaran el curso forzoso universal. Y aun entonces el público encontraría medios de tener la menor cantidad de monedas extranjeras, previendo cambios legislativos, su circulación sería difícil y no se conseguirían los beneficios que creen realizar los partidarios del sistema monetario universal, sin que la moneda poseyera la condición que debe tener para hacerla buena para guardar los capitales, esto es, que su precio sea igual al costo de producción más las ganancias que correspondan, como en todo producto, al que se dedica á su fabricación.

Conseguir que la moneda valga lo que merece es facilísimo, dejando libre la fabricación, como se permite la de harinas. En tal caso, la competencia entre los fabricantes, la mayor ó menor aceptación de tales productos y las leyes económicas que en la producción y colocación de todas las riquezas intervienen, haría que tuvieran los precios que les correspondiera, con arreglo al costo de los materiales empleados, gastos y ganancias de los productores. Mas fabricadas por los Estados ofrece el asunto gravísimas dificultades que difícilmente, en todas las naciones, se podrán salvar.

El productor que puede abusar del consumidor, poniendo á los artículos que vende más precio que el regular, generalmente se decide por hacerlo. ¡Es tan tentador el vender, por ejemplo, por seis lo que cuesta dos! Por eso el Estado fabricante único de monedas,

que con toda libertad puede ponerlas los precios que le dé la gana, concluye por fijar á la mayor parte y frecuentemente á todas las que forma, precios mucho mayores de los que le cuestan.

Si la fabricación y circulación de monedas fuera permitida á los particulares, aunque también el Estado las fabricara, se encontraría con la competencia de los que las elaborarían poniendo en ellas cantidades de metal proporcionadas á los precios corrientes de las monedas y tendría que acuñarlas de idénticas condiciones ó se hallaría con dificultades para colocarlas.

Pero el Estado no sólo se apropia el monopolio de la fabricación de monedas, sino que decreta su curso forzoso, lo cual equivale á que al particular á quien se concede el derecho exclusivo de fabricar un producto se le dé el de obligar á los consumidores á que lo compren á los precios que tenga por conveniente imponerles.

Si tal ocurriera en la industria privada, si hubiera un fabricante de pan con derecho de prohibir la elaboración de mejor y más barato y con la obligación por los consumidores de gastarlo á los precios y de las calidades que al productor privilegiado le conviniera, es seguro que sublevaría los ánimos más pacíficos en contra de semejantes atrocidades económicas.

En el orden político, moral ó religioso, será en algunos casos, distinto el mejor procedimiento en favor de buenos resultados; mas todo el que profundice el estudio de la interesante ciencia económica se convencerá de que, en el orden económico, la menor cantidad de gobierno y si es posible ninguna, es lo que más conviene á los intereses generales públicos y privados. El individuo, siendo dueño de obrar con absoluta indepen-

dencia, pone en práctica las leyes económicas del modo más favorable á los intereses generales.

Los sabios reformadores de la naturaleza, nunca han hecho en el orden económico otra cosa que ocasionar graves trastornos y grandes daños á los administrados que han tenido la desgracia de que sus autoridades, no debiendo intervenir en nada con relación á problemas económicos, hayan tenido la general manía de meterse en todos ellos.

La idea de dejar libre la fabricación de moneda choca con el hábito adquirido por la costumbre de ver al monedero falso como un criminal de cuantía y á los Gobiernos como honrados fabricantes de monedas, por más que lo que les cuesta cuatro se hagan pagar ocho; pero á poco que se reflexione sobre lo que relativo á este asunto dejamos dicho, se verá que es el único seguro medio de que en el mundo tengamos monedas de un mismo y justo valer, con las cuales podremos arreglar nuestras transacciones más fácilmente que con las fabricadas á capricho de los gobiernos, consiguiendo que sus precios aumenten cuando los del oro, la plata ó demás metales suben y que bajen cuando la estimación económica de los mismos sea menor, á la vez que realizando el tener en monedas el capital particular mucho más garantizado que cuando los precios de las mismas fluctúan á merced de las autoridades.

Un cambio brusco en el sentido indicado pudiera dar lugar á perjuicios considerables para los poseedores de las actuales monedas, porque algunas no se tomarían por la cuarta parte de lo que ahora se pagan. La ciencia del derecho y la política son las que deben arreglar lo más procedente, al pasar del sistema de acuñación exclusivo por cuenta de los gobiernos al de fabricación

libre. Mas la económica se halla en el caso de recomendar que lo mejor se plantee aunque en un principio ofrezca algunos inconvenientes, porque los resultados posteriores compensan con creces los perjuicios que siempre resultan en los cambios de procedimientos económicos.

La fabricación de monedas de papel ó papel moneda á que suelen recurrir los Estados, es el colmo del abuso en contra de los intereses que los gobernados encomiendan á su administración.

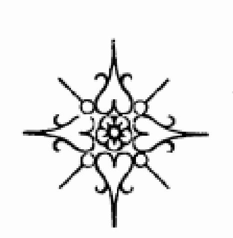
Si un fabricante de paños pidiera por cada metro del mismo artículo que le cuesta cinco pesetas, cien pesetas, empeñándose en que se lo tomaran por fuerza á tan elevados precios, es evidente que el mayor favor que se le podía hacer sería tenerle por loco. Y el Estado hace un papel que le cuesta dos céntimos de peseta, pone en él, con toda valentía, Vale mil pesetas, nos obliga á tomarlo por tan fabuloso precio y nos parece que tal procedimiento nada tiene de particular.

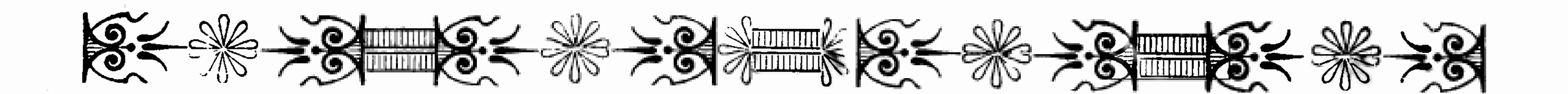
Una emisión de papel moneda no es otra cosa que un empréstito forzoso en favor del Gobierno que lo lleve á cabo.

Ha habido gobernantes que se han figurado que con papel abundante y máquinas para hacer monedas con tan barato material, podían proporcionar á los Estados cuantos recursos necesitaran. Y abusando de las emisiones de papel-moneda han ocasionado á los pueblos tremendos trastornos económicos que han perjudicado muchísimos intereses.

Cuando la salvación de la patria, las justas necesidades de la política ó cualquier otra causa atendible reclame que se adopten medidas tan violentas, en el orden económico, como el que se obligue al particular á que

acepte por un capital considerable, lo que apenas cuesta producir, hágase lo que á intereses respetables conviene; pero no en el concepto de que la moneda es un producto al que caprichosamente puede poner al Estado, de la manera más impune y natural, el precio que le ocurra, sino partiendo de la base económicamente cierta de que el papel-moneda representa una deuda del Gobierno en favor de los particulares á quienes obliga á tomarlo, deuda cuyos intereses no satisface y que debe pagarla á medida que sus recursos económicos se lo permitan, recogiendo todo el papel-moneda emitido en períodos de apuros para el Tesoro, con lo cual no hace otra cosa que devolver á la circulación los capitales extraídos de ella forzosamente, evitando que se perjudiquen de un modo definitivo los intereses particulares, que las buenas autoridades deben defenderlos siempre.





CONDICIONES DE LAS MONEDAS

LA moneda es riqueza, porque es producto vendible.

Se ha creido que era un producto especial, esencialmente diferente á los demás de valor, lo que ocasionó que se procurara adquirirla con preferencia á otros, fundándose en que con ella se consigue todo cuanto económicamente hace falta. Pero la condición de adquirir otras riquezas no es exclusiva de la moneda, sino común á todas las riquezas.

En la moneda, como en cualquier otra cosa vendible, se debe considerar su cantidad y precio. Una porción de adoquines que se pueden vender por mil pesetas es preferible á una cantidad de oro por la que sólo se pueden conseguir novecientas pesetas.

Se produce la moneda, bajo el punto de vista económico, del propio modo que todas las demás riquezas.

Las monedas, cuyo objeto es facilitar los cambios y conservar los capitales, han de ser proporcionadas á las exigencias de sus servicios, siendo indudable que el día que se fabricara más cantidad de monedas que la necesaria, nos encontraríamos con que habría que fundirlas

para dedicar el material á otros usos, del propio modo que cuando sobra otra riqueza cualquiera.

Las monedas se consumen, se pierden, disminuyen en cantidad y aumenta ó aminora la necesidad de ellas, según el mayor ó menor número de cambios y la forma de llevarlos á cabo.

El empleo de billetes de Banco, talones, abonarés, cheques y cuentas corrientes, permite que se hagan grandes operaciones de cambios de capitales con pequeñas ó ninguna cantidad de monedas, lo que hace que disminuya la necesidad de las mismas.

Si se permitiera la fabricación y circulación de las monedas con la misma libertad que tratándose de otros productos, el interés particular se encargaría de cubrir todas las necesidades que con relación al metálico en la práctica económica se presentaran, sin fabricar más monedas que las necesarias y bastante mejores que el Gobierno más solícito pudiera hacerlo.

Los precios de las monedas son de naturaleza idéntica á los de las demás riquezas. Suben, bajan ó se sostienen, según la escasez, abundancia y demás condiciones que alteran los de los metales que sirven para fabricarlas.

Esas variaciones no son generalmente, por ahora, tan sensibles como en los demás productos, porque la producción del oro y la plata ó los descubrimientos de minas de estos metales determinan cantidades más uniformes de las que se consiguen en las producciones agrícolas y porque no es libre la fabricación de monedas.

Hoy ocurre con las monedas de plata que la cantidad de valor que se hace pagar por ellas, en la mayor parte de las naciones, es de un cuarenta á cincuenta por cien-

to más de lo que cuesta la plata que las monedas contienen, lo que no sucedería si fuera libre la fabricación y circulación de las monedas, en cuyo caso la industria particular las haría á precios razonables.

No se pueden, sin embargo, sostener por los gobiernos conforme á su voluntad, los precios de las monedas.

Cuando no se diferencian en mucho de los que realmente cuestan, el público pasa por ello; mas cuando abusan poniendo á las monedas los precios que únicamente á sus miras convienen, recurre á procedimientos como los adoptados en la edad media en los Bancos de depósito en que se recibían las monedas por el peso y ley del metal que contenían, arreglando las compras y ventas de riquezas á la moneda del comercio conocida con el nombre de moneda de Banco y anulando por completo los arbitrarios fines de las autoridades, que, desconociendo la naturaleza de las monedas y sin atender á los intereses generales de los países que regían, se dirigían únicamente por lo que más agradaba á sus particulares deseos.

La oferta de monedas sería proporcionada á las necesidades de su consumo, en cuanto lo permitieran las circunstancias, si la producción de las mismas fuera libre; mas con la fabricación exclusiva de los gobiernos, el consumidor de monedas tiene que sujetarse á la que los mismos presenten.

Con la libre fabricación y circulación de monedas su escasez ó abundancia se determinarían por las condiciones naturales ó artificiales de la producción de los materiales que se emplean para elaborarlas y las demás circunstancias que determinan el más ó el menos de las cosas de valor; mas con la producción exclusiva por los gobiernos hay que sujetarse á lo que ellos quieran.

Con la libertad de fabricación y circulación de monedas existiría la concurrencia y competencia de oferta de esta clase de riquezas; pero ni una ni otra se dejan sentir con la fabricación exclusiva por el Estado, con la cual se obliga al consumidor á pagar por las monedas lo que le ocurra pedir al único fabricante que las elabora.

El costo de la moneda es mayor cuando la fabrica el Estado de lo que sería si se encargara de hacerla la industria privada, porque los trabajos de cuenta propia se hacen mejor y más baratos que los trabajos por cuenta ajena, que son los que el Estado lleva á cabo al fabricar las monedas.

La fabricación de monedas constituye en favor del Estado un privilegio que no se funda en razón alguna parecida á los demás que temporalmente se otorgan.

Al inventor de productos que se consideran útiles para la sociedad, se le concede que sólo él pueda fabricar los que ha inventado, durante cierto tiempo, con objeto de que se indemnice de los sacrificios económicos que le haya podido costar la invención; mas transcurrido el plazo puede el que tenga por conveniente fabricarlos, ejerciendo sobre ellos las acciones correspondientes las leyes económicas que arreglan los precios y la mejor elaboración de las mercancías.

El privilegio definitivo de la fabricación exclusiva de dinero por cuenta del Estado lo hacen fundar algunos en que los particulares podrían falsificar las monedas dando por oro ó plata lo que no fueran tales metales.

Contra ello se encargaría el interés público de poner los remedios convenientes y siempre serían más fáciles de los que hoy pueden hacerse para contrarrestar que se pague al Estado, por ejemplo, por una moneda de

plata que cuesta fabricarla tres pesetas las cinco que en la misma moneda se señalan, porque con la libre fabricación y circulación del dinero la cuestión quedaba reducida á no tomar las monedas de los fabricantes que no mecieran completa confianza de que no daban unos productos por otros.

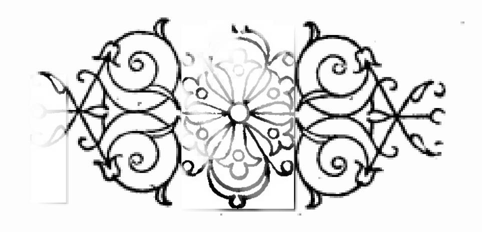
Los metales preciosos son los que por ahora presentan mejores condiciones para la fabricación de monedas; pero si llegara á descubrirse la formación de oro, plata y platino de modo que su costo no pasara del que actualmente tiene el carbón mineral, no servirían para los mismos usos, en buenas condiciones, porque hoy se consigue con tales productos uno de los importantes fines á que la moneda se destina, que es la fácil conservación del capital.

Aplicadas á las monedas las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la palabra moneda. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las monedas se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés

general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las monedas. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.



CRÉDITO

Crédito equivale á fama ó reputación de las personas en el concepto generalmente públicco El crédito puede ser bueno ó malo; pero cuando se dice con referencia á cualquiera, que tiene crédito, en el sentido económico se sobrentiende que la persona á que se refiere goza de buena fama económica, así como en el caso de que se quiera indicar que alguno tiene mal crédito económico se manifiesta que no tiene crédito.

El que económicamente se diga que una persona no tiene crédito no indica que sufra mala reputación por sus acciones, sino simplemente que no inspira la confianza necesaria para que se le presten capitales sin otras garantías que su firma ó palabra, lo cual puede reconocer por causa la pobreza del interesado que frecuentemente impide que se disfrute de crédito económico por más que se goce de honradez intachable.

Crédito es, en el orden económico, la confianza que las personas infunden á sus semejantes en el cumplimiento de sus obligaciones económicas.

Para indicar la mayor ó menor confianza se dice que se disfruta de mucho ó poco crédito.

El crédito se determina en cantidad.

En los establecimientos públicos como Bancos y otras sociedades análogas, se fijan los capitales máximos que se pueden prestrar á los individuos, á lo cual se llama crédito directo, así como los que pueden garantizar.

Cuando se trata de vender á particulares cantidades de riquezas para cobrarlas á plazo, se aprecian las condiciones económicas y demás circunstancias atendibles que concurren en el comprador, para determinar hasta qué capital se le puede fiar.

Entre los grandes capitalistas se aprecia si tal ó cual prestamero inspira ó no suficiente confianza para que se le puedan entregar más ó menos millones de pesetas, mientras entre pobres se considera frecuentemente que á determinadas personas se les puede prestar, por ejemplo, dos pesetas y no veinte, porque no les sería posible devolverlas por buenas que fueran sus intenciones.

Cada persona con relación á las demás goza de una cantidad determinada de crédito, pasada la cual le es difícil adquirir capitales ó riquezas en las mismas condiciones que se consiguen inspirando al que los cede la seguridad absoluta de que á su debido tiempo los cobrará.

FUNDAMENTOS DEL CRÉDITO

Los principales fundamentos del crédito son cinco: 1.º, el capital; 2.º, la moralidad; 3.º, la clase de negocios á que se destinan los capitales; 4.º, la buena fe en la celebración de los contratos, y 5.º, su exacto cumplimiento.

Por más que algunas personas no sean exageradamente escrupulosas en el buen cumplimiento de los compromisos económicos que contraen, disfrutan de mucho crédito por sus grandes capitales, porque asegurando por medio de escrituras públicas, documentos privados claramente extendidos ó en la forma que los interesados estimen más acertado, el modo de obligar á cumplir al capitalista no de muy buena fe los compromisos que contraiga, no suele haber inconveniente en aceptarlos.

Concurre también la circunstancia de que á nadie le es agradable pasar ante la opinión pública como persona de mala fe por más que tenga la convicción de serlo, advirtiéndose que aquel que más dispuesto se halla á resolver las cuestiones económicas como más crea que conviene á sus intereses, sin reparar si obra ó no con-

forme con los procedimientos que debe usar toda persona de conciencia recta, procura aparecer intachable en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre que en caso contrario se le pueda obligar forzosamente á que atienda á sus deberes.

La moralidad, en todos sentidos, de las personas, influye también poderosamente en el crédito económico de las mismas.

El vicio del juego es uno de los que más perjudican su crédito económico. Las que mayor confianza inspiran en que cumplirán fielmente sus compromisos si cuentan con los medios suficientes para ello, gozan de poco crédito si juegan cantidades que pueden ocasionar su ruina, á causa de los frecuentes casos en que los jugadores que de mayores capitales disponen se encuentran repentinamente sin medios para atender á pequeñas necesidades económicas, porque pierden con facilidad increible el más considerable capital.

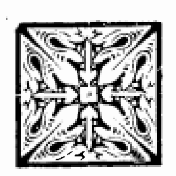
Por más que las personas posean capitales suficientes para llevar á feliz término las especulaciones que emprenden y gocen con fundado motivo de buena reputación personal, suelen también padecer en su crédito económico cuando la clase de negocios á que destinan sus capitales ofrece fundados motivos para que pueda conducirlas á una ruina cierta, aunque se pongan todos los medios necesarios para impedir que tal desgracia se realice; mientras que cuando se considera bueno un negocio se disponen los capitalistas á poner á disposición del prestamero las cantidades de valor necesarias.

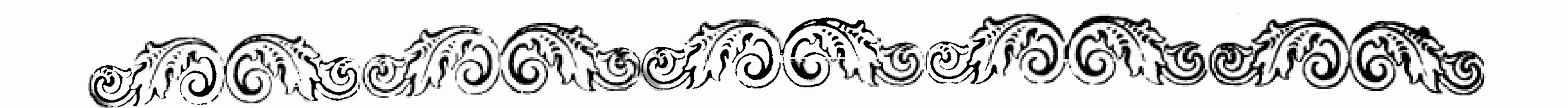
El que estudia las condiciones de los contratos para engañar á la parte contraria con procedimientos imprevistos, dispuesto á gastar en los tribunales de justicia, siempre que la otra parte contratante no acceda á

las exigencias que á él convienen, se expone á padecer en su crédito económico, porque nadie quiere negociar con quien se teme que puede conducirle á perder capital en operaciones que llevadas á cabo de buena fe deben producir ganancias.

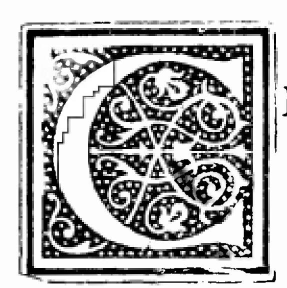
Individuos que observan en su conducta personal la más severa moralidad y proceden de la mejor buena fe en todas sus operaciones económicas, suelen verse, por cualquiera de las muchas circunstancias que impiden el que las cosas resulten como quiere el interesado, en la imposibilidad de cumplir sus compromisos; cuyos casos repetidos, menoscaban poderosamente su crédito económico.

Por el contrario, los que aun luchando con una reputación poco favorable cumplen exactamente sus contratos se encuentran con que los más pesimistas, arrastrados por los resultados, les prestan cuanto crédito económico les hace falta.



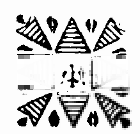


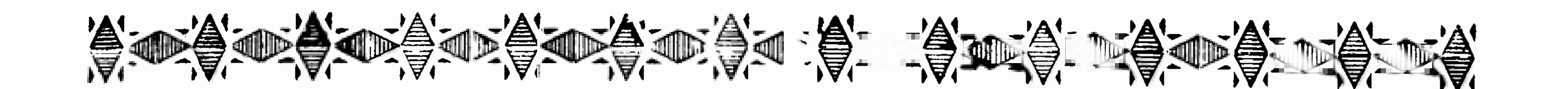
CRÉDITO PRIVADO



Crédito privado es la confianza que los particulares inspiran en el cumplimiento de sus compromisos económicos.

La moralidad, el capital que cada cual posee, la destinación de las cantidades de valor á buenos negocios, la buena fe en la celebración de los contratos y su exacto cumplimiento, son las bases principales, como de todo crédito económico, del crédito privado.



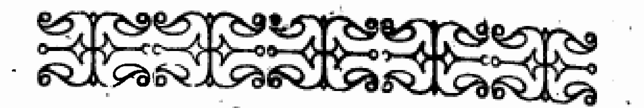


CRÉDITO PÚBLICO

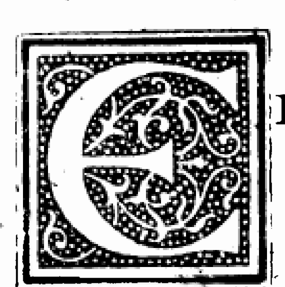
Se llama en Economía Política crédito público, la confianza que los gobiernos, diputaciones ó cualquier otra representación del pueblo inspiran respecto al cumplimiento de sus compromisos económicos.

Las bases que sostienen el crédito público y lo fomentan, son las mismas que las de todo crédito: moralidad, buena fe en los contratos, capital, destinación del mismo á buenos negocios y exactitud en el cumplimiento de los compromisos económicos.



CRÉDITO PERSONAL

L crédito personal es la confianza que inspiran las personas para poderles prestar capitales sin otras garantías que sus firmas.

El crédito personal es verdadero crédito, porque el acreedor confía por completo en las condiciones del prestamero ó del comprador á quien cede sus riquezas ó capitales.

Las bases á que se ajusta son las mismas que se han señalado para las demás clases de créditos.





CRÉDITO PIGNORATICIO

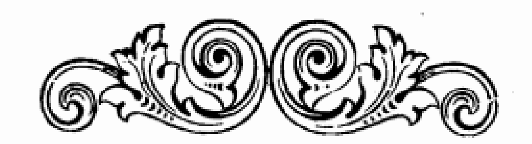
Las operaciones económicas que reconocen como base el crédito, toman el nombre de pignoraticio cuando el deudor da al acreedor en garantía de los capitales que recibe á préstamo ó de las riquezas que adquiere, otras cosas vendibles que respondan del exacto cumplimiento de sus compromisos.

El que recibe á préstamo veinte pesetas entregando como prenda de la operación un reloj que puede producir en venta cien pesetas, no necesita para realizarla disfrutar gran concepto de moralidad, capital, buena fe ni otra condición de las que constituyen las bases del crédito, por lo cual al crédito pignoraticio sólo por la analogía que los préstamos guardan entre sí se le concede el nombre de crédito.

Las operaciones de crédito pignoraticio son frecuentes y generales en la vida económica de todos los países.

El estudiante que empeña su capa para atender, frecuentemente, á sus caprichos; el jefe de familia que toma á préstamo pequeñas cantidades en el Monte de Piedad para cubrir las atenciones de sus hijos, dejando

en prenda cubiertos de plata ú otros objetos de volor, igualmente que el banquero que saca de las sociedades de crédito grandes capitales con garantía de títulos de deudas contra Estados ó Diputaciones, realizan operaciones de las llamadas de crédito pignoraticio.

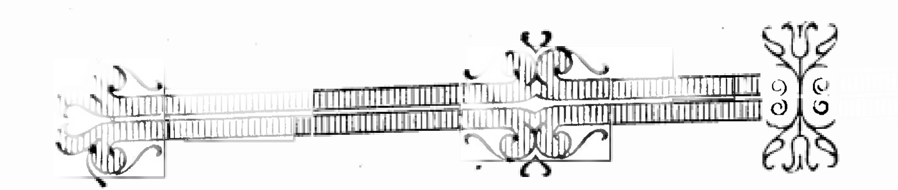
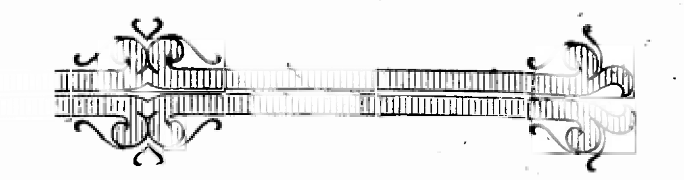


CRÉDITO HIPOTECARIO

Crédito hipotecario se llama á la confianza económica cuando en garantía de los capitales que se prestan ó las riquezas que se ceden se comprometen bienes que se anotan en el registro de hipotecas, á fin de que respondan de las obligaciones contraídas en el caso de que el deudor no las satisfaga cumplidamente.

Las operaciones llamadas de crédito hipotecario son de la misma naturaleza que las de crédito pignoraticio.

Entre entregar al acreedor una sortija de mayor valer que el capital recibido, como garantía del exacto cumplimiento del contrato, ó comprometer una casa á que no pueda venderse á otro sin que sea responsable del cumplimiento del pago afecto á la misma, no existe otra diferencia que la prenda sortija ó la prenda casa la tenga ó no el acreedor del capital prestado ó vendedor de las riquezas no satisfechas.

LEYES ECONÓMICO-NATURALES
DEL CRÉDITO


AS aplicaciones de las leyes económico-naturales del crédito son infinitas. Nos limitaremos á presentar una para cada ley.

Las leyes van impresas con letra cursiva.

Cada ley económico-natural influye en los problemas que con ella se relacionan, en el sentido que la corresponde. Y el resultado de los mismos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

Todas las leyes económico-naturales se hallan sujetas á la importantísima siguiente: *los límites económicos dividen los fenómenos económicos opuestos producidos por los mismos hechos económicos.* Y debe entenderse en igual sentido respecto á los límites que en obsequio á la brevedad omitimos.

El límite económico del crédito, se halla en el crédito exactamente conveniente. Antes del límite económico, en los créditos menores al crédito exactamente con-

veniente. Y después del límite económico, en los créditos mayores al crédito exactamente conveniente.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta las riquezas: el productor de cosas vendibles que convenientemente aumenta el crédito, acrecienta las mercancías. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora las riquezas:* el productor de cosas vendibles que inconvenientemente agranda el crédito, disminuye las mercancías.

El conocer cuándo beneficia ó perjudica el aumentar ó disminuir el crédito, corresponde á la práctica económica. Y todo industrial distingue fácilmente en qué casos le conviene acrecentarlo por ser menor del que le interesa ó encontrarse antes del límite económico, en cuáles no alterarlo por ser el justo ó hallarse en el límite económico, y en qué otros disminuirlo por haberlo colocado después del límite económico.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la producción de las riquezas: el productor de cosas vendibles que convenientemente aumenta el crédito, acrecienta la formación de géneros. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la producción de riquezas:* el productor de cosas vendibles que inconvenientemente agranda el crédito, disminuye la formación de mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta el consumo de riquezas: el productor de cosas vendibles que convenientemente aumenta el crédito, acrecienta el gasto de las primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora el consumo de riquezas:* el productor de cosas vendibles que inconvenientemente agranda el crédito, disminuye el gasto de las primeras materias.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta el capital: el productor de cosas vendibles que convenientemente aumenta el crédito, acrecienta la cantidad de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora el capital:* el productor de cosas vendibles que inconvenientemente agranda el crédito, disminuye la cantidad de valor.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la producción de capital: el productor de cosas vendibles que convenientemente aumenta el crédito, acrecienta la formación de cantidad de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la producción de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la formación de cantidad de valor.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta el consumo de capital: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta el gasto de cantidad de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora el consumo de capital:* el productor de cosas vendibles que inconvenientemente agranda el crédito, disminuye el gasto de cantidad de valor, porque merma sus utilidades.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta el interés: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta las ganancias del capital. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora el interés:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye los beneficios del capital.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta los precios de las riquezas: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito,

acrecienta los precios de las primeras materias. Suele reducirlos cuando domina la ley «la producción de riquezas en grande escala es más barata que la en pequeña.» *El aumento de crédito después del límite económico, aminora los precios de las riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye los precios de las primeras materias, porque merma el pedido.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta los precios del capital: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla su industria. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora los precios del capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma el pedido.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la oferta de los géneros que crea. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la oferta de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la oferta de mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la oferta de capital: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la oferta de capital:* el productor de

cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la demanda de primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la demanda de las primeras materias.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la demanda de capital: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla sus negocios. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la demanda de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma sus negocios.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta el costo de las riquezas: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta el coste de las primeras materias, porque aumenta el pedido. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora el costo de las riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye el coste de las primeras materias, porque merma su industria.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta el costo del capital: el productor de cosas vendi-

bles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque aumenta el pedido. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora el costo del capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma sus negocios.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la utilidad: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta las ganancias. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la utilidad:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye los beneficios.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta el trabajo: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta sus ocupaciones. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora el trabajo:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye sus tareas.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la división de ocupaciones: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la división de ocupaciones. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la división de ocupaciones:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la división de ocupaciones.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta los salarios: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta los

salarios. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora los salarios:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye los salarios.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la competencia de oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de oferta de los géneros que crea. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la competencia de oferta de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la competencia de oferta de mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la competencia de oferta de capital: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la competencia de oferta de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de crédito hasta el límite económino, acrecienta la competencia de demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de pedido de las primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la competencia de demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la competen-

cia de pedido de las primeras materias, porque merma su industria.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta la competencia de demanda de capital: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla su industria. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora la competencia de demanda de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta los cambios de riquezas: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta los cambios de los géneros que crea. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora los cambios de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye los cambios de las mercancías que forma.

El aumento de crédito hasta el límite económico, acrecienta los cambios de capitales: el productor de cosas vendibles que aumenta convenientemente el crédito, acrecienta los cambios de cantidades de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, aminora los cambios de capitales:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye los cambios de cantidades de valor.

El límite económico del mejoramiento del crédito, se halla en el mejoramiento del crédito exactamente conveniente. Antes del límite económico, en los mejoramientos del crédito menores al mejoramieneo exacta-

mente conveniente. Y después del límite económico, en los mejoramientos del crédito mayores al mejoramiento exactamente conveniente.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora las riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma las mercancías. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora las riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á perder las riquezas.

El conocer cuándo beneficia ó perjudica el asegurar el crédito, corresponde á la práctica económica. Y todo industrial distingue fácilmente en qué casos lo tiene poco afirmado ó se halla antes del límite económico, en cuáles suficientemente ó se encuentra en el límite económico, y en qué otros excesivamente por estar más allá del límite económico.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la producción de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la formación de los géneros que crea. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la producción de riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á no formar mercancías.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora el consumo de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma el gasto de las primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora el consumo de riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no gastar las primeras materias.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora el capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la cantidad de valor. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora el capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á perder cantidad de valor.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la producción de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la formación de cantidad de valor. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la producción de capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á no formar cantidad de valor.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora el consumo de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma el gasto de cantidad de valor. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora el consumo de capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no gastar cantidad de valor, á causa de sus pérdidas.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora el interés: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma las ganancias del capital. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora el interés:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á no conseguir utilidades para el capital.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora los precios de las riquezas: el productor de cosas

vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma los precios de las primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora los precios de las riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener los precios de las primeras materias.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora los precios del capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora los precios del capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la oferta de los géneros que crea. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la oferta de riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener la oferta de mercancías.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la oferta de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la oferta de capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el

crédito, se expone á perder la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma el pedido de las primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener el pedido de las primeras materias.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la demanda de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la demanda de capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora el coste de las riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma el coste de las primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora el coste de las riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener el coste de las primeras materias.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora el coste del capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento del crédito después del límite econó-*

mico, desmejora el coste del capital: el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la utilidad: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma las ganancias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la utilidad:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á no conseguir beneficios.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora el trabajo: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma sus ocupaciones. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora el trabajo:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á perder sus tareas.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la división de ocupaciones: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la división de ocupaciones. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la división de ocupaciones:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener la división de ocupaciones.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora los salarios: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma los salarios. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora los salarios:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener los salarios.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la competencia de oferta de los géneros que crea. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener la competencia de oferta de mercancías.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la competencia de pedido de las primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener la competencia de pedido de las primeras materias.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de capital: el produc-

tor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de capital:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora los cambios de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma los cambios de los géneros que crea. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora los cambios de riquezas:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener los cambios de mercancías.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, mejora los cambios de capitales: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, afirma los cambios de cantidades de valor. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, desmejora los cambios de capitales:* el productor de cosas vendibles que asegura inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener los cambios de cantidades de valor.

El crédito busca las riquezas, como se ve en las industrias.

El crédito busca la producción de riquezas, como se ve en las industrias.

El crédito busca el consumo de riquezas, como se ve en las industrias.

El crédito busca el capital, como se ve en el comercio.

El crédito busca la producción de capital, como se ve en el comercio.

El crédito busca el consumo de capital, como se ve en el comercio.

El crédito busca el interés, como se ve en el comercio.

El crédito busca los precios de las riquezas, como se ve en las industrias.

El crédito busca los precios del capital, como se ve en las industrias.

El crédito busca la oferta de riquezas, como se ve en las industrias.

El crédito busca la oferta de capital, como se ve en el comercio.

El crédito busca la demanda de riquezas, como se ve en el comercio.

El crédito busca la demanda de capital, como se ve en el comercio.

El crédito busca el costo de las riquezas, como se ve en el comercio.

El crédito busca el costo del capital, como se ve en las industrias.

El crédito busca la utilidad, como se ve en el comercio.

El crédito busca el trabajo, como se ve en las industrias.

El crédito busca la división de ocupaciones, como se ve en las industrias.

El crédito busca los salarios, como se ve en las industrias.

El crédito busca la competencia de oferta de riquezas, como se ve en el comercio.

El crédito busca la competencia de oferta de capital, como se ve en el comercio.

El crédito busca la competencia de demanda de riquezas, como se ve en las industrias.

El crédito busca la competencia de demanda de capital, como se ve en el comercio.

El crédito busca los cambios de riquezas, como se ve en el comercio.

El crédito busca los cambios de capitales, como se ve en el comercio.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora las riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma las mercancías. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora las riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á perder las mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la producción de riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la formación de mercancías. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la producción de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no formar mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora el consumo de riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma el gasto de las primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora el consumo de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener el gasto de las primeras materias.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora el capital: el productor de cosas vendibles que acre

cienta convenientemente el crédito, afirma la cantidad de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora el capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á perder cantidad de valor.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la producción de capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la creación de cantidad de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la producción de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no crear cantidad de valor.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora el consumo de capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma el gasto de cantidad de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora el consumo de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se aventura á no gastar cantidad de valor.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora el interés: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma las ganancias del capital. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora el interés:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á no conseguir utilidades para su capital.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora los precios de las riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma los precios de las primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora los precios*

de las riquezas: el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener los precios de las primeras materias.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora los precios del capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora los precios del capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la oferta de los géneros que crea. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la oferta de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener la oferta de mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la oferta de capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la oferta de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, disminuye la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles

que acrecienta convenientemente el crédito, afirma el pedido de las primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener el pedido de las primeras materias.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la demanda de capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la demanda de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora el coste de las riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma el coste de las primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora el coste de las riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener el coste de las primeras materias.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora el coste del capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora el coste del capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora

la utilidad: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma las ganancias. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la utilidad:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no conseguir beneficios.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora el trabajo: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma sus ocupaciones. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora el trabajo:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se aventura á perder sus tareas.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la división de ocupaciones: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la división de ocupaciones. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la división de ocupaciones:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener la división de ocupaciones.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora los salarios: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma los salarios. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora los salarios:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener los salarios.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la competencia de oferta de los géneros que crea. *El aumento de crédito después del límite económico,*

desmejora la competencia de oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se aventura á no sostener la competencia de oferta de mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de oferta de capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la competencia de oferta de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á no disfrutar de la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la competencia de pedido de primeras materias. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener la competencia de pedido de las primeras materias.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora la competencia de demanda de capital: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora la competencia de demanda de capital:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se

aventura á no sostener la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora los cambios de riquezas: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma los cambios de los artículos que crea. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora los cambios de riquezas:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se expone á no sostener los cambios de mercancías.

El aumento de crédito hasta el límite económico, mejora los cambios de capitales: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, afirma los cambios de cantidades de valor. *El aumento de crédito después del límite económico, desmejora los cambios de capitales:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se arriesga á no sostener los cambios de cantidades de valor.

El aumento de crédito hasta el límite económico, lo mejora: el productor de cosas vendibles que acrecienta convenientemente el crédito, lo afirma. *El aumento de crédito después del límite económico, lo desmejora:* el productor de cosas vendibles que agranda inconvenientemente el crédito, se aventura á perderlo.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta las riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta las mercancías. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora las riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye las riquezas.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la producción de riquezas: el productor de co-

sas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la formación de mercancías. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la producción de riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la formación de las mismas.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta el consumo de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta el gasto de primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora el consumo de riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye el gasto de las primeras materias.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta el capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la cantidad de valor. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora el capital:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la cantidad de valor.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la producción de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la formación de cantidad de valor. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la producción de capital:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la formación de cantidad de valor.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta el consumo de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta el gasto de cantidad de valor. *El mejora-*

miento del crédito después del límite económico, aminora el consumo de capital: el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye el gasto de cantidad de valor.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta el interés: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta las ganancias del capital. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora el interés:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye las utilidades del capital.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta los precios de las riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta los precios de las primeras materias. Suele reducirlos cuando domina la ley «la producción de riquezas en grande escala es más barata que la en pequeña.» *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora los precios de las riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye los precios de las primeras materias, porque merma el pedido.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta los precios del capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque desarrolla su industria. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora los precios del capital:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye los tantos por ciento de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma el pedido.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la oferta de los artículos que crea. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la oferta de riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la oferta de mercancías.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la oferta de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la oferta de capital:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta el pedido de primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye el pedido de las primeras materias.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la demanda de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito acrecienta el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la demanda de capital:* el pro-

ductor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye el pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma su industria.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta el coste de las riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta el coste de las primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora el coste de las riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye el coste de las primeras materias, porque merma el pedido.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta el coste del capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora el coste del capital:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye el coste de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma el pedido.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la utilidad: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta las ganancias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la utilidad:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye los beneficios.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta el trabajo: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta sus ocupaciones. *El mejoramiento del crédito después del lí-*

mite económico, aminora el trabajo: el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye sus tareas.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la división de ocupaciones: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la división de ocupaciones. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la división de ocupaciones:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la división de ocupaciones.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta los salarios: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta los salarios. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora los salarios:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye los salarios.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la competencia de oferta de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de oferta de los artículos que crea. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la competencia de oferta de riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la competencia de oferta de mercancías.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la competencia de oferta de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan bien para el prestamista. *El mejoramien-*

to del crédito después del límite económico, aminora la competencia de oferta de capital: el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la competencia de oferta de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque en su poder se hallan mal para el prestamista.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la competencia de demanda de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de demanda de primeras materias. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la competencia de demanda de riquezas:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la competencia demanda de las primeras materias, porque merma su industria.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta la competencia de demanda de capital: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora la competencia de demanda de capital:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye la competencia de pedido de las cantidades de valor que recibe á préstamo, porque merma su industria.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta los cambios de riquezas: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta los cambios de los artículos que crea. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, ami-*

nora los cambios de riquezas: el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye los cambios de mercancías.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, aumenta los cambios de capitales: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, acrecienta los cambios de cantidades de valor. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, aminora los cambios de capitales:* el productor de cosas vendibles que afirma inconvenientemente el crédito, disminuye los cambios de cantidades de valor.

El mejoramiento del crédito hasta el límite económico, lo aumenta: el productor de cosas vendibles que asegura convenientemente el crédito, lo acrecienta. *El mejoramiento del crédito después del límite económico, lo aminora.* el productor de cosas vendibles que afirma inconventemente el crédito, lo disminuye.

Los recargos impuestos al crédito los pagan los consumidores de las cosas á que corresponden.

Las personas disfrutan gratuitamente de las obras de la Naturaleza en el crédito.

El crédito se reparte por sí mismo de los modos más beneficiosos á la generalidad de las personas.

El crédito en grande escala es más barato que el en pequeña.

Las producciones y consumos de crédito son progresivos y armónicos.

El crédito tiende á ser proporcionado al negocio á que se aplica.

El crédito es variable.

El crédito tiende á su nivelación.

Las disminuciones y desmejoramientos del crédito

dan lugar á igual número de análogas y contrarias leyes económicas á las que ocasionan los aumentos y mejoramientos correspondientes que se acaban de expresar. Y se forman de la manera siguiente: *la disminución del crédito antes del límite económico, aminora las riquezas; la disminución del crédito después del límite económico, aumenta las riquezas; el desmejoramiento del crédito antes del límite económico, desmejora las riquezas; el desmejoramiento del crédito después del límite económico, mejora las riquezas; la disminución del crédito antes del límite económico, desmejora las riquezas; la disminución del crédito después del límite económico, mejora las riquezas; el desmejoramiento del crédito antes del límite económico, disminuye las riquezas; el desmejoramiento del crédito después del límite económico, aumenta las riquezas.*

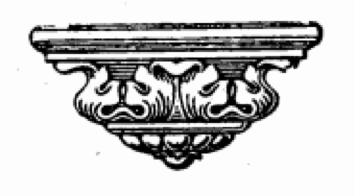
En los aumentos, disminuciones, buscamientos, mejoramientos y desmejoramientos de las cosas de valor económico y de sus propiedades, nos referimos siempre á lo que afecta al interés económico.

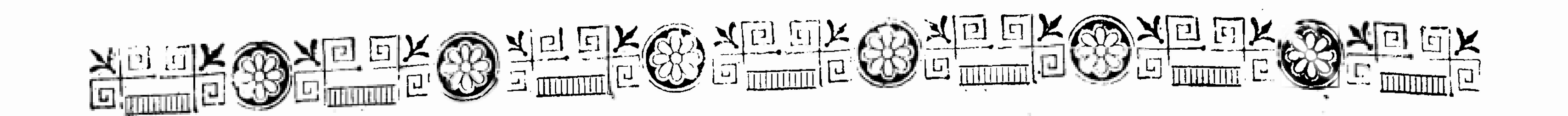
La existencia de las precedentes leyes, evidentemente ciertas é invariables por el sólo hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con el crédito se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de las mismas leyes, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos los correspondientes principios deducidos de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Para conocer todas las leyes económico-naturales, basta saber de memoria las de un solo grupo y colocar

en los lugares correspondientes del mismo la palabra ó palabras que representan el elemento económico.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar el crédito. Y disminuirlo y desmejorarlo después de él.





OPERACIÓN ECONÓMICA
ESENCIAL DEL CRÉDITO

El crédito, según hemos visto, fomenta la producción y el consumo de las riquezas; agranda sus utilidades, su demanda, su trabajo, su venta y su abundancia; hace que aumenten la producción, el consumo, la oferta, la demanda y el trabajo del capital; los consumidores de trabajo; la competencia de demanda y oferta de capitales y riquezas; las asociaciones económicas, y el lujo.

El crédito ejerce, pues, en los fenómenos económicos importantísimas funciones que modifican radicalmente la manera de ser de muchísimas transacciones en la práctica económica. Sin embargo, no es capital, ni riqueza, ni hace que su existencia sume la más mínima cantidad de estos elementos por más que en su formación ejerza decisiva influencia.

Es evidente que al satisfacer el prestamero un interés por el uso del capital que va á dedicarlo al trabajo, cuenta con probabilidades de hacerlo producir más de lo que se compromete á pagar, mientras que el que lo cede se decide á ello porque considera para él más

provechoso entregarlo á interés que manejarlo por sí mismo.

Con relación á las riquezas, el vendedor ó alquilador de las mismas se vería frecuentemente obligado á conservarlas, con grave perjuicio de sus intereses, si á favor de los créditos que concede á los compradores ó á quienes las alquila no facilitara su colocación.

Luego la función esencial del crédito, en el orden económico, de la cual se derivan todas las ventajas que en la práctica económica se notan con su uso, consiste en que van á parar más fácilmente que sin él á poder de las personas que más conviene á los fines económicos, los capitales y las riquezas.





PRÉSTAMOS.—EMPRÉSTITOS

A las cesiones temporales ordinarias de metálico ó cosa equivalente se denominan económicamente préstamos. Y empréstitos, á los préstamos de grandes cantidades de valor que se hacen con garantía ó á cambio de títulos de la Deuda pública, obligaciones ú otros documentos análogos.

Los préstamos y empréstitos son económicamente buenos cuando los fondos se destinan á operaciones lucrativas.

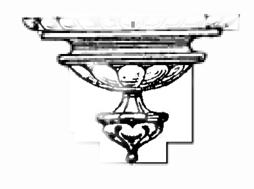
El conocer cuando debe recurrirse á ellos corresponde á la práctica económica.

Aplicadas á los préstamos ó empréstitos las leyes económico-naturales, resultan para cada caso cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la palabra préstamos ó empréstitos. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relacionan en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales

influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los préstamos y empréstitos se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los préstamos y empréstitos. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.





SOCIEDADES DE CRÉDITO


ON sociedades de crédito las que principalmente se dedican á prestar capitales, descontar y negociar letras y pagarés.

Las sociedades de crédito prestan los beneficios económicos que se desprenden de las ventajas que el crédito proporciona en la práctica económica.

Hacen mucho uso de ellas los agricultores, fabricantes y comerciantes, con gran provecho para la agricultura, la fabricación y el comercio, siempre que el buen uso del crédito no se convierta en abuso, en cuyo caso suele resultar comunmente perjudicial.

Abren cuentas corrientes á los particulares, reciben capitales en depósito y facilitan los medios más conducentes á que el uso del crédito se pueda generalizar y emplear lo mejor posible en la práctica económica.

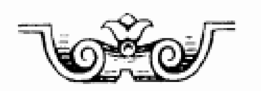
Los detalles acerca de su organización y aplicaciones no pertenecen al estudio de la ciencia económica.

Aplicadas á las sociedades de crédito las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capí-

tulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras sociedades de crédito. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

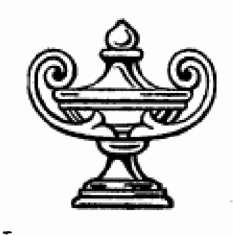
La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las sociedades de crédito se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las sociedades de crédito. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.



BANCOS DE DEPÓSITO

Los Bancos de depósito, de los que en otras épocas se hicieron importantes usos, como para guardar en ellos los capitales con menor riesgo de perderse que en poder de sus dueños y conseguir que fueran menos alterables los precios de las monedas, hoy apenas tienen aplicaciones ni existen con el carácter que se conocían. Los depósitos de capitales y riquezas se hacen en los Bancos de circulación y descuento y demás sociedades de crédito, generalmente sin abonar á éstas gratificación alguna, que era con lo que obtenían sus principales utilidades los primitivos Bancos de depósito.





BANCOS DE CIRCULACIÓN
Y DESCUENTO

Estos establecimientos de crédito tienen por principales objetos fomentar la circulación del capital y hacer préstamos de cantidades de valor, á los que dan de ordinario el caráter de descuentos, con lo que en los cálculos sobre el interés resultan favorecidos.

Tales sociedades emiten generalmente billetes llamados de Banco, consiguiendo duplicar y aun triplicar su capital, según se lo permitan las leyes vigentes y la aceptación que dé á los billetes el público.

También esa clase de sociedades, entre las cuales las hay más ó menos privilegiadas en algunas naciones, mientras que en otras se establece la libertad de Bancos, pertenecen en su examen á la aplicación de la Economía Política, respecto al estudio de sus reglamentos, estatutos, disposiciones vigentes y demás que con la práctica económica se relacionan.

Aplicadas á los Bancos de circulación y descuento las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se mani-

fiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras Bancos de circulación y descuentos. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los Bancos de circulación y descuento se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los Bancos de circulación y descuento. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.





BANCOS HIPOTECARIOS

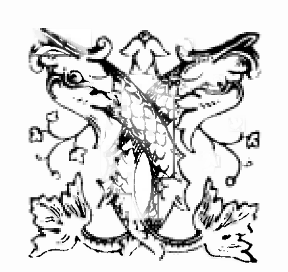
Esta clase de establecimientos prestan capitales con garantías de bienes inmuebles anotados en los registros de hipotecas, entregando, á veces, cédulas hipotecarias en representación del capital del préstamo, con la negociación de las cuales puede el prestamero, que tiene el doble carácter de prestamista en el concepto de que es el dueño de las cédulas que se le entregan, adquirir por negociaciones capitales metálicos.

Aplicadas á los Bancos hipotecarios las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras Bancos hipotecarios. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

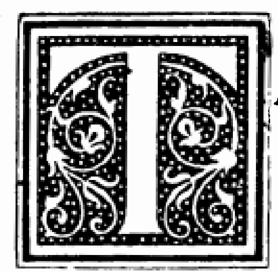
La existencia de los indicados principios, evidente-

mente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los Bancos hipotecarios se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los Bancos hipotecarios. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.



MONTES DE PIEDAD

ALÉS establecimientos de crédito se dedican á prestar cantidades de valor con garantías de prendas.

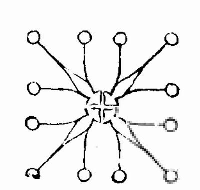
Los que primeramente se formaron entregaban sus capitales con sólo los recargos indispensables para cubrir los gastos de administración, porque los capitales se prestaban gratuitamente por particulares que se propusieron atender á necesidades personales, á lo cual deben las indicadas instituciones el nombre de Montes de piedad; pero actualmente son de carácter especulativo.

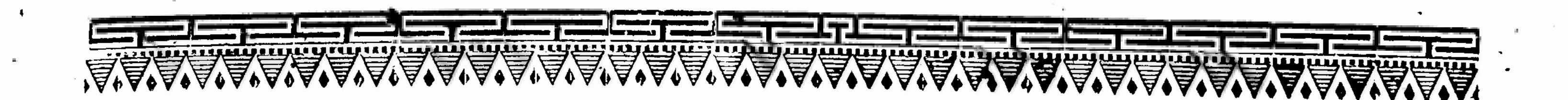
Aplicadas á los Montes de piedad las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras Montes de piedad. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona en el sentido que le corresponde. Y el resultado

de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los Montes de piedad se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los Montes de piedad. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.





BANCOS AGRÍCOLAS

ESTOS establecimientos se proponen principalmente prestar capitales á los agricultores.

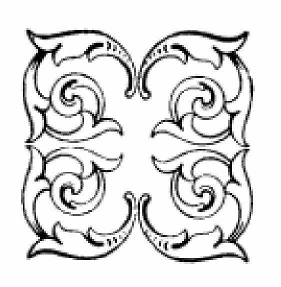
Los detalles de su organización, así como los de todas las sociedades de crédito, pertenecen al arte de la Economía Política, á quien corresponde dictar reglas que dirijan la conducta más conveniente que en ellos conviene adoptar.

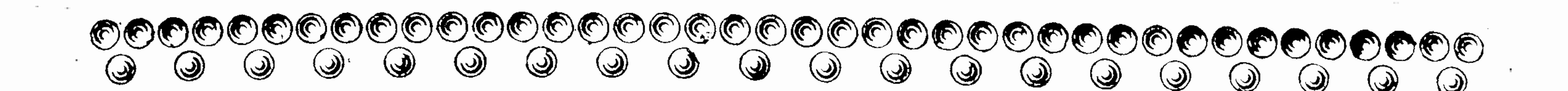
Aplicadas á los Bancos agrícolas las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras Bancos agrícolas. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se enlaza, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes

errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los Bancos agrícolas se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los Bancos agrícolas. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.





SOCIEDADES DE SEGUROS

Esas sociedades, lo mismo mutuas, en las cuales el asegurado es á la vez asegurador, que á prima fija, en las que el asegurador no es asegurado, en sus aplicaciones con la práctica económica se hallan relacionadas con los principios generales de la Economía Política, que dejamos explicados. Pero en cuanto á su funcionamiento, como en todo lo que es aplicación de los principios económicos, pertenecen al arte ó práctica económicas.

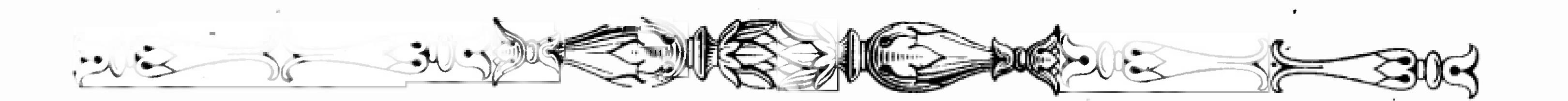
Aplicadas á las Sociedades de seguros las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras Sociedades de seguros Cada uno de ellos influye en los problemas con que se enlaza, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidente-

mente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los Sociedades de seguros se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las Sociedades de seguros. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.





AHORRO

AHORRAR es reservar una parte de las ganancias.

El ahorro y el aumento de capital son esencialmente lo mismo respecto al que los realiza, porque, por ejemplo, aumenta su capital el obrero que gana cinco pesetas al día y consigue no gastar de ellas más que cuatro, igualmente que ahorra dos millones de pesetas el capitalista que en sus negocios gana tres en un año y gasta en el mismo tiempo sólo uno. Sin embargo, en la práctica económica se llaman ahorros á las economías que se hacen generalmente en los gastos ordinarios. Y utilidades al aumento de capital principalmente procedente de los beneficios que en los negocios suelen resultar.

El ahorro, por hallarse favorablemente relacionado con la producción, el consumo y el aumento del capital, lleva consigo todas las ventajas que las cantidades de valor proporcionan al que las posee.

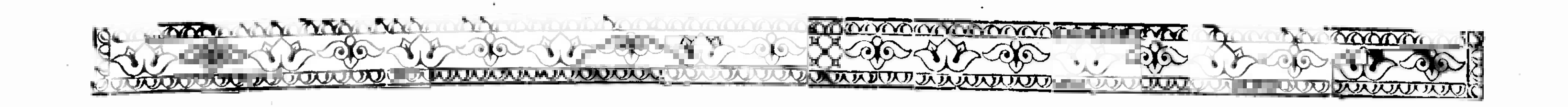
Aplicadas al ahorro las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejan-

tes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la palabra ahorro. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se enlaza, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con el ahorro se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar el ahorro. Y disminuirlo y desmejorarlo después de él.





CAJAS DE AHORROS

Las Cajas de ahorros fomentan esta clase de operaciones económicas, admitiendo pequeñas imposiciones y abonando intereses por los capitales en ellas depositados.

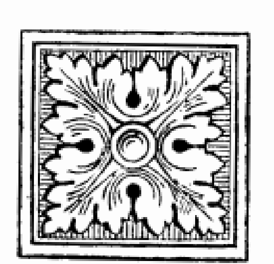
Los detalles que con su manera de funcionar se relacionan, no corresponden á la ciencia económica.

Aplicadas á las cajas de ahorros las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras cajas de ahorros. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se enlaza, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los

problemas económicos que con las cajas de ahorros se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las cajas de ahorros. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.



SOCIEDADES COOPERATIVAS

Las sociedades cooperativas, sobre las cuales se han fundado tantas esperanzas, ni son nuevas en su existencia ni propias para obtener á favor de ellas los maravillosos resultados que personas de imaginaciones fecundas se han llegado á figurar.

Las sociedades de recreo administradas por sí mismas, donde se consume el café y demás artículos que en ellas se expenden y se adquiere por su cuenta los billares, dominós, muebles y demás productos que utilizan los socios, son sociedades cooperativas de consumo; igualmente que las sociedades anónimas colectivas y demás que se forman para empresas industriales, como fábricas, son sociedades cooperativas de producción, en la parte que los socios de las mismas producen.

Clases, como la de militares ú obreros, que se comprometen á gastar de sus cooperativas el pan, carne, vestidos y demás artículos de consumo corriente, pueden utilizar, en los precios de lo que compran, las ganancias que el comerciante obtendría en los mismos géneros que vendiera al consumidor que se sirve de la cooperativa.

No deja de resultar en algunas ocasiones, que el alquiler de los edificios en los que se establecen las cooperativas, los sueldos de empleados y las irregularidades que ordinariamente suelen ocurrir en todos los negocios que no se administran directa y únicamente por sus dueños, hacen que asciendan los precios á que hay que expender los artículos á más de lo que cuestan en establecimientos particulares.

Esto depende de la administración de las cooperativas y de las condiciones en que el comercio realiza las ventas al por menor.

Hay localidades en las que la competencia ejercida en buenas condiciones coloca los productos al alcance del último consumidor en mejores condiciones económicas de lo que los presenta una cooperativa mal administrada; mientras que las circunstancias económicas de otras hacen que quien compra en las tiendas pague más que lo que satisface por la misma clase y cantidad de artículos el que asociado á buenas cooperativas los adquiere en las mismas.

Las cooperativas de consumo no dejan de tener graves inconvenientes para la industria en general.

Si alguna clase del Estado, como la militar, las establece para adquirir en ellas medicamentos ó artículos de primera necesidad, á precios más económicos de los que compraría en las farmacias ó tiendas particulares, resulta que los industriales que venderían tales géneros salen perjudicados, sin que á pesar de ello se les exima del pago de las contribuciones para sostener las mismas clases que consumen de las cooperativas.

Si los obreros fundan sociedades cooperativas de consumos, aprovechándose de las utilidades de los que se dedican á la venta de los artículos que gastan, resulta

que la disminución de ganancias hace que los industriales empleen menos capital en arreglos de sus establecimientos y personas y que el obrero empeore, por falta de trabajo, en la misma proporción que aumenta sus beneficios por razón de la cooperativa.

Las cooperativas de consumo se establecen generalmente en poblaciones de importancia, donde el gran número de habitantes y las muchas industrias que en ellas se desarrollan hacen que se note poco la disminución de trabajo, aunque nunca pasa desapercibido por los que se ocupan para las industrias perjudicadas; pero si aquéllas se generalizaran, se extenderian los daños que ocasionan y sería más visible.

Cooperar es trabajar, producir, consumir asociándose para tales fines económicos según las reglas que en los estatutos de las cooperativas se establezcan.

El formar una cooperativa, reuniendo capitales para comprar al por mayor determinados artículos, como los de primera necesidad, á fin de adquirirlos para que el socio se beneficie las ganancias que obtendría el comerciante al por menor que los expendiera, equivale á poner un establecimiento comercial para la venta de géneros que consumen los socios del mismo.

Esas sociedades pueden existir sin ocasionar trastornos económicos de consideración, mientras se formen en pequeño número; pero generalizadas darían resultados contrarios á los muy favorables que de ellas se esperan, por más que se arreglaran por las personas más experimentadas en asuntos económicos. Y establecidas por todas las clases sociales ocasionarían la muerte de la importantísima industria mercantil.

Las sociedades de obreros para trabajar de cuenta propia ó sean las cooperativas de producción tienen to-

das las ventajas é inconvenientes que distingue á esta clase de ocupaciones.

El obrero que trabaja á jornal sabe que gana la cantidad de valor convenida con el fabricante, mientras el que se ocupa en las cooperativas, si bien puede obtener aumento de utilidades, algunas veces pierde el importe de su trabajo y el pequeño capital que aporta.

Aplicadas á las Sociedades cooperativas las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras Sociedades cooperativas. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se enlaza, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencia y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las Socieades cooperativas se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las Sociedades cooperativas. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.

COMERCIO

COMERCIAR es comprar ó vender con ánimo de especular en la venta ó en la compra.

El labrador que vende sus cosechas no realiza un acto comercial, porque su objeto es dar salida á los productos de su labranza, sin que por esto deje de sacar el mayor partido posible en el traspaso de sus géneros.

El fabricante de paños se ve obligado á vender los productos de su fabricación, pero relaciona lo que le producen con lo que le cuesta formarlos.

La diferencia esencial entre las ventas mercantiles y las que no lo son, consiste en que en las primeras el objeto exclusivo del que vende es especular en ellas, mientras que en las segundas el vendedor se propone principalmente dar salida á sus productos para realizar los beneficios que la producción agrícola, si se trata de un labrador, la fabril si de un fabricante ú otra operación análoga proporcionan.

Un particular que posee un caballo que lo destinaba á su recreo y por haber perdido la afición á usarlo ó por otra causa cualquiera ya no lo necesita y lo vende, no

verifica una operación mercantil, porque su objeto principal no es ganar en la venta del caballo sino deshacerse de él en las mejores condiciones posibles; mientras que la realiza el tratante en caballos que los compra al mejor precio posible para venderlos más caros.

El tratante que compra trigos para venderlos á mayores precios de los que adquiere, con el fin de lucrar en las compras y ventas, verifica operaciones de comercio, ínterin que no las practica el fabricante de harinas que compra trigos, porque su objeto es especular con ellos convirtiéndolos en harinas.

El que compra lanas para volverlas á vender proponiéndose ganar en las compras y ventas, verifica operaciones mercantiles; mientras que no las practica el que las adquiere con objeto de fabricar con ellas tejidos.

El comercio lleva consigo, en su modo esencial de ser, el carácter de cambiar unos productos por otros con el objeto especialísimo de especular en los mismos cambios.

Las miras del comerciante van principalmente encaminadas á comprar los productos lo más baratos posible para venderlos al mayor precio, en igualdad de condiciones respecto al cobro del importe de los artículos vendidos y demás circunstancias que concurren en los negocios.

Ese fin puramente utilitario que impulsa al comerciante á realizar las operaciones mercantiles á que se dedica, ha hecho que se le haya mirado con cierta prevención; habiéndose llegado á definir el comercio diciendo que era *el arte de engañar,* considerando á los que á él se dedicaban como personas ocupadas en trabajos poco dignos de quienes miran con benevolencia los intereses del prójimo.

El economista debe distinguir en el comercio, el comercio mismo de las personas que á él se dedican.

Entre estas las hay, en su inmensa mayoría, honradas, dignas y amantes de la humanidad, sin que dejen de existir otras de condición ruin que perjudican el buen nombre de la clase á que pertenecen, como sucede en todas las profesiones, ya que ninguna, en mayor ó menor escala, deja de sufrir los inconvenientes que lleva consigo el tener malos compañeros.

Tratándose del comercio en sí, de su verdadera naturaleza, la cuestión cambia completamente de aspecto: el comercio es esencialmente bueno, sin que las faltas que puedan cometer algunos de los que lo practican sea justo obstáculo para que se le ponga trabas que impidan su desarrollo por toda la faz de la tierra.

En el juego se verifica realmente que lo que unos ganan necesariamente tienen que perder otros: mil pesetas que uno gana al juego producen el resultado de que otro ú otros hayan perdido la misma cantidad. Por eso el juego es malo por su naturaleza.

El comercio consiste en el cambio de productos con beneficios de ambas partes cambiantes, por lo cual salen generalmente ganando en las operaciones mercantiles el que compra y el que vende, el que adquiere las cosas y el que las cede.

El comerciante al por mayor que hace una operación para él conveniente al comprar artículos al fabricante de tejidos, puesto que podrá venderlos á mayores precios de los que por ellos paga, beneficia al fabricante á quien proporciona salida para los géneros.

El mismo comerciante al por mayor, que aumenta su capital al venderlos al comerciante al por menor, bene-

ficia á éste, puesto que podrá cederlos á mayores precios al último consumidor.

Y éste sale también ganando, porque el conseguirlos directamente de los centros productores, pagando transportes, comisiones y demás gastos por pequeñas partidas, le costaría más.

Puede el comerciante llegar á ser poco simpático para los que le consideran como un ser egoista que sólo aspira á conseguir el mejor resultado en sus negocios, cosa que ordinariamente sucede con todos los seres humanos; pero la misma naturaleza de ellos hace que se abran paso á través de las mayores dificultades, por los puntos más peligrosos y distantes del mundo.

El comerciante europeo que lleva á Cuba los vinos de Francia, Italia y España que en aquella isla no se cosechan, podrá no ser recibido con agrado por los que con él traten, si su carácter ó maneras de proceder no son todo lo buenas que fuera de desear; pero el negocio de adquirirlos en buenas condiciones, para venderlos á mejores precios, proporcionando á los consumidores artículos de agradable y útil consumo, tiene forzosamente que ser bien recibido, puesto que favorece los intereses y gustos de los que lo pueden aceptar.

Del propio modo, el comerciante europeo que compra en Cuba azúcar ó café, podrá ó no agradar á los cubanos, mas el vender el café y azúcar que les sobra, adquiriendo capital para poder conseguir á favor de él los productos que estimen más convenientes, no puede menos de serles simpático.

El comercio establece entre los seres de la tierra que lo practican, relaciones útiles para todos, por lo cual no cabe duda alguna que, bajo el punto de vista económico, debe fomentarse, ya que la Economía Política bus-

ca la realización de las mayores ganancias en favor de la humanidad.

Como la utilidad recíproca es el lazo de unión que más estrecha á las personas con cordiales relaciones, que frecuentemente no se rompen ni á pesar de existir entre ellas profundos resentimientos, el comercio, extendido entre las naciones, contribuye á mantener la paz entre las mismas de un modo permanente y poderoso.

Se ve comunmente en toda clase de asuntos, en que el interés económico interviene, que si conviene el trato afectuoso, se realiza entre las personas que más profundamente se odian, mientras que se desprecian fácilmente individuos entre los cuales no existen antipatías ni simpatías, como la utilidad no se resienta.

Lo propio sucede con las naciones.

El recuerdo de anteriores luchas ó ligeras ofensas pueden conducirlas á la guerra; pero no cabe duda que sucederá más fácilmente entre pueblos desligados por completo de relaciones económicas que en aquellos en que el comercio ha establecido negocios de recíproca utilidad y gran importancia.

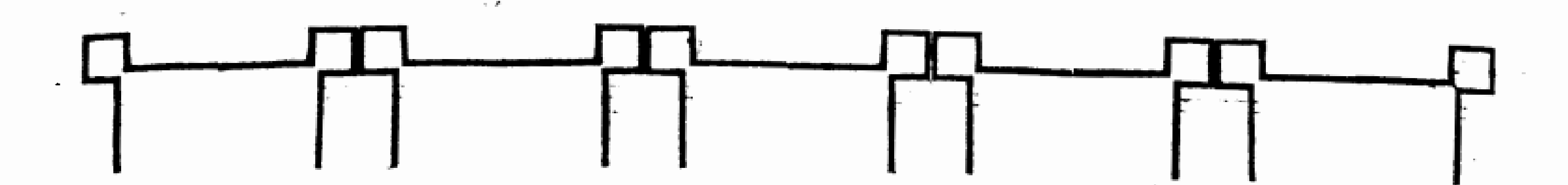
El comercio internacional absolutamente libre, que tan grandes beneficios económicos y sociales proporcionaría al mundo si se practicara sin trabas ni otro gravamen que el pago de los derechos que á las mercancías deben imponerse en concepto de contribuciones, no se ha conocido nunca entre todos los pueblos de la tierra.

La propaganda económica en favor del libre-cambio y el general conocimiento de la Economía Política, pueden contribuir á que se camine más ó menos aceleradamente hacia él; pero los intereses políticos, las dis-

tintas religiones, las diferentes lenguas y costumbres que existen en las naciones hacen que no pueda calcularse cuándo se establecerá.

Los grandes ideales, que conducen á que se califique de soñadores á los que mirando á la humanidad con inmenso cariño ven las cuestiones que con ella se relacionan de puntos más elevados que lo hacen los que sólo tienen en cuenta utilidades del momento ó egoístas miras personales, encuentran en los individuos en quienes dominan criterios distintos y en los intereses creados, grandes dificultades para su realización; pero si á la utilidad general son convenientes concluyen siempre por llevarse á cabo, porque nunca sucede que á la larga, á través de más ó menos siglos, no triunfe, por muchas y grandes dificultades que se le oponga, lo beneficioso á la mayor parte de la sociedad.

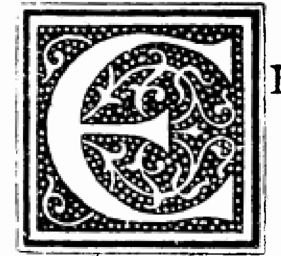




SISTEMA PROHIBITIVO

DE CAMBIOS

INTERNACIONALES DE RIQUEZAS

L sistema prohibitivo se ha aplicado únicamente á las relaciones de unas naciones con otras.

Razones religiosas ó políticas han defendido principalmente la prohibición absoluta del cambio internacional de riquezas, porque bajo el concepto económico nadie que no carezca de todo sentido práctico la puede sinceramente profesar.

El estado casi continuo de guerras entre naciones, que desgraciadamente para la humanidad durante largos períodos históricos ha existido, que hacía que las personas trataran principalmente de defenderse unas de otras, conducía á construir murallas, fosos y castillos, con preferencia á grandes establecimientos comerciales donde en unas naciones se vendieran los productos de otras, así como á que se creyera en la conveniencia de que no necesitara nunca cada nación los artículos de las demás.

Cuando la falta de medios de comunicación y los elementos de arrastre, limitan la conducción de géneros á los que puedan llevarse á lomo de las bestias, se dificultan considerablemente los cambios de artículos entre naciones lejanas; siendo natural que si las próximas se hallan en guerras ó en vísperas de estarlo, cada cual procure formar los alimentos, vestidos, armas y demás mercancías que necesita.

Se ve, pues, cómo el mismo sistema prohibitivo que parece que en el sentido económico es insostenible y hoy no cuenta con ningún partidario que públicamente lo defienda, puede imponerse como medio de defensa cuando las naciones se hallan en tal estado de barbarie que se ocupan principalmente en destruirse unas á otras por medio de la guerra en vez de trabajar para producir cosas de valor y cambiar cada una por las que le hacen falta, las que le sobran.

Que razones políticas de defensa internacional, ú otras, modifican la manera de ser de las transacciones mercantiles, se ve frecuentemente en nuestros días, aun entre aquellos pueblos que mayor preferencia dan al comercio.

El proyecto de construcción de un túnel que atravesara submarinamente el Paso de Calais, uniendo por medio de un ferrocarril las costas de Francia con las de Inglaterra, fué aprobado como medio de fomento comercial por la opinión pública de las naciones que se han ocupado de tal asunto, igualmente que por el elemento mercantil de las Islas Británicas, clase que cuenta con poderosísima fuerza en un pueblo tan eminentemente comercial y fabril como el inglés. Sin embargo, por considerar que se hallan mejor defendidas de una invasión extranjera, como se encuentran actual-

mente que después de la obra, no se ha llevado á cabo.

La prohibición de cambio internacional de riquezas puede consistir, no solamente en no permitir la introducción de géneros extranjeros en la nación prohibente, con el principal objeto de fomentar la producción de los mismos artículos dentro de ella, sino también en la prohibición de exportarlos ó en la de importación y exportación.

La prohibición de exportación é importación ha reconocido en muchas ocasiones por causa principal, además de las malas relaciones por guerras existente ó próximas á estallar entre los pueblos en que se establecía, la intolerancia religiosa que ha procurado y aun trabaja en los países bárbaros para evitar en absoluto el trato con los extranjeros, por considerar asunto de graves y perjudiciales consecuencias el roce con quienes en religión no tienen igual manera de pensar y obrar.

La prohibición de importar productos del extranjero tiene para algunos la defensa, que ellos llaman económica, por más que se oponga tal procedimiento á todas las leyes naturales que la Economía Política enseña, de que así se encuentran los fabricantes nacionales en condiciones de poder producir todos los artículos que se consumen en su nación, con lo cual, dicen, que se fomenta la industria nacional.

De ahí resulta lo que siempre acontece en asuntos económicos basados en el error: que se perjudican los intereses industriales que se quieren favorecer.

Un padre que castiga moderadamente á su hijo para corregirle de las faltas que comete, con el fin de educarlo como conviene, le favorece mucho más que la madre que procura que no sea castigado, fomentando en

él las malas pasiones, la holgazanería y el vicio, sólo por efecto de un excesivo amor.

Pues bien, una cosa parecida sucede con la protección oficial ó sea con el socialismo que los gobiernos establecen respecto á los asuntos económicos.

En cada nación hay industrias favorecidas por la naturaleza que conviene desarrollarlas; así como otras creadas á favor de privilegios perjudiciales al interés general, que no es beneficioso protegerlas.

En ese principio fundamental consideramos que no haya nadie que se halle en desacuerdo. Pero la manera de fomentar las industrias cada cual la comprende á su manera.

Es un error general en los hombres que gobiernan los estados, si es que no proceden en asuntos económicos obligados por circunstancias políticas en contra de sus propias convicciones económicas, el considerar que se protegen las industrias nacionales recargándolas de privilegios con derechos protectores á unas, primas de exportación á otras ó prohibiendo la importación de productos extranjeros.

Si la nación que se encuentra con abundantes criaderos de buenos minerales para formar hierro, pudiera llevar sus productos, además de á los mercados nacionales, á todos los del extranjero, sin otro gravamen que el pago de igual contribución á la que se impone á los mismos artículos de las naciones adonde se importan, es incuestionable que el desarrollo de tales industrias sería mucho más considerable que limitándose á producir para el consumo nacional. Pero si el gobierno que la administra prohibe la introducción de los tejidos que en el extranjero se fabrican, es evidente, que las naciones á quienes no se les permite introducir sus géneros prohi-

birán á su vez que los extraños se introduzcan en ellas.

De ese modo, la nación productora de los minerales, á título de proteger las industrias de tejidos, que acaso no se hallen en condiciones naturales para prosperar, aniquila el desarrollo de las de hierro.

Dejando la libre introducción de productos en todas las naciones, con la sola imposición de los derechos que por concepto de contribución deban recargarse, la nación propia para industrias de hierros podría perjudicarse en las de tejidos, á las que la competencia extranjera quizá llegara á destruirlas; pero desarrollaría, en cambio, sus industrias naturales, empleando en ellas muchos más trabajos y capitales de los que con la decadencia de las impropias pudiera perder; igualmente que la nación productora de tejidos, en buenas condiciones, en definitiva no se perjudicaría con que desaparecieran de ella las de hierros, siempre que aumentara en proporciones la fabricación de aquéllos, siendo evidente que ocurriría lo propio con todas las industrias.

Al defender el economista, con toda la franqueza propia de quien sostiene por íntimo convencimiento lo que cree positivamente cierto, que el consumidor hace bien en comprar al extranjero los productos que necesita, con preferencia al nacional, siempre que los obtenga mejores y más baratos que de éste, no faltan quienes consideren á la Economía Política, como un conjunto de doctrinas que propagan la teoría del egoismo sin reparar siquiera en la preferencia que cada cual debe otorgar á los intereses sagrados de su país.

Los que tal hacen de buena fe, obran por efecto de que miran sólo una pequeñísima parte del asunto, aquella que inmediatamente impresiona sus sentidos á presencia del hecho de preferir las compras de géneros al

extranjero cuando las industrias nacionales no pueden vender lo que producen, sin examinar causas superiores ni detenerse á ver la cuestión por todos sus lados, en cuyo caso no cabe duda que modificarían sus opiniones.

El nacional que adquiere los productos extranjeros que son más baratos y mejores que los nacionales de la misma clase, ciertamente que favorece el desarrollo de industrias extrañas; pero como á su vez el extranjero, en su nación, procede análogamente, resulta que el perjuicio que ocasiona se compensa con lo que éste favorece con sus compras.

El español que compra paños ingleses, favorece la fabricación inglesa, en tal concepto; pero el inglés que compra vinos españoles, ayuda á la agricultura española.

No parece problable que Dios al formar en los seres humanos los sentimientos económicos que poseen, igualmente que en la manera de ser de las cosas, las leyes que la ciencia económica enseña, se haya propuesto que las naciones tiendan al aislamiento en sus relaciones económicas, consumiendo cada cual lo que produce, lo que contribuiría poderosamente á que las relaciones internacionales, políticas y de todo género se resintieran del mismo defecto, á que los intereses de cada nación fueran contrarios á los de la especie humana y á que se rechazara lo que á cada cual conviene, con relación á su patria, con lo que favorece á la humanidad.

Dios ha dado á las tierras, aguas, climas y demás elementos naturales de cada nación, así como á los individuos que las pueblan, condiciones y aptitudes diferentes que deben utilizarse en las producciones más propias, debiendo proporcionarse los pueblos por medio

del cambio internacional los artículos que necesitan y los demás hacen, favoreciéndose recíprocamente.

Así es como todos los seres humanos deben confundirse en una sola nación económica, unidos por estrechísimos lazos de interés económico, que son, en general, los que más permanentemente juntan á las personas, armonizando el fraternal amor que debe reinar entre ellas con lo que más conviene á sus capitales.

El sistema de prohibir la introducción de géneros extranjeros permitiendo las exportaciones de las mercancías nacionales, ni aun en el caso de que las demás naciones consintieran en que otras lo practicaran sería inútil de un modo permanente para la nación misma que en tal procedimiento pretendiera encontrar medios de gran prosperidad para sus industrias.

Con el sistema de exportar y no importar mercancías hay precisión de cobrar en metálico el importe de las extraídas. El dinero es un producto de valor más conservable y realizable que otros, en la generalidad de los casos. Pero de naturaleza económica igual á la de los demás.

Recibiendo el país exportador únicamente monedas de oro y de plata á cambio de mercancías, no podrían prolongarse durante mucho tiempo tales operaciones, porque la nación exportadora no encontraría, á la larga, colocación para tanto metálico como llegaría á acumular, ni las naciones importadoras podrían proporcionárselo.

Los adelantos científicos é industriales pudieran hacer que se fabricaran metales preciosos artificialmente, colocándose las naciones importadoras en condiciones de producirlos indefinidamente; mas en tal caso resultarían cambios de productos fabricados por productos

fabricados, del propio modo que cuando se permutan muebles por paños, con lo que se podría establecer un comercio ordinario.

El cambio internacional puede limitarse á permutar oro y plata por las demás mercancías, cuando se hace con naciones que poseen ricas y abundantes minas de estos preciosos metales. En tal caso, para las naciones que tienen las minas, hacen el mismo oficio que para otras que producen cereales ó carbón mineral la exportación y venta de estos artículos, con la diferencia esencial de que las naciones productoras de cereales, paños ú otra clase de mercancías análogas, pueden continuar vendiendo estos productos indefinidamente, porque los forman del mismo modo y aumentan ó disminuyen la producción empleando en ella mayores ó menores cantidades de capital y trabajo, mientras que las producciones mineras se hallan limitadas á las cantidades de mineral que contienen los criaderos que lo forman, concluyendo su explotación cuando aquél termina.

El pretender determinar las condiciones favorables de cada región para señalar las producciones que deben favorecerse por medio de sistemas prohibitivos aplicados al cambio internacional, tiene el inconvenien te de los manejos á que tales métodos se prestan.

Si los gobiernos, los empleados y demás personas que intervienen en las disposiciones que emanan de las autoridades, obraran siempre honradamente, con actividad, celo y como considerasen más conveniente á la justicia, no cabe duda que muchos resultados económicos altamente perjudiciales para los pueblos que los han sufrido, hubieran sido para los mismos muy beneficiosos; pero suele notarse en la práctica que todo lo que es dirigido por el elemento oficial en lo relativo á in-

dustrias privadas, ó sea el sistema socialista aplicado á la producción de las riquezas, es, ha sido y será, en nuestro humilde concepto, siempre malo para el interés general.

Si se quiere acelerar el desarrollo económico en regiones poco explotadas, lo más á que deben extenderse los poderes públicos es á enseñar á sus moradores los conocimientos útiles que se crean necesarios, siempre que carezcan de tales beneficios, seguros de que los pueblos, tan pronto como sepan lo que en el orden económico les conviene, obrarán activa é inmediatamente en armonía con lo que favorece á sus intereses, sin necesidad alguna de que nadie les tenga que obligar.

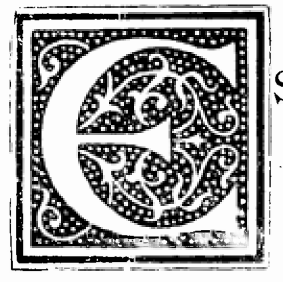
El sistema prohibitivo de exportación apenas existe quien lo defienda económicamente.

El sistema prohibitivo de cambios internacionales de productos, impidiendo toda relación comercial entre pueblos civilizados y salvajes, evita que éstos aprendan á trabajar bien, como sucede cuando los países industrialmente atrasados pueden constantemente ver y copiar los buenos productos de las naciones adelantadas.

Para la debida apreciación de los funestísimos resultados del sistema prohibitivo de cambios internacionales de productos, deben tenerse presentes las leyes económico-naturales relativas á los cambios de riquezas y capitales, que en su correspondiente lugar dejamos explicadas.



SISTEMA COMERCIAL
PROTECTOR


STE sistema de cambios internacionales consiste en dificultar la importación de productos extranjeros, con objeto de favorecer la industria nacional.

Forman en las filas proteccionistas casi todos los fabricantes que, invocando la protección para sus industrias, á nombre de los perjuicios que sufrirían los muchos obreros que con el libre-cambio quedarían sin trabajo, así como la ruina nacional que, dicen, ocasionaría, procuran que á las mercancías extranjeras se las impongan tales derechos de introducción, para que puedan presentarse en los mercados nacionales, que se consiga el mismo resultado que por medio de la prohibición de cambioe internacionales de productos: prácticamente resulta la misma cosa con prohibir la importación de artículos extranjeros, que con imponerles tan fuertes derechos á su introducción en la nación donde se quieren vender, que sólo perdiendo capital se puedan ceder á los precios indispensables para darles salida.

Hay también entre los proteccionistas quienes, com-

prendiendo las ventajas nacionales y universales que el libre-cambio entre todos los pueblos del mundo ocasionaría á la humanidad, no solamente bajo el aspecto económico sino también moral y político, porque contribuiría á unir fraternalmente á las personas de todos los países con la fuerza y permanencia incomparables que la comunidad de intereses acostumbra hacerlo, trabajan de buena fe por rebajar los derechos protectores, en cuanto sea posible sin perjudicar á la industria nacional.

Existen otros que dicen ser libre-cambistas y aspiran á decretar el libre-cambio concediendo un plazo á los productores para que puedan prepararse para competir con las industrias extranjeras.

Estos son más liberales que los que procuran reducir los derechos arancelarios de aduanas sin aspirar á un libre-cambio próximo; pero mientras sostengan la necesidad del plazo, son proteccionistas, porque sólo puede nombrarse con verdad libre-cambista al que quiere el libre-cambio inmediato.

Podría, con justicia, llamárseles libre-cambistas á los que conceden plazo preparatorio á las industrias nacionales, si hubiera la seguridad en el cumplimiento de sus promesas; pero como se ha visto frecuentemente que los más entusiastas, al llegar al poder, donde debieran practicar sus teorías, se han limitado á hacer algunos tratados comerciales con naciones extranjeras, conservando en ellos fuertes derechos protectores, ó á rebajar los derechos arancelarios en lo que fácilmente es posible, puesto que en los aranceles de aduanas de todaslas naciones del mundo domina la exageración de derechos, no se debe tener por libre-cambista actual, al que no se atreva á plantear inmediatamente el libre-cambio.

Los que son libre-cambistas por deseos, por creer que sería el libre-cambio lo más conveniente á los intereses de los pueblos, que al llegar al poder se limitan á hacer algunas rebajas en los derechos de aduanas ó á conceder plazos de veinte ó treinta años á los industriales para que al cabo de ellos, cuando los que los publican no esperan ser poder, cumplan otros sus mandatos, no pasan de ser libre-cambistas teóricos ó del porvenir; pero proteccionistas al presente.

No suponemos que le haya ocurrido á ningún partido republicano que alcanzando el triunfo apetecido ha llegado al poder, el conceder un plazo de 20 á 30 años para el definitivo establecimiento de la república, continuando entre tanto con la monarquía más ó menos liberalizada.

Pues sucede un caso análogo respecto al establecimiento del libre-cambio, sin que á los que lo practican se les deje de considerar como libre-cambistas, cosa que en buena teoría económica no debe acontecer.

Se ve con muchísima frecuencia á quienes pasan gran parte de su vida predicando las excelencias del libre-cambio, que al llegar á ser ministros de la corona ó de la república, en cuyos puestos deben procurar cumplir con las promesas económicas que públicamente han prodigado, hacen todo lo contrario. Muchos atraviesan la época de su mando sin hablar ni una palabra del asunto. Algunos hacen rebajas de derechos arancelarios de aduanas, que las puede y debe realizar el proteccionista más significado. Y otros, concediendo plazos, por ejemplo, de 20 á 30 años al proteccionismo, decretan que el libre-cambio se establezca cuando presumen que ya no serán ministros y no se verán en la necesidad de instituirlo.

El llamado libre-cambista que inmediatamente no se atreve á plantear el libre-cambio, sea á pretexto de que ciertas naciones no están preparadas para ello, á título de respetar derechos adquiridos ó por lo que quiera, por el pronto no pasa de ser un proteccionista más ó menos liberal. Lo que se hace es lo que debe servir de norma para calificar á las personas, con preferencia á lo que se dice que se hará.

Suele decirse en asuntos parecidos al que nos ocupa, para manifestar que es cosa de pequeña importancia, lo que se debate es cuestión de nombre. Sin embargo, la presente la tiene, como prueba de que no todas las cuestiones de nombre son insignificantes.

Se divide una nación en dos bandos llamándose el uno proteccionista y el otro libre-cambista, sin que al llegar al poder haga éste otra cosa que reformar los aranceles en sentido liberal, de manera que pueda perfectamente seguir trabajando la industria patria.

Como el partido llamado libre-cambista hace creer á muchos que trata de plantear el libre-cambio inmediatamente y á otros que á lo sumo concederá un plazo, por ejemplo, de ocho á diez años, tienen los proteccionistas que aspiran á que los géneros extranjeros paguen los mayores derechos de introducción posibles, ocasión de presentar horrorosos cuadros respecto al porvenir que le espera á la nación que suponen que por culpa del libre-cambio se ha de arruinar. Y defendiéndose, perfectamente encastillados en que el gobierno debe proteger los trabajos que le sostienen y las tareas de millones de obreros que sucumbirían si la industria nacional desapareciera, consiguen hacer triunfar el más exagerado proteccionismo.

Supongamos que el mismo partido llamado libre-

cambista, dice: comprendiendo las dificultades así económicas como políticas que se presentan para establecer inmediatamente el libre-cambio, no tratamos de fundarlo mientras estos obstáculos no desaparezcan, queremos como los que más proteger las industrias nacionales; pero esto no impide para que no nos dejemos explotar horrorosamente por los industriales nacionales, á pretexto de que hay necesidad de sostener sus industrias, que nadie las quiere destruir: se ve con demasiada frecuencia en ciertos períodos en que el proteccionismo impera en algunas naciones, sociedades fabriles que reparten á sus accionistas dividendos de treinta y cuarenta por ciento de ganancias anuales, notándose que muchísimos artículos tienen en los aranceles derechos considerablemente mayores de los que son necesarios para que no se arruine la industria nacional.

En este caso no podrían los proteccionistas invocar protección sagrada para las industrias nacionales, puesto que nadie les negaría la justísima que necesitaran para trabajar obteniendo ganancias moderadas.

Procuremos caminar hacia el libre-cambio con la convicción más profunda de que tanto en el orden económico como respecto á la influencia en las relaciones de todo género entre todos los pueblos de la tierra, nada puede alcanzar la humanidad que le sea más provechoso; pero en cuanto á los procedimientos para conseguirlo, sin dejar de exponer con claridad y franqueza sus excelencias, no se debe prevenir la opinión pública con amenazas irrealizables, de las cuales sacan gran partido los interesados en que ciertos artículos cuesten mucho más de lo que valen, con perjuicio de los consumidores y del progreso de la industria nacional y universal.

El establecimiento del libre-cambio es claro que no

exige dificultades de ningún género en cuanto á decretarlo.

Se halla reducido á una ley con un solo artículo en que se exprese que pueden entrar todas las mercancías extranjeras, sin otro requisito que el pago de idénticas contribuciones á las que satisfacen los géneros nacionales.

Consulten con absoluta imparcialidad su conciencia los libre-cambistas españoles, franceses, alemanes ó de cualquier otra nación del mundo donde las industrias tengan grande ó regular importancia y vean si hallándose al frente de un gobierno, con derecho á decretar el libre-cambio, se atreverían á plantearlo con alguna convicción de que podrían sostenerlo siquiera un par de semanas.

Admitiendo, como lo consideramos indudable, que ningún gobierno donde la industria tenga alguna importancia, puede inmediatamente plantear el libre-cambio absoluto, porque no existe poder capaz de contrarrestar los grandes y numerosos conflictos que como consecuencia de los muchos intereses que por de pronto saldrían perjudicados se le presentarían, veamos la importancia que se puede conceder al libre-cambio á plazo.

Los adelantos de los pueblos es sabido que se operan con mucha lentitud.

Se dice fácilmente: si las industrias nacionales se hallan atrasadas, por lo cual no pueden competir con las extranjeras, les concederemos diez ó veinte años de plazo para que adelanten y después de ellos estableceremos el libre-cambio.

Los industriales no siempre dejan de introducir en sus fábricas ó fincas de labor los adelantos que para sus producciones existen en los países extranjeros porque

los desconozcan ó sean incapaces de adoptarlos, sino también por falta de capital, por los perjuicios que les ocasiona el desechar las máquinas de que se sirven, para sustituirlas con otras, por los gastos que para elaborar convenientemente ciertos artículos les origina el traer obreros del extranjero y por otras muchas circunstancias propias de cada género de producción.

Pues bien, concediendo un plazo de veinte ó más años á los industriales nacionales para que puedan prepararse á competir con los extranjeros cuando se decrete el libre-cambio, se conseguiría lo que los libre-cambistas á plazo desean si los industriales nacionales adelantaran suficientemente sus industrias durante él.

Pero pudiera suceder lo que se nota en muchas industrias que por la competencia de otras ven su próximo y desastroso fin.

Se advierte en los países donde se construyen ferrocarriles que desde el momento que el carretero ó cochero se apercibe que van á quitar su trabajo, porque ni en precios ni en velocidad podrá competir en la conducción de viajeros ni mercancías, empieza por no comprar carro ni coche nuevo, no sustituye el ganado malo por el bueno y procura por todos los medios posibles ir pasando, para abandonar su industria en el momento que la nueva le haga competencia.

Los industriales de tejidos, hierros y demás productos, amenazados, por el libre-cambio á plazo, de una competencia parecida á la que temen con el establecimiento de ferrocarriles los carreteros y cocheros, tienen dos caminos que seguir: el primero, que es el más conveniente para los intereses nacionales, exponer mayores capitales y redoblar sus esfuerzos, á fin de conseguir el noble fin de poder competir con las naciones del ex-

tranjero industrialmente más adelantadas; y el segundo, imitando á los carreteros y cocheros á quienes amenaza la competencia de ferrocarriles, sacar durante el plazo proteccionista todo el partido que puedan de sus industrias, con el propósito de abandonarlas cuando la competencia extranjera no les sea resistible.

No dudamos que algunos industriales que cuentan en los países industrialmente atrasados con grandes capitales, bastos conocimientos en las fabricaciones á que se dedican y ánimo emprendedor para luchar con cuantos competidores se presenten, traten de mejorar sus industrias haciendo supremos esfuerzos cuando un libre-cambio próximo les amenace con la competencia industrial de naciones más adelantadas; pero como la reunión de tales condiciones no concurre en muchos, creemos que la mayor parte se decidirían á sacar partido de sus fábricas ó talleres mientras pudieran hacerlo, para abandonarlos tan pronto como el libre-cambio absoluto les colocara en el caso de exponer sus cantidades de valor en aventuras industriales.

El libre-cambio á plazo es un pagaré que no se satisface. Todo lo más que puede hacerse es conceder nuevos plazos cuando vencen los anteriores, como se practica con la persona á quien no se le pueden cobrar sus deudas.

Se advierte en las cuestiones económicas, que es fácil el planteamiento de cualquier reforma que conviene al interés general, mientras que se choca con grandes dificultades que se convierten frecuentemente en imposibles, cuando se quieren realizar proyectos contrarios á los que al común interés conviene.

El libre-cambio absoluto no existe hoy ni se ha establecido nunca en nación alguna de importancia: ¿será

porque realmente para los nacionales es inconveniente? Nosotros creemos que tal como se quiere plantearlo, que es como únicamente se ha podido instituir en épocas anteriores, perjudicaría los intereses de la mayor parte de los países que lo realizaran.

Sucede en los convenios ó tratados mercantiles que hoy suelen hacerse entre naciones, que los más hábiles representantes que intervienen en ellos suelen algunas veces lograr que los derechos de importación se combinen de tal manera que una nación aumente en gran cantidad la venta de sus productos en la otra, mientras ésta apenas puede expender sus artículos en la primera.

Todo procedimiento económico socialista, siéndolo la intervención de los gobiernos que á nombre de la sociedad nación á que representan obligan á comprar ó vender como consideran más conveniente, es en nuestro sentir perjudicial para el interés general y el progreso industrial; pero una vez adoptado en la cuestión que nos ocupa, conviene que cada representante no se deje engañar por otro.

El que la nación que puede vender grandes cantidades de productos en la otra, permita la libre entrada en sus mercados de los géneros procedentes de ésta, no supone que ha de comprarle géneros, porque si sus adelantos industriales son mayores, nada consigue aquélla con que se le autorice á llevar sus productos libremente á mercados donde se encuentre con que géneros de igual clase se ofrecen mejores y más baratos.

Parece que existen libre-cambistas, con plazo ó sin él, que quieren decretar el libre-cambio en la nación á que pertenecen, sin reparar respecto á lo que las demás, sobre el mismo libre-cambio, puedan hacer.

Esa clase de libre-cambistas, si lo son á plazo, pueden perfectamente pasar el tiempo de él explicando las excelencias del libre-cambio, con gran satisfacción de los consumidores que sólo se fijen en lo que el cambio libre les favorece; pero si llega el caso de que se cumpla y se vean en la precisión de plantear aisladamente el libre-cambio en una nación, mientras en las demás se continúa con el sistema protector, tan pronto como el país comprenda que se trata de abrir los mercados nacionales á los productos extranjeros, con los consiguientes peligros de que la industria nacional perezca, es probable que el número mayor de productores y consumidores protestaran contra esa ley del *embudo* que tales libre-cambistas, quedándose con su parte estrecha, quisieran establecer.

Los libre-cambistas que desearan el libre-cambio para una nación, á condición de que á ésta se le conceda igual beneficio en las demás, si bien encontrarían fuerte oposición en los industriales que con el libre-cambio salieran perjudicados, serían defendidos por los consumidores y por los industriales á quienes tal libre-cambio les favoreciera.

Esa clase de libre-cambio tiene el inconveniente de que la nación que lo pacta sufre sola la competencia de todas las demás con la fuerza que hay que experimentarla cuando cada una de éstas sólo tiene libre-cambio con ella, por lo cual, semejante libre-cambio establecido inmediatamente, ya que lo del plazo, como creemos conveniente repetirlo, equivale á salir del paso respecto á un problema que no se puede realizar, nos parece que pudiera, en muchas naciones, arruinar industrias que prosperarían con el libre-cambio universal.

Las luchas entre proteccionistas y libre-cambistas presentan numerosísimos argumentos de todo género; pero los dos principales son: por los libre-cambistas, la defensa de los consumidores, así como la de los productores, por los proteccionistas.

La separación de productores y consumidores, para tratar las cuestiones de cambios internacionales en sus influencias en los intereses industriáles, no se recomienda por lo que á la utilidad general conviene, ni por la naturaleza íntima que la producción y el consumo tienen entre sí.

Al consumidor de alimentos y vestidos le conviene comprarlos baratos; pero tiene el mismo interés el fabricante de hilados, respecto al precio del algodón que emplea en fabricar hilos.

El mismo obrero á quien le agrada adquirir el pan barato y bueno, sin que la nacionalidad extranjera del que se lo expende sea bastante obstáculo para que se decida á tomarlo á su compatriota pagándoselo más, desea que el trabajo que él vende haya quien se lo compre á buen precio.

Todos quieren, como consumidores, conseguir las mejores riquezas á los precios más reducidos, igualmente que como poseedores cederlas á los más elevados, aunque sea mala su calidad. Y como casi la totalidad de los habitantes de cada nación, ejercen de consumidores y productores, siendo rarísimo el que no se halle interesado, en la parte que le corresponde, por el buen resultado de ambas funciones económicas, es indispensable que se atienda con igual solicitud el papel de los consumidores que el de los productores.

Los labradores de una nación se interesan en que los fabricantes de la misma se hagan competencia á fin de

que puedan comprar baratos los vestidos y demás artículos que necesitan; pero tienen también grandísima utilidad en que las industrias produzcan granancias, para que con ellas les compren á buenos precios, el fruto de sus cosechas.

Los fabricantes que, como consumidores de frutas, hortalizas y granos, quieren adquirir los productos que la tierra produce, á los precios más reducidos, advierten que cuando los labradores no ganan, no compran vestidos, calzado y los demás géneros que suelen alcanzar abundantemente si obtienen grandes utilidades.

El rico propietario que vive de sus rentas y aspira á comprar los alimentos, vestidos, joyas y demás cosas que consume, á precios reducidos, se encuentra con que, el panadero, el fabricante de paños ó el comerciante en joyas que le pagan subidos alquileres por las casas que le ocupan, no pueden satisfacerlos si no ganan en sus industrias lo que los negocios deben dar.

Solamente el que en una nación no tiene propiedades, sueldo ni riqueza alguna, puede ser indiferente á la producción nacional que con la misma predilección que al consumo debe mirarla todo el que posee alguna riqueza ó quiere emplear su trabajo en la industria nacional.

Supongamos una sociedad de cien personas de las que se dedican cincuenta á labradores y las restantes á producir vestidos.

Dicen los agricultores: tenemos derecho á comprar los vestidos al que nos los ceda á precios más arreglados, sin reparar en si el que nos vende es extranjero ó compatriota nuestro; si nuestros paisanos nos entregan iguales productos á los mismos precios que los extranjeros, se los tomaremos, pero pagar más por sostener

industrias de otros, no es justo, ni debiera haber gobierno alguno que obligara á ejecutarlo.

Los fabricantes discurren análogamente.

Y como todos se hallan atrasados no consiguen venderse sus productos.

En tal caso irán á buscar naciones donde dar salida á los artículos que elaboran; pero se encontrarán con que éstas pueden adquirirlos de otros países á precios más reducidos ó con que no tienen necesidad de comprarlas, porque las forman ellas.

La sociedad se ve por lo tanto obligada á establecer el convenio de que los labradores se comprometan á comprar los vestidos á sus compatriotas, aunque tengan que pagárselos á precios más elevados que si los adquiriesen de los extranjeros, á cambio de que los fabricantes compren los productos agrícolas á los nacionales, aunque los extranjeros se los ofrezcan mejores y más baratos.

Pues eso mismo ocurre en las naciones con el sistema protector.

Cada nación es, en el orden económico, una sociedad que tiene sus intereses propios, los defiende como considera más conveniente y hace cuanto cree que conduce á su progreso y desarrollo.

Obsérvese á las naciones que más blasonan de librecambistas y se verá que quieren el libre-cambio para los productos que á favor de él pueden vender en el extranjero; mientras pretenden el proteccionismo en su nación para los que, si se permitiera la introducción de los artículos extranjeros de la misma clase, no se podrían vender. Inglaterra aspira constantemente á que se introduzcan en España sus objetos de hierro y tejidos, con los menores derechos posibles, á fin de dar sa-

lida á los productos que elaboran las industrias inglesas, ínterin procura imponer los mayores derechos posibles, á su introducción en el reino, á los vinos españoles, que harían disminuir la venta de sus cervezas.

Distamos tanto de ser partidarios de los aranceles de aduanas, como medios de protección al fomento de la industria, cuanto de creer en la conveniencia económica de poseer grandes ejércitos permanentes, que absorven el fruto del trabajo que pudiera emplearse mucho mejor en socorrer necesidades y disminuir las contribuciones que para sostenerlos se imponen á los industriales. Sin embargo, así como las circunstancias políticas y las relaciones internacionales obligan al sostenimiento de tales ejércitos, la manera actual de ser del comercio internacional coloca á los pueblos en el caso de no poder suprimir cada nación sus aranceles de aduanas.

La supresión de los ejércitos permanentes en una nación rodeada de otras que los tuvieran en grande escala, no cabe duda que pudiera ocasionarla graves trastornos. Pues aun tendría menor peligro de perecer del que correría otra industrialmente atrasada, de sucumbir en la lucha con las demás, si aisladamente quitara sus aranceles protectores.

La nación que, prescindiendo del elemento militar, quedara desarmada, pudiera abrigar la esperanza de que las demás no tratarían de declararle guerra alguna, siempre que no diera motivo para ello, lo cual se propondría conseguir obrando en todas sus relaciones internacionales con justicia y prudencia.

Pero no cabe igual suposición tratándose de la lucha industrial. Desde el momento en que una nación atrasada suprimiera sus aranceles de aduanas y declarase en ella la libre introducción de los géneros extranjeros,

movidos por el afán de vender que á todos los industriales anima, se lanzarían los comerciantes de naciones extranjeras á realizar productos, en la nación librecambista, sin que quepa duda respecto á la triste suerte que á ésta le esperaba, dadas las indudables inclinaciones de los consumidores á comprar á los que les ofrecen los géneros mejores y más baratos, sin atender á nacionalidad alguna.

Un Estado, se comprende que pueda suprimir su ejército, fundándose en que no tendrá necesidad de sostener lucha alguna; pero no se concibe que procure quedarse sin él, si posee la absoluta seguridad de que en el momento que no lo disfrute se le viene encima inevitable guerra.

Las guerras militares son generalmente perjudiciales á ambas partes contendientes, porque, aunque una de ellas pierda más que la otra, suele suceder que también ésta se perjudica, convirtiéndose en definitiva, en verdaderas calamidades para la humanidad, aunque no se las pueda negar que en determinados casos realizan algunos progresos, como cuando un país civilizado lleva por medio de ellas sus conocimientos á pueblos salvajes, lo cual sin necesidad de guerras conviene procurarlo.

Las guerras agrícolas, fabriles ó mercantiles, ó sean las competencias entre industriales, cuanto más frecuentes y viriles sean, mayores beneficios realizan para la sociedad, porque tienden á proporcionar trabajo, empleo á los capitales y buenos y baratos productos de valor.

Queremos, pues, la competencia de las industrias que producen artículos de consumo, que proporcionan á las personas la satisfacción de sus principales necesi-

dades y aun de aquellas que, siendo secundarias, como el lujo, les ocasionan placeres y comodidades; pero deseamos que estas luchas se establezcan en buenas condiciones, armados ó desarmados todos los contendientes.

Si veinte hombres tienen que luchar entre sí, comprendemos que acuerden que ninguno haga uso de insmentos ó que cada cual lleve los que crea que más le favorecerán en la pelea; pero no vemos la conveniencia que nadie tenga en ir desarmado para combatir con otros que disponen de poderosas armas.

Los aranceles de aduanas son las armas que las naciones tienen para luchar contra las industrias de las naciones extranjeras.

A pesar del establecimiento del libre-cambio, no dejarían de existir las aduanas para cobrar las contribuciones que, análogamente á las que se impusieran á las mercancías nacionales, sería justo y conveniente que se recargaran á las extranjeras.

La rebaja en los derechos de aduanas pudiera animar tanto el comercio exterior, que el aumento de géneros introducidos en cada nación hiciera que las aduanas, con los pequeños derechos correspondientes á los impuestos, produjeran más de lo que rinden los grandes derechos, á causa de lo poco que por efecto de ellos se puede importar.

Los derechos de aduanas exageradamente subidos dan lugar á que se procure no pagarlos, puesto que, si bien hay para ello que correr el peligro de perder los géneros que se contrabandean y las multas que pueden imponerse, las ganancias que proporcionan los artículos que se introducen sin gravamen, compensan con creces las pérdidas que los comisos suelen ocasionar.

Siendo muy reducidos, como tendría que suceder si

á favor del libre-cambio internacional se impusieran á las mercancías extranjeras los mismos que á las nacionales, casi todos los géneros adeudarían en las aduanas, porque no sería negocio el contrabando.

Lo dijimos hace muchos años en nuestro resumen de Economía Política: el libre-cambio es el estado perfecto del comercio internacional; pero mientras todas las naciones no lo establezcan, solamente las más adelantadas, las que no teman la competencia industrial de las demás, son las que, sin perjuico de sus intereses, se hallan en estado de poderlo plantear.

La protección á las industrias por medio del cambio internacional, no sería tan perniciosa como actualmente, para el progreso industrial ni para los consumidores de productos de valor, arreglándola como se debe. La causa de la mayor parte de los perjuicios que de ella resultan consiste en que se administra mal.

La mala administración del sistema proteccionista industrial, por la limitación del cambio internacional, produce dos inconvenientes principales: primero, que los consumidores de riquezas tengan que pagar por ellas más precio de lo que valen, y segundo, que el Estado recaude mucho menos capital de lo que le corresponde.

Hay en los aranceles de todas las naciones artículos tan recargados de derechos protectores que ascienden á bastante más de lo que cuesta producir los géneros, siendo evidente que en este punto es en el que conviene tener mucho cuidado, si se han de defender los intereses de los consumidores de riquezas y se quiere que progrese la industria nacional.

Los derechos protectores suficientemente exagerados convierten la protección en prohibición, puesto que no

permiten, sin arruinarse, traer géneros extranjeros á los mercados nacionales.

Pueden favorecer los intereses de algunos industriales, conteniendo el progreso de las mismas industrias á que se dedican; pero perjudican siempre á los consumidores de riquezas á quienes se les coloca en el caso de pagar por los productos que compran, más que su justo precio.

El medio de evitarlo es imponer á los artículos extranjeros derechos diferenciales, ó lo que es igual, que representen la diferencia entre el costo de las mercancías nacionales y las extrañas.

Supongamos que en una nación, en la que se quiere proteger su industria de paños, cuesta al fabricante del mismo artículo producir el kilogramo de paños treinta pesetas, mientras que en otra adelantada lo fabrican, de igual calidad, á veinte. Conviene poner diez pesetas por derecho de introducción al kilogramo de paño extranjero, á fin de que no pueda venderse á menor precio que treinta. Pero si paga veinte se dejará de introducir ó para hacerlo venderá el nacional á cuarenta pesetas el kilogramo de paño que pudiera cederlo, con ganancia moderada, á treinta, lo cual suele suceder con más frecuencia de lo que el consumidor de riquezas pudiera desear.

Interesa que en cada nación exista una comisión facultativa que examine constantemente la marcha de las industrias nacionales, que vea con escrupuloso cuidado los precios á que se venden en las naciones extranjeras más adelantadas los productos que figuran en los aranceles y averigüe lo que á los industriales nacionales les cuesta producir los mismos géneros, para que los gobiernos puedan colocar, cuando así convenga, las dife

rencias como derechos arancelarios de aduanas, dando á las industrias nacionales la verdadera protección que se las debe prestar.

Dos industriales que establecen fábricas idénticas con el mismo capital, conocimientos y elementos de todo género, claro está que se hallan en condiciones de producir sus géneros á igual costo y cederlos á los mismos precios; pero sucede frecuentemente que la actividad, el amor al progreso y las demás circunstancias favorables al mismo resultado, conducen á que uno haga adelantar su industria, mientras el otro, la continúa en el mismo estado que cuando la fundó.

Para competir, en el orden industrial, del mismo modo que en el científico, no basta colocarse á la altura de los demás, sino que es también necesario estudiar, trabajar y adelantar proporcionalmente á los otros.

El estudiante que concluye bien su carrera para no ver un libro ni consagrarse á estudio alguno después de conseguir el título de doctor con la nota de sobresaliente, suele saber al cabo de algunos años, bastante menos que quien habiendo terminado sus estudios oficiales medianamente, continúa trabajando para aprender lo que no pudo mientras los hacía, más los nuevos adelantos que no los conoce el que constantemente no se consagra á enterarse de ellos con preferente atención. Y lo propio sucede con el fabricante que plantea su fábrica con todos los adelantos modernos y luego se abandona, con relación á otro que se establece en peores condiciones esmerándose en adelantar su industria, viéndose con mucha frecuencia, que después de algunos años se halla produciendo mejor y más barato el que disponía de menos elementos.

Lo que sucede con dos ó más industriales, dentro de una nación, acontece con las naciones entre sí.

Los derechos arancelarios mayores que los diferenciales permiten trabajar á los industriales nacionales sin sufrir la competencia, en las condiciones debidas, de los industriales extranjeros; les conduce al abandono en sus fábricas, en las que emplean iguales procedimientos y las mismas viejas máquinas que al establecerse, á pesar de conocer otros elementos que pudieran perfeccionar la producción, marchando en contra de lo que al progreso industrial de su nación y á los intereses de los consumidores conviene.

Se clama mucho por el progreso de la industria nacional, á cuyo favor se consigue que se pongan derechos protectores, por ejemplo, como ocho, á géneros que sólo corresponde imponer como cuatro.

Bueno es que la industria nacional se favorezca oficialmente, mientras todas las naciones no dejen que la universal luche sin el empleo del socialismo, que es tan perjudicial á los intereses generales del mundo; pero debe tenerse gran cuidado en que la protección no sea contraria á lo que al progreso industrial y á los consumidores de riquezas conviene, sin otro resultado que colocar en condiciones de ganar en poco tiempo grandes capitales á quienes nada hacen porque progresen sus industrias y que al invocar la necesidad de fomentarlas no llevan otro fin que lucrar más que lo que ganan, aunque sus utilidades sean bastante mayores de las que debieran realizar.

Parece que, además de imponer á las mercancías extranjeras la diferencia entre lo que cuesta producirlas y el costo de las nacionales, se las debe cargar con cantidad igual á la que los industriales nacionales paguen

por concepto de contribución, porque de otro modo á los fabricantes extranjeros no se les recarga ésta.

Pero teniendo en cuenta que lo que el fabricante nacional paga por concepto de contribución, lo incluye en el costo de lo que fabrica, es evidente que en los derechos diferenciales van incluídas las contribuciones que los industriales nacionales satisfacen, con lo cual se consigue que el productor extranjero pague tributos equivalentes á los que entrega el productor nacional.

Además, el medio de obviar tal inconveniente consiste en establecer la contribución única explicada en su lugar.

El productor extranjero se ve obligado á llevar sus géneros á los mercados donde se propone venderlos, esta conducción le ocasiona gastos que no tiene que sufrirlos el productor nacional que realiza sus artículos cerca del punto donde los fabrica, por lo que parece debiera rebajarse en los derechos diferenciales lo que este aumento de gastos acrecienta los precios de los artículos extranjeros. Pero como también el productor nacional tiene que conducir los géneros de su fábrica á los puntos de venta y en naciones atrasadas, en las que los medios de comunicación son defectuosos, cuesta frecuentemente conducir mercancías en poca extensión, mucho más que en naciones adelantadas, ó por mar, en largas distancias, el prescindir de estos gastos en los derechos diferenciales, altera poco el fin que con ellos se quiere realizar.

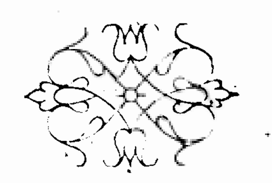
La defectuosa competencia industrial que los fabricantes extranjeros hacen á los nacionales, á causa de la mala administración del sistema protector, no impide que se practique entre los mismos productores nacionales. Pero tarda mucho más en producir mejoramientos

industriales, minoraciones de precios en las ventas de riquezas y las demás ventajas que de la competencia industrial deben esperarse, que cuando á la misma competencia se agrega la extranjera.

Es evidente que el procedimiento de derechos diferenciales no debe concederse á países que no den la misma ventaja, al menos que por razones especiales convenga otorgar.

Siempre que sea posible evitarlo no conviene proteger en cada región industrias que no se hallen favorecidas por buenas condiciones naturales, cuyas circunstancias, á los que conocen las fabricaciones ó trabajos que á las mismas corresponden, les pertenece apreciar.

Si se privara á los Estados en que rigen sistemas protectores, de los recursos que las aduanas les proporcionan, es indudable que tendrían que imponer otras contribuciones para sustituirlos, por lo que las utilidades de los consumidores al comprar los productos más baratos, tendrían mucho de ficticias.



LIBRE-CAMBIO LIMITADO

LAS limitaciones son contrarias á la libertad, por lo que parece que no se expresa con la debida propiedad un concepto terminante con la frase que encabezamos este capítulo; pero como es cambio limitado el que por el sistema protector se establece y se diferencia del que consiste en plantear el libre-cambio en una nación sin que ésta disfrute de libre-cambio en las demás, igualmente que del libre-cambio recíproco en una nación con otras sin que éstas entre sí lo adopten, nos ha parecido que expresamos con más claridad estos dos últimos sistemas, llamándolos de libre-cambio limitado. Ambos los hemos examinado al ocuparnos del sistema proteccionista industrial por medio del cambio limitado.

LIBRE-CAMBIO UNIVERSAL

ESTE sistema consiste en permitir todas las naciones del mundo el libre-tráfico de las mercancías, sin diferenciar las condiciones en que deben expenderse los géneros nacionales, de las en que al vendedor de mercancías extranjeras se le impongan.

Con arreglo al mismo, el vendedor de mercancías extranjeras únicamente paga por derechos de introducción de sus géneros en otras naciones lo mismo que por contribución satisface el nacional.

El procedimiento de exigir á las mercancías extranjeras lo que por contribuciones les corresponde, es algo difícil de llevarlo á cabo con extricta justicia, cuando en los pueblos existe ese desbarajuste de impuestos que no obedecen á ningún principio económico-científico, sino que dependen únicamente del capricho de los gobernantes que, á medida que necesitan capitales para atender á las necesidades de los pueblos que rigen, van creando nuevos impuestos sin sujetarse á un plan fijo basado en los principios económicos de los que nunca la práctica económica se debe separar. Pero cobrando

las contribuciones al consumidor personal de productos, el asunto sería fácil de arreglar.

Los géneros como paños, frutas, vinos y demás, que se destinan al consumidor personal, á los cuales se les recarga con un tanto por ciento sobre su justo precio, siendo nacionales, indican lo que deben pagar por concepto de derechos de aduanas los que se introducen de iguales clases del extranjero, con lo cual se coloca á los productores de tales géneros extranjeros en las mismas condiciones que á los nacionales, en los puntos donde estas mercancías se van á realizar.

Si á los productores extranjeros se les hiciera contribuir, en sus respectivas naciones, por los géneros que exportan á países extraños, resultaría que tendrían que satisfacer por sus artículos dobles contribuciones, puesto que además de las nacionales pagarían otras en los mercados extranjeros donde los realizaran; pero esta desigualdad se salva fácilmente haciendo que los géneros que se conducen á mercados extranjeros no paguen impuestos en su propia nación, toda vez que en los pueblos á cuyo consumo se destinan es donde los tienen que satisfacer.

Con el libre-cambio universal, según el cual se limitan en cada Estado los derechos de introducción de las mercancías extranjeras, á las contribuciones que los nacionales paguen en sus respectivas naciones, es evidente que estos derechos serían tan reducidos que no darían lugar al contrabando, por las pocas utilidades que éste pudiera producir, con exposiciones de grandes pérdidas, con lo cual se conseguiría que las recaudaciones de las aduanas produjesen lo que realmente les correspondiera.

Por razones opuestas á las manifestadas contra el

sistema prohibitivo, el libre-cambio universal aumenta la producción, el consumo y los beneficios de las riquezas; disminuye los precios; acrecienta la oferta, la demanda, el trabajo y la venta de las cosas vendibles; la producción, el consumo, el interés, la oferta, la demanda, el trabajo y la renta del capital; los consumidores de trabajo; la libertad del mismo; las utilidades; la competencia de la oferta y la demanda de productos; aminora el coste de las riquezas; agranda la circulación de las mismas; hace que las emigraciones se hagan como más conviene al interés general; es contrario al socialismo y comunismo; desarrolla las industrias propias de cada localidad y favorece el lujo.

Resumiendo nuestras opiniones acerca del comercio exterior, resulta: 1.º, que consideramos importantísimo que los actuales libre-cambistas, entre los que se hallan la mayor parte de los comerciantes, se llamen proteccionistas liberales, á fin de destruir la eficacia del tan repetido argumento que afirma *que el libre-cambio mataría las industrias nacionales;* 2.º, que sus trabajos principales deben dirigirse á demostrar lo exagerado de los derechos protectores que hoy rigen; 3.º, que los proteccionistas, entre los que figurarán siempre los industriales, conviene que se nombren proteccionistas conservadores, para diferenciarse de los proteccionistas liberales, y, 4.º, que interesando muchísimo la propaganda de las excelencias del libre-cambio universal, no debe perderse de vista que parece indudable que pasarán muchos siglos para cuando de tan inmenso beneficio disfrute la humanidad, con objeto de consagrarse preferentemente á que los enormes gravámenes que hoy rigen en la mayor parte de las aduanas del mundo, se sustituyan por derechos diferenciales.

Aplicadas al comercio exterior las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras comercio exterior. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relacionan, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencia y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con el comercio exterior se enlazan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar el comercio exterior. Y disminuirlo y desmejorarlo después de él.



DERECHOS DIFERENCIALES
DE BANDERA

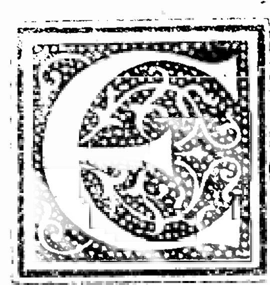
Se comprende por derechos diferenciales de bandera, el exceso ó defecto de cantidades de valor que se cobran en las Aduanas por las mercaderías, según que las transporten los buques extranjeros ó nacionales.

Han dado lugar á muchas empeñadas discusiones por parte de los comerciantes y los navieros. Los primeros son enemigos, porque sin ellos compiten los navieros extranjeros con los nacionales en igualdad de condiciones oficiales, obligándoles á abaratar los fletes. Los navieros nacionales, por contrarias razones, los defienden.

Entre los economistas los campos se hallan, por lo general, perfectamente deslindados. Los partidarios de la escuela libre-cambista son contrarios á los derechos diferenciales de bandera y los defienden los adictos á la escuela proteccionista.

Nosotros opinamos que mientras no se establezca el libre-cambio universal, son convenientes en aquellas naciones que apenas disponen de marina mercante nacional y para tenerla hace falta que el Estado otorgue algunos privilegios á fin de que se dispongan los capitalistas á crearla.

BALANZA DE COMERCIO



Es Balanza de Comercio el estado comparativo de la importación y exportación de los artículos mercantiles en las naciones.

La teoría de la Balanza de Comercio es hoy generalmente considerada como uno de esos absurdos económicos que han infuído poderosamente en los destinos de los pueblos y que sin ponerlo á discusión se desecha como error indudable que no debe ocupar la atención de economista alguno que se precie de hallarse á la altura de los conocimientos modernos.

Consecuentes nosotros con el principio de que el que á la ciencia económica se consagra se debe por completo á la verdad, vamos á exponer lo que por tal tenemos respecto á la indicada teoría mercantilista sin reparar que en el terreno económico-científico no son populares las ideas que emitimos ni en si chocarán ó no con la opinión general.

La teoría de la Balanza de Comercio es en el fondo del asunto un sistema por el cual se procura vender las mayores cantidades de productos al extranjero y comprar en él los menos posible, á fin de que del extranjero

se envíe á la nación vendedora, los productos oro y plata que, considerándolos riquezas superiores á las demás, creían que eran las que los pueblos se debían procurar.

Está fuera de toda duda que el oro y la plata en monedas, en barras ó en otra forma, no pasan de ser productos vendibles ó riquezas como otras cualesquiera.

La Balanza de Comercio, pues, por cuya teoría se procure que el producto de las mercancías que se vendan á las naciones extranjeras sea mucho mayor que el importe de las que el extranjero vende á la nación, con el único fin de acaparar las riquezas metálicas de oro y plata de las demás naciones, no es sostenible, puesto que es más importante lo mismo para una nación que para un individuo, por ejemplo, poseer veinte millones de pesetas en trigo, vino ó grano, que diez y ocho millones de pesetas en oro.

Pero por más que en el orden histórico aparezca que el afán de conseguir para cada nación oro y plata crea la teoría de la Balanza de Comercio, la limitación en los cambios internacionales, el sistema prohibitivo de cambio internacional y las demás trabas impuestas al comercio entre las naciones, son muy anteriores y dominan hoy mismo en todas las naciones del mundo.

Es absurda la teoría de la Balanza de Comercio que sólo se ocupa de vender mucho al extranjero para el único fin de acaparar el oro y la plata que éste entrega en pago de lo que se le vende; pero también puede serlo, en las condiciones en que se hallan las relaciones económicas internacionales, el no ocuparse de lo que se vende ni de lo que se compra al extranjero, fundándose en que no importa que se lleven el oro y la plata nacionales, ya que dan en cambio otros productos que valen lo mismo.

La gran teoría que se presenta en contra de la Balanza de Comercio, es que los productos se cambian por productos.

Al invocar que *los productos se cambian por productos* y que no debe tenerse á la moneda como riqueza preferente á las demás, nos hallamos conformes con tal pensamiento, si es que en todo el rigor de la palabra se quiere decir que el oro y la plata no son por su naturaleza económica superiores al pan, vino, carne y demás cosas de valor; pero como la reacción es igual y contraria á la acción, lo mismo en el orden físico que en el moral, de los partidarios de que el oro y la plata eran las riquezas por excelencia, de los que creían que á toda costa debían las naciones pensar únicamente en poseer grandes cantidades de oro y plata vendiendo todas las demás mercancías á cambio de dinero, hemos pasado á que se trate con tanto desprecio al oro y la plata, con relación á la teoría de la Balanza de Comercio, que parece que los llamados metales preciosos han llegado á ser metales despreciables que cada nación no debe tener inconveniente alguno en quedarse sin ellos, siempre que á cambio de los mismos obtenga de las demás los productos que le hacen falta.

En la cuestión del acaparamiento nacional del oro y la plata con relación á la teoría de la Balanza de Comercio, hay que tener en cuenta además de la preciosidad de los metales preciosos, de lo cual el economista ni siquiera tiene que ocuparse, lo que significa el que de un modo indefinido una nación venda al extranjero por mayor valor de lo que compra, lo cual es problema diferente á si las riquezas oro y plata son ó no superiores á las demás.

Un particular que posee un millón de pesetas en ca-

sas y medio en monedas de oro, puede perfectamente, de un modo indefinido, dar las monedas á cambio de los alimentos, vestidos y demás cosas que necesita, siempre que en estos y otros gastos no emplee mayores capitales de lo que sus rentas y ganancias le producen; pero en el caso de que, por ejemplo, gane ocho y gaste diez y seis constantemente, llegará un día en que nada pueda expender.

La marcha económica de todo particular que gasta más de lo que gana, es vender sus riquezas ó deshacerse del capital que posee, comprando más de lo que debe, para adquirir menos de lo que necesita, cuando se arruina.

Ciertamente que el que vende trigo por mil pesetas para comprar con ellas un par de mulas, toma la monena como agente intermediario que le facilita la venta del trigo y la compra de las mulas; que su objeto es cambiar el trigo por las mulas, á favor de las monedas; que lo consigue más fácilmente que realizando el cambio de los productos trigo por mulas, resultando, no teniendo en cuenta otras consecuencias económicas, que nada importa el que los extranjeros se lleven el dinero, puesto que éste es un intermediario que facilita los cambios *de productos por productos,* que es lo que en definitiva se viene á cambiar.

Pero las monedas cuando se fabrican dándolas el valor que deben poseer, tienen también la misión de conservar el capital, puesto que incluyen capital propio, cuya circunstancia es la que se olvida al apreciar las funciones que ejercen los cambios internacionales relacionados con la Balanza de Comercio.

La nación productora de metales preciosos puede perfectamente extraerlos en cambio de harinas, paños y

otros artículos que le hagan falta; pero á la que los importa no le conviene que salga de su nación mayor cantidad de moneda de la que entra, no porque ésta sea producto superior ni inferior á los demás, sino porque supone que gasta en el extranjero más de lo que debe.

Cada nación, según el modo económico de ser que hoy tienen todas las del mundo, procura hacer por sí misma los artículos necesarios para sostener el trabajo nacional; siendo evidente que si los productos que elabora se compran en el extranjero y no se venden los nacionales, tienen que morir las industrias que los forman.

Con las aduanas que hoy se sostienen en todas las naciones del mundo no se procura otra cosa, bajo el punto de vista mercantil, que inclinar la Balanza del Comercio internacional en el sentido de que cada nación compre del extranjero productos por menor capital de lo que vende en él, para fomentar la industria nacional; con los tratados de comercio entre las naciones, muchos de ellos celebrados por libre-cambistas, que en nuestro concepto no pasan de ser proteccionistas más ó menos liberales, desde el momento que los admiten para proteger oficialmente las industrias de su nación, se practican también las teorías de la Balanza de Comercio, procurando hacer los tratados de manera que se fomenten las ventas de los productos en el extranjero y aumenten lo menos posible las compras en él, á fin de favorecer cada cual el desarrollo de su industria nacional; por todo lo cual no es razonable que, porque la Balanza de Comercio se haya defendido por los que tenían equivocada idea de lo que son las riquezas, se desprecien teorías que gobiernan el mundo, que se han practicado durante muchos siglos antes de que se tratara

de la superioridad del oro y la plata sobre las demás riquezas y que se observarán mientras el libre-cambio universal no se llegue á realizar.

La teoría de la Balanza de Comercio se lleva hoy, con las primas á la exportación de productos al extranjero, á la mayor exageración que nunca se ha podido conducir.

Naciones de la importancia industrial de Alemania han concedido primas á los exportadores de alcoholes, á pesar de poder competir en todas partes con gran ventaja en tal artículo, á fin de neutralizar los derechos que con el carácter de protectores tenían que pagar en las naciones extranjeras adonde se destinaban.

La Balanza de Comercio es una de las ruedas del sistema proteccionista industrial por la limitación del cambio internacional y lo será mientras tal sistema proteccionista exista.

El grado de bondad que la teoría de la Balanza de Comercio nos merece, es exactamente el mismo que al sistema de protección de la industria nacional por medio de la limitación del cambio internacional concedemos, puesto que puede decirse que es el mismo sistema protector.

Con el sistema del libre-cambio universal muere la protección oficial de las industrias y con ella las aduanas que tengan distinto objeto que el recaudar contribuciones, los aranceles de derechos protectores y las aplicaciones de las teorías de la Balanza de Comercio; pero mientras las industrias nacionales se protejan oficialmente, como en la actualidad sucede, ínterin tal protección artificial no se cambie por la natural que resulta dejando que se favorezcan á sí mismas, colocándolas á todas en iguales condiciones de completa liber-

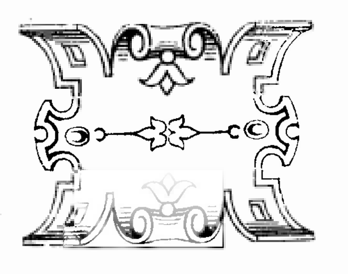
tad, opinamos que las trabas que á la libertad de comercio ponen los aranceles de aduanas y las teorías de la Balanza mercantil practicadas en los tratados de comercio, continuarán.

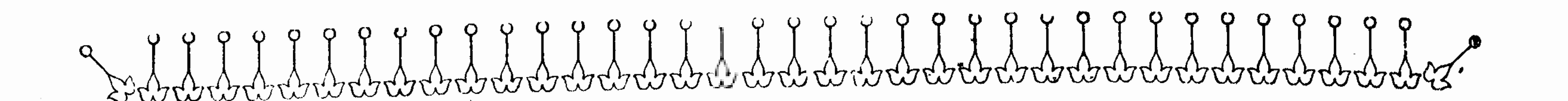
El aumento ó disminución de capitales en las naciones no depende únicamente de los diferentes importes de las ventas ó compras de mercancías al extranjero.

Acrecientan las cantidades de valor en las naciones: 1.º, por la diferencia favorable entre el importe de las compras y ventas de mercancías á los demás países; 2.º, por las ventas de trabajos al extranjero, como las que practica Inglaterra, á favor de su industria naviera, conduciendo géneros de unos países á otros; 3.º, por las rentas que se cobran en naciones extrañas; y 4.º, por la importación de capitales como los que aportan los emigrantes que habiendo realizado fortunas en naciones extrañas, vuelven á las suyas, los viajantes, á causa de los gastos que se les originan, ó los que por cualquier otro concepto remiten cantidades de valor.

Teniendo en cuenta las precedentes causas, se explica fácilmente la posibilidad de que una nación, sin mermar su capital, pueda introducir mercancías del extranjero por mayor importe de las que exporta: el caso se halla actualmente comprobado en Francia, la que con el saldo de sus rentas exteriores, los capitales que los muchos extranjeros que visitan su nación dejan en ella y otros ingresos análogos, cubre con creces la disminución de capital que experimenta á causa de que el importe de sus compras de mercancías en el extranjero asciende á muchos millones de francos más que el importe de sus ventas. Pero ¿se deberá por esto despreciar el conocimiento del estado comparativo de la importación y exportación de los artículos mercantiles en

las naciones, para que cada cual procure inclinar la balanza en su favor? Creemos que no, por lo que consideramos indudable que prácticamente, sea con el nombre que se quiera, se concederá, mientras el libre-cambio universal no sea un hecho, grandísima trascendencia é importancia á la Balanza de Comercio.





TRATADOS

INTERNACIONALES DE COMERCIO



Se llaman tratados internacionales de comercio los convenios entre naciones para el arreglo de sus recíprocas relaciones mercantiles.

El asunto de más difícil arreglo en los tratados internacionales de comercio suele ser el determinar los derechos de introducción que en cada país deban abonar las mercancías. En esta cuestión procuran los representes de los mismos aumentar tales derechos en los géneros que deben llevarse á su nación y disminuir la misma clase de derechos para los que calculan se exportarán al extranjero, esto es, que cada representante tiende al proteccionismo respecto á los artículos que se han de introducir en su país y al libre-cambio en cuanto á los que se han de llevar al extranjero.

Los tratados internacionales de comercio son medios de administrar el sistema protector industrial poniendo trabas al libre-cambio internacional. En ellos se ponen en práctica las teorías de la Balanza mercantil, puesto que los representantes de cada nación procuran incli-

narla en el sentido de que su país venda al extranjero las mayores cantidades de productos y compre en él las menos posible.

Mientras el libre-cambio universal no sea un hecho, los tratados de comercio son el medio práctico para caminar hacia él por medio de concesiones recíprocas que las naciones se hacen, fundadas en el interés que en ello llevan.

El afán de vender en buenas condiciones cada país los productos que elabora, hace que, para conseguir la rebaja de derechos en tales artículos á la introducción en las naciones extranjeras, conceda á su vez reducciones equivalentes para la introducción en sus pueblos de mercancías de aquéllas. De ese modo se consigue que agrande en cada nación el desarrollo de las industrias propias de la misma, que es el mejor medio de caminar hacia el libre-cambio universal, el cual encontrará en la opinión pública menos obstáculos para su planteamiento á medida que, para sostenerlas, se vea que necesita dar salida á sus productos en los mercados extranjeros, inclinándose para conseguirlo á conceder aumento de libertad en sus mercados para la venta de mercancías extrañas.

Los proteccionistas liberales se hallan siempre más dispuestos que los proteccionistas conservadores y reaccionarios á conceder rebajas de derechos para la introducción de mercancías extranjeras; pero como el más ó el menos no altera la esencia de las cosas, no puede llamarse, con verdad libre-cambista, al que sostiene los tratados de comercio en que se plantean condiciones para proteger oficialmente las industrias nacionales, por más que quiera que los derechos sean todo lo menores posible, puesto que la existencia de derechos protecto-

res hace que cualquier tráfico que sobre su base se practique, no sea libre-cambio.

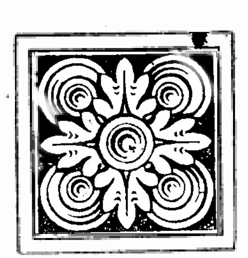
Los tratados de comercio internacionales existen entre todas las naciones civilizadas con quienes se sostienen relaciones mercantiles, en ellos se estipulan las condiciones en que debe verificarse el comercio internacional, probando que el establecimiento del verdadero libre-cambio universal sólo puede llevarse á cabo por convenios entre todas las naciones de la tierra, á la vez que la poca eficacia de ocuparse del libre-cambio aisladamente en el Congreso de una nación.

Aplicadas á los tratados internacionales de comercio las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras tratados internacionales de comercio. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se enlaza, en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con los tratados internacionales de comercio se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicán-

dolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar los tratados internacionales de comercio. Y disminuirlos y desmejorarlos después de él.



PRIMAS DE PROTECCIÓN



LAS primas de protección son procedimientos encaminados á favorecer oficialmente el trabajo nacional.

En las naciones atrasadas no pueden sus industriales exportar, sin perjuicio de sus intereses, los productos nacionales á mercados extranjeros, por lo que, con objeto de conseguirlo, suelen algunos gobiernos conceder un tanto por ciento de prima ó gratificación por la exportación de tales géneros, á fin de fomentar el trabajo nacional.

Pero las naciones que principalmente conceden primas para la exportación, á fin de acrecentar los envíos de mercancías nacionales para su venta en el extranjero, son las adelantadas.

Si los derechos protectores no existieran, claro está que los pueblos industrialmente más adelantados que otros, no tendrían necesidad alguna de primas de protección para poder llevar y vender con utilidad sus productos en los mercados extranjeros; pero como los que tienen que satisfacer en mercados no nacionales suelen frecuentemente impedir que ciertos artículos de

unas naciones se conduzcan á otras, á fin de realizarlo suelen los países exportadores conceder primas de protección para las exportaciones.

Si á los productos que una nación exporta á otra se les recarga, por ejemplo, con ocho de derechos, no siendo posible pagar sino cuatro, para poder sin perder dinero por la nación exportadora, seguir tales relaciones mercantiles, los gobiernos que á estos países representan suelen favorecer con una prima diferencial de cuatro á los exportadores de tales artículos, con objeto de favorecer, inclinando en su favor la Balanza de Comercio, la industria nacional.

Ocurren en este terreno verdaderas luchas comerciales, aumentando la nación industrialmente atrasada los derechos á la importación de los artículos que quiere evitar que se compren al extranjero, con objeto de favorecer la industria nacional, mientras concede primas á la exportación, para neutralizar estos derechos, la nación que trata de exportar.

Si no es posible establecer inmediatamente el librecambio, debemos procurar disminuir cuanto nos sea posible las aplicaciones de los actuales sistemas socialistas que se encargan de dirigir el tráfico internacional, aproximándonos al sistema de libertad absoluta de cambio, que es el que más conviene al interés general, tendiendo los gobiernos que representan á las naciones importadoras á no imponer exagerados derechos para la introducción de mercancías extranjeras, á la vez que á suprimir las primas á las exportaciones, los países que tienen la mala costumbre de otorgarlas.

Las primas que los gobiernos conceden por las exportaciones de géneros, tienen que pagarlas los contribuyentes de toda la nación, para regalárselas á indus-

triales determinados; así como los derechos protectores exagerados, conducen á que los consumidores de riquezas tengan que satisfacer por los productos que gastan mucho más de lo que realmente deben hacerlo; cuyas injusticias conviene que las supriman los gobiernos, en favor del interés general.

Aplicadas á las primas de protección las leyes económico-naturales resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones las palabras primas de protección. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona en el sentido que le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las primas de protección se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las primas de protección. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.



CAMBIOS INTERNACIONALES
DE CAPITALES

SE importan capitales á las naciones: 1.º, por las mercancías que se venden al extranjero; 2.º, por los trabajos que se hacen para el mismo, como los de los banqueros de Londres, á favor de los cuales se sitúan fondos en los países que conviene, obteniendo aquéllos sus correspondientes utilidades; 3.º, por las rentas que se cobran en el extranjero, de deudas de corporaciones ó de particulares; 4.º, por las cantidades de valor que aportan los inmigrantes, y 5.º, por las que á causa de donativos ú otros conceptos van á parar á cada país.

Se exportan capitales al extranjero: 1.º, por las mercancías que en él se compran; 2.º, por los trabajos que del mismo se emplean; 3.º, por los intereses que se le satisfacen; 4.º, por las cantidades de valor que llevan los emigrantes, y 5.º, por las que se remesan á causa de donativos ú otros conceptos.

Cuando el importe de las cantidades de valor que deben remesarse al extranjero, es mayor del que debe re-

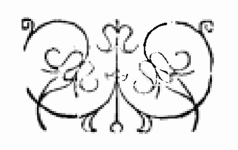
cibirse, el cambio para enviar capitales concluye por perder. Y en caso contrario, por ganar.

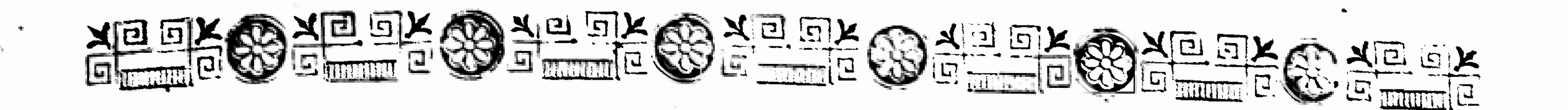
Si las monedas se fabricaran de modo que la cantidad de metal que contienen valiera lo que representan, se saldarían frecuentemente las diferencias entregando el correspondiente metálico; pero como ocurre generalmente que, como hoy con la plata, figuran muchas con valor casi doble, resulta que á medida que ascienden aumenta el daño del cambio.

El cambio total en contra de una nación indica mermas de capitales para la misma; mientras que lo contrario, el cambio en favor: Inglaterra gana actualmente en el cambio con todas las naciones.

Las naciones pueden perder en el cambio con unos países y ganar en otros: Francia hoy pierde en el cambio con Inglaterra y gana con España.

Siempre que el cambio es desfavorable á una nación le conviene: 1.°, aumentar exteriormente las ventas ó disminuir las compras de mercancías; 2.°, acrecentar el trabajo para el extranjero y reducir el que ocupa; 3.°, minorar los intereses que satisface ó agrandar la renta, y 4.°, aumentar las cantidades de valor que en todos conceptos introduce del extranjero ó disminuir las que á él importa. Es el modo de nivelar los cambios ó ganar en ellos.





COLONIAS

OLONIA es un país más ó menos distante de la nación que lo hizo suyo, ordinariamente regido por leyes especiales.

Las colonias deben ser consideradas como provincias ó departamentos de una misma nación, sin que haya en la ciencia económica razón alguna que justifique las diferencias que suele haber entre las relaciones económicas de sus provincias y las de éstas con sus colonias.

La ciencia económica aspira á que todas las naciones formen, respecto á la mayor parte de sus relaciones sobre intereses, una sola nacionalidad.

El libre-cambio universal convierte la agricultura, la fabricación y todo cuanto al trabajo se refiera en cada Estado, en elementos económicos comunes á toda la humanidad.

Mientras las diferentes naciones que pueblan la tierra, no convengan en fusionar sus recíprocos intereses en beneficio de todos, opinamos que no es posible realizar tales ideales. Mas tratándose de colonias en sus relaciones económicas con sus metrópolis, puesto que son regiones que tienen los mismos intereses, no deben

establecerse en ellas diferencias económicas de ningún género, como no sean aquellas que la naturaleza misma de las cosas suele indicar.

Por el sistema tributario que nosotros defendemos, sabemos que deben imponerse derechos con el carácter de contribuciones á los artículos de consumo personal. Esos derechos han de ser proporcionados á los gastos que los administrados ocasionen. Y como en determinadas circunstancias, como cuando las colonias se hallan á grandes distancias de sus metrópolis y su carácter levantisco obliga á sostener en ellas ejércitos que serían innecesarios si procedieran con cordura, pueden ocasionar gastos superiores á los pueblos de las metrópolis, es natural que paguen proporcionalmente, puesto que los tributos que á cada país se le imponen deben hallarse en armonía con lo que los mismos obligan á gastar.

Fuera de tales diferencias, las colonias deben sujetarse á iguales leyes económicas en su comercio con los pueblos de la metrópoli, que las que existan para éstos entre sí; los aranceles de aduanas para la introducción de mercancías extranjeras deben ser los mismos, puesto que no hay consideración científica del orden económico que recomiende el que se establezcan distinciones entre pueblos de una misma patria.

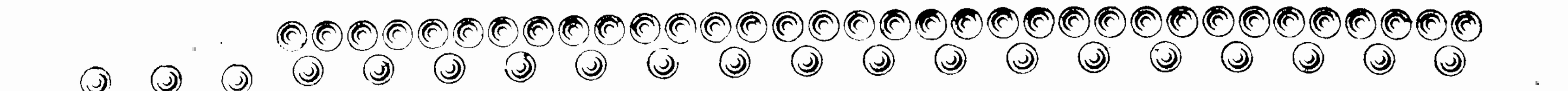
Aplicadas á las colonias las leyes económico-naturales, resultan cuatrocientos setenta y cinco principios análogos á los que se manifiestan más otros tantos semejantes á los que se indican en el capítulo referente á las contribuciones. Se forman con sólo colocar en los lugares correspondientes en vez de la palabra contribuciones la palabra colonias. Cada uno de ellos influye en los problemas con que se relaciona, en el sentido que

le corresponde. Y el resultado de éstos depende de tales influencias y de las demás circunstancias que los alteran.

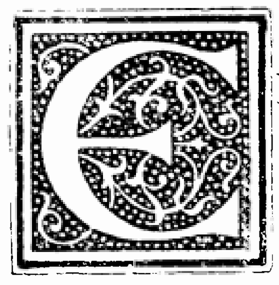
La existencia de los indicados principios, evidentemente ciertos é invariables, por el hecho de ser naturales, explica el que se cometan el sinnúmero de constantes errores que se notan en la resolución de los problemas económicos que con las colonias se relacionan, puesto que generalmente se llevan á cabo sin el conocimiento de los mismos principios, á la vez que demuestra la posibilidad de resolverlos como mejor conviene al interés general, aplicándolos las correspondientes bases deducidas de la manera de ser y obrar de las personas y las cosas.

Hasta el límite económico conviene aumentar y mejorar las colonias. Y disminuirlas y desmejorarlas después de él.





COMUNISMO



El comunismo se define diciendo que es el sistema por el cual se quiere establecer la comunidad de bienes y abolir el derecho de propiedad.

Parece que Dios ha dispuesto las cosas de modo que puedan fácilmente disfrutarse aquellas que son útiles para la humanidad. Nada más fácil que disponer del aire que respiramos, sin el cual no es posible la vida.

Pues bien, el comunismo, la comunidad de bienes, en todo el rigor de la frase, el poder de todos los gobiernos de las naciones del mundo es ineficaz para establecerlo, con lo que parece que la Providencia quiere indicar lo perjudicial que para los intereses humanos sería el triunfo de sistema tan fatal.

Los peces del mar, mientras no nos apoderamos de ellos, corresponden á todos ó á ninguno.

Por el sistema individualista que reconoce el derecho de que lo que á nadie pertenece es del primero que se apodere de ello, se concede la propiedad al que los coge.

El sistema comunista, con la pomposa frase de que todos los bienes sean comunes, no puede apartarse

esencialmente del mismo procedimiento que determina el derecho de propiedad; lo más que consigue es variarlo de forma.

El sistema comunista, puede aplicarse á un número más ó menos grande de personas de una nación, como sucede con las comunidades religiosas; á todas las personas de una nación, como ocurriría si fuesen comunes á los habitantes de la misma los bienes existentes en ella, y á todo el mundo, haciendo que sus capitales fueran comunes.

Aplicándolo, tal como realmente sería comunismo, á una comunidad religiosa, sería preciso que cada religioso pudiera disponer libremente de todo lo que á la comunidad perteneciera, lo cual prácticamente no se puede realizar. Si un religioso desea el mismo hábito que tiene otro religioso y éste no se lo quiere ceder, ¿cómo se arregla el que al mismo tiempo usen ambos la misma prenda que á los dos pertenece? Y si un mismo melocotón ú otro manjar quieren comerlo por entero cada uno de varios religiosos, fundándose en que es de todos, ¿cómo se realiza lo que de la teoría que se desprende de las frases, «las cosas son de todos,» «el derecho de propiedad es el robo;» sin género de duda, viene á resultar?

Para que se pueda arreglar la comunidad religiosa, en el reparto de las cosas que á la misma pertenecen, se hace preciso que nombre los jefes que administren la propiedad común.

En efecto, el vino que en una comunidad religiosa pertenece á todos, no se halla siempre á disposición de todos los religiosos para que cada cual use de él en la cantidad que quiera, sino que dispone de su reparto el que para ello tiene facultades, con lo que se reconoce

el derecho de la propiedad común. Este jefe distribuye entre los religiosos una cantidad de vino, dando á cada uno medio litro de este líquido, siendo indudable que desde este momento cada religioso tiene derecho de propiedad sobre el medio litro de vino que se le ha concedido, puesto que puede legítimamente prohibir el que otro se lo quite, lo que es sustancialmente el derecho de propiedad individual que forzosamente tiene que respetarse dentro de la comunidad que sea más contraria á tal principio.

Si los intereses de los habitantes de una nación fueran comunes á los mismos, sería de todo punto preciso, que se nombrara un gobierno que administrara la propiedad de todos, en cuyo caso no podría cada individuo disponer de esa propiedad común, puesto que tendría que atenerse á lo que acordara la comunidad, en lo cual habría de sujetarse al derecho de propiedad que al comunista tanto violenta; siendo lo más grave del caso que también tendría que amoldarse á lo que él califica de robo ó sea al derecho de propiedad individual, al menos que las relaciones de las personas se asemejaran á las de las fieras, resolviendo por feroces luchas lo que cada cual debía usar.

Uno de los principales razonamientos que los comunistas presentan en favor de su sistema es que los bienes se hallan desigualmente repartidos y que en lugar de que unos tengan muchas riquezas y otros pocas, conviene á la mayoría, que todos dispongan de ellas por igual.

El hecho general de que unas personas pueden trabajar mucho y bien, mientras que otras sólo sirven para trabajar poco y mal, prueba que la naturaleza las ha destinado á que las mismas desigualdades continúen

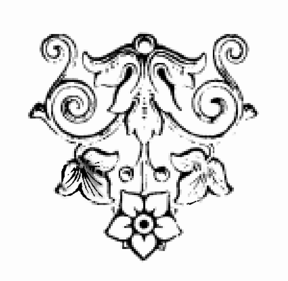
respecto á los frutos del trabajo de cada uno, porque merece mayor recompensa el artista de mérito extraordinario que fácilmente ejecuta primorosas obras, que el torpe obrero que sólo hace toscos objetos de muy poco precio que cualquiera los produce sin ninguna dificultad.

Además, por el sistema comunista se pueden hacer repartos y acaso conseguir que subsista por breves momentos la igualdad que con él se pretende; pero como que el consumo que de las cosas hacen las personas es diferente, resultaría que tendrían menos los que gastaran más, ocasionando que de no hacer constantemente nuevas distribuciones, no se conseguiría lo que se quiere realizar.

El sistema comunista tiene también el grave inconveniente, respecto á la realización de los ideales que se propone, de ser necesario para ello que los hombres que compongan el gobierno de la comunidad sean perfectamente inteligentes y equitativos, porque dominados por el error, las pasiones y las injusticias, ni la igualdad en el reparto de trabajos ni en el de riquezas, sería posible realizar.

El sistema comunista, disminuye la producción, el consumo y los beneficios de las riquezas; suprime sus precios, su oferta y su demanda; aminora el trabajo; anula la renta de las cosas de valor; la oferta, demanda y renta del capital; la libertad de trabajo; convierte todos los actos económicos de la vida humana en servicios públicos; disminuye las utilidades; suprime las competencias de oferta y demanda de riquezas y capitales; aminora la circulación de las cosas vendibles y de los capitales, y suprime las asociaciones, la moneda, el crédito y las marcas industriales.

El sistema comunista es la antítesis del sistema economista. Este se funda en la propiedad y libertad individuales, mientras aquél en la propiedad común y la anulación hasta cierto punto de la libertad individual, para convertir á las personas en ruedas de la gran máquina comunista á cuya marcha todos deben caminar. Por eso nos hemos visto obligados á ocuparnos de él en todas las cuestiones en que choca con el sistema economista, evitándonos ahora el tratarlas reunidas, lo cual daría á este capítulo demasiada extensión, sin que fueran tan inteligibles como estudiándolas en cada capítulo particular, siendo evidente que el mejor medio de combatir cuantos errores presentan los comunistas es apoyarse en las leyes económico-naturales que en esta obra se pueden consultar.



SOCIALISMO

Se define el socialismo diciendo que es el sistema de orgacización social que supone derivados de la colectividad los derechos individuales; atribuyendo al Estado la potestad de modificar las condiciones de la vida civil.

Siendo la Economía Política una ciencia puramente experimental, revisten todas sus definiciones el carácter práctico que de su naturaleza se deriva. De modo que el socialismo económico es *la intervención del Estado para modificar la vida económica.*

En tal concepto, que es el que realmente al socialismo económico pertenece, se halla este sistema dominando el mundo, sino en la forma industrial que tanto aterra al capital y á los consumidores de trabajo, en muchísimas de las infinitas que el socialismo reviste.

Consistiendo el socialismo económico en la intervención de los Estados para modificar la vida económica de los pueblos, claro está que son actos de socialismo económico todas las disposiciones que los gobiernos toman interviniendo en ella, como cuando se reglamenta la forma en que se ha de comprar y vender en los mer-

cados públicos; se saca á subasta los abastos de algunas poblaciones, prohibiendo la venta de los artículos de comer, beber y arder, á otro que no sea el rematante; se impide trabajar en muchas profesiones, tales como las de médico, abogado ó arquitecto, á todos los que no tengan títulos que les autorice; se conceden privilegios á industriales para que sólo ellos puedan fabricar durante cierto tiempo determinados productos, y se limitan los cambios internacionales.

El socialismo que en los actuales tiempos llama poderosamente la atención pública es la intervención económica que los obreros piden á los gobiernos solicitando que dictaminen, en armonía con sus intereses, las horas de trabajo y los jornales que por sus ocupaciones les corresponde, á fin de disminuir las primeras y aumentar los segundos; pero esto es de la misma naturaleza, en cuanto á intervenir el Estado en la vida económica de los pueblos, que las demás intervenciones del mismo en otros asuntos económicos.

El socialismo económico puede afectar á todos los asuntos económicos, coarta la libertad individual, que es el más sólido fundamento sobre que se levanta la ciencia económica, lo hemos tratado parcialmente en los distintos asuntos económicos con que se relaciona, sin reunir todas sus cuestiones de naturaleza heterogénea en un solo capítulo, siendo evidente que para combatir cuantas se presenten en su favor se debe siempre recurrir á las leyes económico-naturales que la Economía Política demuestra con absoluta claridad.

FIN DEL TOMO TERCERO Y ÚLTIMO



ÍNDICE

DEL TOMO TERCERO Y ÚLTIMO

OBRAS DEL MISMO AUTOR

	Pesetas.
Economía Política, escuela completamente nueva, segunda edición notablemente reformada, tres tomos como el presente	12
Economía Política aplicada al comercio, escrita para el estudio de la misma ciencia en las Escuelas oficiales de Comercio.	5
Geografía económico-industrial y Estadística, escrita para el mismo destino que la obra anterior, segunda edición.	5
Resumen de lecciones de Economía Política, declarado por Real orden libro de lectura para las Escuelas de instrucción primaria, segunda edición, docena	9
Programa ampliado de la asignatura de Economía Política aplicada al comercio . . .	1
Programa de la asignatura de Economía Política aplicada al comercio	0,50
Programa de la asignatura de Geografía económico-industrial y Estadística.	0,50

Todas las precedentes publicaciones se hallan de venta en las principales librerías y se remiten á domicilio, certificadas, enviando los importes á don Segundo Salvador, librero, Plazuela de Santiago, Bilbao.